



# CIENCIA Y PARLAMENTO EN ARGENTINA

## LEGISLACIÓN INFORMADA EN EVIDENCIA

### VISIÓN GENERAL

- Este informe se refiere al concepto de legislación basada o informada en evidencia y a la oportunidad, mérito y conveniencia o no de contar con servicios de asesoramiento científico legislativo (ACL) en Argentina.
- Para su realización se siguieron lineamientos del modelo de las POSTnotes de la Oficina Parlamentaria de Ciencia y Tecnología del Parlamento Británico, adaptados a condiciones y características propias.
- Se entrevistaron a 40 personas entre expertos y partes interesadas, incluyendo a veinte de la comunidad científica -once argentinos y nueve extranjeros (de Chile, Costa Rica, Grecia, España, México y Reino Unido)-; diecisiete de la arena parlamentaria (doce legisladores y ex legisladores nacionales de diferente origen o pertenencia política, y cinco funcionarios); dos organismos internacionales (OEA y Unión Inter-Parlamentaria); y una ONG especializada en parlamentos (Directorio Legislativo).
- La totalidad de los expertos consultados vinculados a servicios de ACL (de Chile, Grecia y Reino Unido) o pertenecientes a la comunidad científica propician una asociación estratégica entre ciencia y parlamento, y consideran muy útil a los servicios de ACL. Sin embargo, afirman que cualquiera sea la modalidad sugerida debe respetar la idiosincrasia local y contar con suficiente consenso entre los legisladores y sus bloques políticos. En el mismo sentido se expresaron los expertos pertenecientes a la OEA y a la UIP consultados.
- Se desconoce la opinión general de los legisladores argentinos porque los consultados para esta investigación constituyen un grupo pequeño. Sin embargo, se trata de legisladores que ocupan posiciones de liderazgo en comisiones consideradas clave para debatir este asunto. De estos últimos, la mayoría opina que el Congreso de la Nación Argentina no cuenta actualmente con un sistema formal e institucionalizado que provea de evidencia científica, tecnológica y de innovación de manera regular, objetiva, imparcial y balanceada. Un grupo menor de legisladores, en cambio, considera que sí, expresándose conformes con la situación actual.
- Si bien todos los entrevistados pertenecientes a la comunidad parlamentaria argentina hicieron referencia a la existencia en el ámbito del poder legislativo nacional de una serie de instituciones que proveen actualmente de información a los legisladores (internamente la dirección de información parlamentaria, la biblioteca y la oficina de presupuesto, además de los asesores de los legisladores, de los bloques y de las comisiones; y externamente instituciones como la auditoría general y el defensor del pueblo, entre otras), la mayoría sostiene que ninguna de las mencionadas suministra servicios de asesoramiento científico, tecnológico y de innovación en forma sistemática, al menos en los términos y con los alcances indicados en el presente informe. Otros en cambio consideran que sí lo hacen.
- La mayoría de los legisladores consultados coincide en que institucionalizar el asesoramiento científico legislativo (ACL) sería positivo y valioso para el Congreso, pero difieren respecto tanto a la forma de hacerlo como a su nivel de factibilidad. Otros, en cambio, consideran innecesario o directamente rechazan a este tipo de servicios parlamentarios. Dentro de estos últimos se señala que, a la hora de asignar mayor presupuesto a la función de asesoramiento científico, debería

destinarse a la comisión de ciencia, tecnología e innovación productiva en lugar de a la biblioteca o a una nueva oficina.

- La mayoría de los consultados que está de acuerdo con crear servicios de ACL en Argentina considera que deberían depender directamente del Congreso, basados en la necesidad de garantizar su independencia, promover su empoderamiento, y en función del principio de separación de poderes. Otros admiten la posibilidad de que se trate de un ente externo en el ámbito de la sociedad civil y no de la rama ejecutiva del gobierno.
- La mayoría de los consultados, de las comunidades científica y parlamentaria, coincide en brindar a la evidencia un lugar central en el proceso de formación de las leyes, declarando que su administración se realice en forma abierta y transparente, debiendo garantizarse que los servicios que la provean estén disponibles para todos en condiciones equitativas y sin discriminación alguna, y que la información se brinde en forma universal a toda la comunidad.
- Un grupo minoritario de legisladores se manifestó contrario al concepto de “legislación basada en evidencia”, defendiendo al statu quo por considerar innecesario contar con servicios de ACL, ya sea porque: a) confían en el funcionamiento actual, caracterizado por múltiples fuentes, formales e informales, que proveen de información a los legisladores; b) destacan una serie de reaseguros para garantizar la calidad de las leyes, que incluyen al trabajo de sus asesores; en comisión; el debate en el pleno; y la intervención de la segunda cámara en carácter de revisora, un rasgo típico de nuestro sistema bicameral; c) descansan en el rol que desempeña el poder ejecutivo y su intervención obligada en la etapa de promulgación de las leyes, incluyendo su capacidad de veto parcial o total; o d) por entender que la evidencia científica, al formar parte de la argumentación de posiciones que responden a valores, ideologías, e intereses partidarios muchas veces enfrentados, constituye un activo que se disputa en el marco de la confrontación política. Dentro de este grupo, además, se cuestiona la pretendida “objetividad” e inclusive la “rigurosidad” de los informes que, de crearse, emitirían los servicios de ACL.
- La mayoría de los entrevistados señaló que, a pesar de reconocer una larga tradición científica en el país, son insuficientes y están poco institucionalizados los vínculos entre la

comunidad científica y el Congreso, en particular respecto a la formulación de políticas públicas y el dictado de las leyes. Otros en cambio calificaron de “muy buena” la articulación entre el Congreso y las instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

- En una encuesta realizada a investigadores argentinos especializados en salud -cuyos resultados fueron publicados en abril de 2015- el ochenta por ciento de los encuestados reconoció no haber participado nunca de un proceso de elaboración de políticas públicas del sector.
- Es unánime la opinión de todos los consultados respecto a la importancia de escuchar a los destinatarios de las iniciativas legislativas, comúnmente denominados “partes interesadas”.

El Congreso de la Nación es la institución responsable de construir consensos en torno a los principales asuntos que regulan la vida en sociedad en el país, razón por la cual se lo considera el corazón de la democracia argentina. Esos consensos se expresan a través de leyes que deben seguir un procedimiento complejo. Después de someter los proyectos primero al análisis de comisiones de asesoramiento parlamentario y luego a debates en sesiones en la Cámara de Diputados y en el Senado, efectuadas las votaciones y obtenidas las mayorías requeridas se produce la sanción de las leyes, las que para entrar en vigencia deben terminar de formalizarse a través de su promulgación por parte del poder ejecutivo nacional, potestad que es ejercida por quien ostente la Presidencia de la Nación.

En el proceso participan 257 diputados y 72 senadores, los que en conjunto representan a más de 45 millones de personas, a 23 provincias, y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.<sup>1</sup>

La investigación demostró que, al menos dentro del reducido universo de expertos y partes interesadas consultados no existe unanimidad respecto a la oportunidad, mérito y conveniencia de promover servicios de asesoramiento científico legislativo (ACL) en Argentina; ni siquiera respecto al concepto de legislación basada o informada en evidencia, como se verá seguidamente.

Sin embargo, toda vez que la mayoría de los consultados se manifestó a favor, se desarrollan a continuación: i. una introducción a los antecedentes del asesoramiento científico en el sector público y, en particular, en el ámbito

legislativo; ii. el estado de situación actual y los principales modelos de asesoramiento científico legislativo desarrollados en el mundo a la fecha del informe -tanto a nivel supranacional, nacional como sub-nacional-, incluyendo su diseño institucional, gobernanza y naturaleza, financiamiento, el tipo de opiniones o informes que producen y, en general, las particularidades y los desafíos a los que se enfrentan; iii. el caso particular de Argentina; y iv. qué puede esperarse en el futuro, señalándose en cada caso las objeciones de aquellos que se oponen a la idea, intentando mantener un balance entre ambas posiciones.

Para la producción del informe se siguieron los lineamientos del modelo de las POSTnotes de la Oficina Parlamentaria de Ciencia y Tecnología del Parlamento Británico (POST en sus siglas en inglés) adaptados a condiciones y características propias.

## 1

## INTRODUCCIÓN

Los parlamentos tienen funciones vitales en la elaboración y el diseño de las políticas públicas. Aunque con distintos grados de especificidad, las leyes guían y producen política pública: desde establecer derechos e introducir incentivos, formular mandatos y proveer marcos de actuación, hasta fijar alcuotas, determinar áreas prioritarias de desarrollo económico, y establecer programas de asistencia. Por tal motivo, en paralelo al modelo de políticas *basadas o informadas* en evidencia (PB/IE) se desarrolló el concepto de legislación *basada o informada* en evidencia (LB/IE).<sup>2</sup>

La apelación a evidencia en el ámbito gubernamental fue creciendo al ritmo de la evolución de las ciencias, la tecnología y la innovación y la mayor complejidad para la adopción de decisiones en materia de políticas públicas y legislación.<sup>3</sup> El origen de las PB/IE-LB/IE está asociado fundamentalmente a la medicina<sup>4</sup>, siendo actualmente de uso generalizado en los principales países desarrollados del mundo, y de carácter más bien excepcional en los países en desarrollo.<sup>5</sup> Sin embargo, se identifican distintos enfoques que difieren radicalmente respecto a su significado y alcances.

Se señalan cuatro escuelas de pensamiento en torno a las PB/IE<sup>6</sup>:

- la escuela del “reforzamiento” (*reinforce school*) se pregunta “por qué los gobiernos aún no han descubierto los méritos obvios de las políticas basadas en evidencia”<sup>7 8</sup>; y considera que “debería decirse a los gobiernos que deben hacer esto y aquello”;<sup>9 10 11</sup>
- la escuela de la “reforma” (*reform school*) difiere de la descrita anteriormente porque conoce sus fallas e intenta enmendarlas con el fin de cosechar sus beneficios, propiciando una mayor sutileza y sofisticación

### CAJA 1: TERMINOLOGÍA

**Ciencia:** “Conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales” (RAE, 2019)

**Conflicto de intereses:** confrontación formal entre los intereses de los investigadores y el interés público

**Dilema:** “1. Situación en la que es necesario elegir entre dos opciones igualmente buenas o malas; 2. Argumento formado por dos proposiciones contrarias disyuntivamente, de tal manera que, negada o concedida cualquiera de las dos, queda demostrada una determinada conclusión.” (RAE, 2019)

**Evidencia:** “Certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar” (RAE, 2019)

**Escaneo del horizonte:** traducción de “*Horizon Scanning*”. Es el arte de explorar sistemáticamente el entorno externo para (1) entender mejor la naturaleza y el ritmo del cambio en ese entorno, y (2) identificar posibles oportunidades, retos y futuros desarrollos que puedan ser relevantes para una organización o sociedad (Strategic Foresight, 2018).

**Innovación:** “Creación o modificación de un producto, y su introducción en un mercado” (RAE, 2019)

**Paradigma:** “Teoría o conjunto de teorías cuyo núcleo central se acepta sin cuestionar y que suministra la base y modelo para resolver problemas y avanzar en el conocimiento” (RAE, 2019)

**Parlamento – Legislatura:** se utilizan como sinónimos

**Parlamento Abierto:** denominación de “una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y probidad parlamentarias” (ParlAméricas)

**Partes interesadas:** denominadas “*stakeholders*” en idioma inglés. Se refiere a todos aquellos actores que serán beneficiados, perjudicados o afectados de algún modo por las decisiones que adopte el Congreso, en particular de aprobarse un proyecto de ley. También se las conoce como “grupos de interés”.

**Prospectiva:** “1. Que se refiere al futuro. 2. Conjunto de análisis y estudios realizados con el fin de explorar o de predecir el futuro en una determinada materia (RAE, 2019)

**Sipnosis:** “Exposición general de una materia o asunto, presentados en sus líneas esenciales” (RAE, 2019)

**Tecnología:** “Conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico” (RAE, 2019)

**CAJA 2: DENOMINACIONES Y SIGLAS**

**ACL:** Asesoramiento Científico Legislativo o LSA en sus siglas en inglés (Legislative Scientific Advise)

**ATP:** Asesoría Técnica Parlamentaria

**BCN:** Biblioteca del Congreso de la Nación

**CNA:** Congreso de la Nación Argentina

**CICS.NOVA OAT:** Observatorio de Evaluación de Tecnología de la Universidad NOVA de Portugal

**DIP:** Dirección de Información Parlamentaria de la HCDN

**EDUSKUNTA:** Comité del Futuro de Finlandia

**EPTA:** Red Europea de Evaluación Tecnológica Parlamentaria (por sus siglas en inglés). Parlamento Europeo

**EPRS-STOA:** European Parliamentary Research Services – Panel for the Future of Science and Technology

**ERS:** Secretaría de Evaluación e Investigaciones Parlamento Sueco

**GPCRT:** Comité Permanente Griego sobre Investigación y Tecnología (Grecia)

**INGSA:** Red Internacional para el Asesoramiento Científico Gubernamental (por sus siglas en inglés)

**IRFD:** Fondo Independiente de Investigación de Dinamarca

**LBE:** Legislación basada en evidencia o EBL en sus siglas en inglés (evidence-based legislation)

**OeAW ITA:** Institute of Technology Assessment of the Austrian Academy of Sciences

**OPC:** Oficina de Presupuesto del Congreso

**OPECST:** Office Parlementaire d'Evaluation des Choix Scientifiques et Technologiques (France)

**OTA:** Oficina de Evaluación de Tecnología (en sus siglas en inglés, Office of Technology Assessment)

**POST:** Oficina Parlamentaria de Ciencia y Tecnología (en sus siglas en inglés, Parliamentary Office of Science and Technology)

**RAE:** Real Academia Española

**RLRB, NDL:** Oficina de Investigación y Referencia Legislativa, Biblioteca Nacional de la Dieta de Japón

**STAA, GAO:** Ciencia, Análisis y Evaluación de Tecnología, Oficina de Contabilidad General de los EE.UU.

**TAB:** Büro für Technikfolgen-Abschätzung beim Deutschen Bundestag (Alemania)

**TA-SWISS:** Fundación Suiza para la Evaluación de Tecnología

**Teknologirådet:** Junta de Tecnología de Noruega

**UCL STEaPP:** Departamento de Ciencia, Tecnología e Ingeniería y Política Pública de la University College London.

y una mayor sensibilidad entre los responsables de la formulación de políticas públicas acerca del potencial de la evidencia;<sup>12</sup>

Esta escuela prioriza los siguientes aspectos: i) reconoce que es más probable que la evidencia se utilice para iluminar a los responsables de la elaboración de las políticas públicas que para brindar soluciones a problemas específicos; ii) admite y asigna importancia a la evidencia obtenida de una fuente distinta a ensayos controlados aleatorios; y iii) da preferencia a la evidencia producida por investigadores que estén en contacto directo con los destinatarios de las políticas públicas.<sup>13</sup>

Según esta escuela los sistemas democráticos poseen una inercia que excluye cambios importantes en nombre y a causa de la implementación de políticas públicas basadas exclusivamente en evidencia científica.<sup>14</sup>

- la escuela de la “reinención” (*reinvent school*) utiliza el mismo tipo de evidencia que las dos escuelas descritas anteriormente, pero concluye que al existir importantes fallas en sus premisas básicas el modelo debe ser rectificado. Los cambios serían, del lado de la demanda, un compromiso explícito y enfático con una administración más intensa de la evidencia en los procesos de elaboración de políticas públicas por parte de los responsables (“*government of evidence*”); y del lado de la oferta, una mayor evaluación del conocimiento por parte de los científicos (“*knowledge assessment*”)<sup>15</sup>.

Lo que pretende esta escuela es equilibrar las tensiones entre la teoría de las PB/IE, extensible a la LB/IE, y “el respeto por el proceso democrático de toma de decisiones”.<sup>16</sup>

En este sentido, la “buena gobernanza de la evidencia” dependerá de sistemas diseñados por la propia autoridad pública, a la que compete definir aspectos tales como la selección de los expertos a ser consultados; cuándo y para qué tipo de decisiones se requerirá de evidencia científica; cómo se financiarán las investigaciones; y, por último, quiénes serán los responsables de operar los servicios de asesoramiento científico.

- La escuela del rechazo (*reject school*) no niega el valor de la evidencia para el proceso de elaboración de políticas públicas, pero rechaza la capacidad del modelo de PB/IE de lograr grandes transformaciones a través de dos afirmaciones: a) que en el mundo real rara vez se logran decisiones de política pública basadas en evidencia producida del modo y en los tiempos requeridos por las autoridades públicas respetando los estándares de calidad pertinentes; y b) que la distinción entre evidencia y formulación de políticas públicas se derrumba frente al arraigo de la ciencia en el sistema socio-político y el hecho de que los científicos son ciudadanos que portan sus propios valores. Por lo tanto, la afirmación de que el sistema de PB/

IE puede ofrecer un contrapunto a la política fracasada porque la política es constitutiva de la vida en democracia.<sup>17</sup>

Una síntesis de esta postura esgrime William Byers en *The Blind Spot: Science and the Crisis of Uncertainty*, quien en palabras de una comentarista de su obra “deja en claro que la ciencia ha quedado atrapada en una mitología de que es cierta, objetiva, inequívoca e independiente de los seres humanos”.<sup>18</sup>

Más allá de estas cuatro perspectivas, la mayoría de los entrevistados para esta investigación consideraron al asesoramiento científico central para el sector público porque ayuda a la toma de decisiones, a su implementación, a la medición de resultados, y al control, es decir, al ejercicio de las funciones y facultades asignadas a los diferentes poderes del Estado y a las múltiples y variadas organizaciones de las que se sirven a tales efectos. También se lo consideró relevante para la comunicación orientada a la ciudadanía.

En particular, los expertos extranjeros con experiencia en servicios de ACL consultados, así como los argentinos y extranjeros con experiencia en asesoramiento científico gubernamental, fueron muy cuidadosos a la hora de expresar su opinión. Si bien apoyaron claramente el concepto de legislación *informada* en evidencia, en oposición a la de legislación basada en evidencia –como se verá más adelante–, propiciaron el diálogo y la búsqueda de consensos entre los legisladores y sus bloques políticos durante el proceso de debate y evaluación de la oportunidad, el mérito y la conveniencia de desarrollar nuevos servicios de asesoramiento científico en Argentina. Destacaron, además, la importancia de prestar atención a las características y preferencias propias de la idiosincrasia local.

Por otra parte, se formularon diferencias según el asesoramiento científico esté dirigido al poder ejecutivo, legislativo o judicial.<sup>19</sup>

USO DE EVIDENCIA POR PARTE DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO

	PODER LEGISLATIVO	PODER EJECUTIVO	PODER JUDICIAL
PRINCIPAL TIPO DE DECISIONES EN LAS QUE LA EVIDENCIA ES RELEVANTE	Sanción de las leyes	Dictado de actos de gobierno, desarrollo de lineamientos y ejecución de políticas públicas	Actos judiciales, en especial sentencias
OTRAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES EN LAS QUE LA EVIDENCIA ES RELEVANTE	Debate legislativo Control parlamentario	Comunicación de decisiones de política pública	Administración de Justicia Control de constitucionalidad
FUENTE PRINCIPAL DE LA EVIDENCIA	Externa	Externa/Interna	Interna
ALCANCE DE LA EVIDENCIA	General	General/ Particular	Particular

La función de “*asesoramiento científico legislativo*” es relativamente reciente, resultando un desprendimiento del “asesoramiento científico a los gobiernos”, un fenómeno más generalizado y de referencia creciente.<sup>20</sup>

Parte de la doctrina<sup>21</sup> reconoce a este tipo de asesoramiento una naturaleza distintiva, señalando las siguientes diferencias según estén dirigidos a los parlamentos o a los gobiernos:

- que en la mayoría de los parlamentos sus miembros tienen acceso a un número muy limitado de asesores, a lo que se agrega una tendencia a contratar a generalistas en lugar de especialistas.

Se trata, además, de nombramientos políticos, a diferencia del poder ejecutivo cuya planta de recursos humanos es mucho más voluminosa y en la que la mayoría de los empleados o agentes son o se convierten en empleados de carrera

- el asesoramiento científico a los parlamentos debe servir a un abanico mucho más amplio de intereses y de diversidad ideológica que el ejecutivo, diseñado para responder a las necesidades de los funcionarios de turno; y
- desde el punto de vista de las jerarquías, de su naturaleza y de su cometido final, el asesoramiento científico a gobiernos se reputa de carácter vertical, directo y orientado a mejorar la ejecución de las políticas públicas, mientras en el legislativo su carácter resulta horizontal, discursivo y tiende a coadyuvar a un debate parlamentario más informado y a un mejor escrutinio.<sup>22</sup>

A lo largo de la historia de los parlamentos se registran todo tipo de antecedentes.<sup>23</sup> Sin embargo, los primeros servicios netamente parlamentarios especializados en ciencia, tecnología e innovación aparecen en la década de los años 70 del siglo pasado. El caso paradigmático fue la Oficina de Evaluación de Tecnología del Congreso de los EE.UU. (OTA por sus siglas en inglés), creada por la Ley de Evaluación de Tecnología de 1972. Durante sus 23 años de vida emitió 750 informes, siendo desfinanciada en 1995 por razones presupuestarias. Pese a ello inspiró a muchos parlamentos del mundo, dando lugar a la creación de la Oficina Parlamentaria de Evaluación de Opciones Científicas y Tecnologías de la Asamblea Nacional Francesa en 1983 (OPECST por sus siglas en francés); el Grupo de Expertos sobre el Futuro de la Ciencia y la Tecnología del Parlamento Europeo (STOA por sus siglas en inglés), primero como proyecto piloto en 1987, y en forma definitiva a partir de septiembre de 1988<sup>24</sup>; la Oficina Parlamentaria de Ciencia y Tecnología del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en 1989 (POST por sus siglas en inglés); y la Oficina de Evaluación de Tecnología del *Bundestag* alemán en 1990 (TAB por sus siglas en alemán).

### CAJA 3: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La Oficina de Evaluación de Tecnología del Congreso de los EE.UU. (OTA), creada por la Ley 92-484 de 1972, ocupó durante 23 años -entre 1972 y 1995- un rol central entre las agencias de información parlamentaria estadounidenses. A diferencia de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno (GAO), que se ocupa principalmente de la evaluación de los programas en curso; y el Servicios de Investigación del Congreso (CRS), que proporciona información sobre asuntos legislativos, la OTA proporcionaba un nivel de análisis mucho más profundo en términos técnicos. Sus informes fueron reputados como imparciales, objetivos y completos, resultando en muchos casos de interés y relevancia duradera.

La OTA estaba gobernada por una Junta de Evaluación de Tecnología del Congreso (TAB) integrada por 6 senadores y 6 congresistas con igual representación entre demócratas y republicanos, alternándose la presidencia y vicepresidencia en cada período legislativo. Entre otras funciones, la TAB designaba al director de la Oficina y a los miembros de su Consejo Asesor, integrado por 10 ciudadanos considerados eminencias científicas, provenientes de la academia, la industria y otros ámbitos con la única condición de que no pertenecieran al gobierno federal de los EE.UU. Tanto el CRS como la GAO participaban en carácter de miembros fundadores.

La oficina llegó a tener aproximadamente 200 investigadores, un 88% con títulos avanzados y un 58% con doctorados, principalmente en ciencias físicas, biológicas y sociales, economía e ingeniería. Sin embargo, un 40% era personal temporario, contratados para colaborar con investigaciones específicas.

El 104 Congreso de los EE.UU. decidió dejar de financiar a la OTA a partir del 30 de septiembre de 1995. En la carta que Roger C. Herdman -su último director- elevó a los legisladores, señaló que se trató de un “experimento único”. El Congresista Amo Houghton (R-NY), por su parte, expresó: “La OTA fue gradualmente reconocida mundialmente como la principal institución de su tipo. Representantes de aproximadamente un tercio de las naciones del mundo visitaron a la OTA una o más veces para aprender cómo funcionaba; cómo se volvió tan valiosa para el Congreso y el pueblo estadounidense; y cómo estas naciones extranjeras podían desarrollar sus propias OTA. Austria, Dinamarca, la Comunidad Europea, Francia, Alemania, Gran Bretaña, los Países Bajos y Suecia han copiado o adaptado el estilo OTA. Se están discutiendo o formando organizaciones similares en Hungría, Japón, México, la República Popular China, Rusia, Suiza y Taiwán. Lo anterior es simplemente el aspecto más visible del impacto internacional de la OTA”.

Más de veinte años después, la denominada “Ley de Evidencia” (115-435), que entró en vigencia el 14 de enero de 2019<sup>25</sup>, introdujo un nuevo paradigma en el diseño de políticas públicas en los EE.UU., disparando un proceso de revisión sobre los servicios de ACL al interior del Congreso. Si bien en ambas Cámaras se les brindó apoyo, no hubo acuerdo respecto a

la forma de implementarlo. En su informe de asignaciones presupuestarias al Congreso para el año fiscal 2020, el Senado incluyó partidas para financiar el empoderamiento de las investigaciones científicas por parte de la GAO, mientras la Cámara de Representantes lo hizo a favor del restablecimiento de la OTA.<sup>26</sup>

El 5 de diciembre de 2019 el Comité de Ciencia, Espacio y Tecnología de la Cámara baja convocó a una audiencia pública con el propósito de examinar las necesidades de asesoramiento científico y tecnológico del Congreso, incluyendo la posibilidad de reeditar a la OTA. Previo a ello se solicitó un informe a la Academia Nacional de Administración Pública (NAPA por sus siglas en inglés), cuyo informe confirmó la existencia de un vacío en materia de ACL en el Congreso de los EE.UU. y recomendó adoptar un enfoque híbrido.<sup>28</sup> La cuestión se encuentra aún indefinida.<sup>29</sup>

El 27 de enero de 2021 la Casa Blanca publicó un memorándum de Joseph R. Biden Jr., nuevo Presidente de los EE.UU., sobre “*Restablecimiento de la Confianza en el Gobierno a través de Políticas Públicas Basadas en Evidencia e Integridad Científica*”.

<https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/01/27/memorandum-on-restoring-trust-in-government-through-scientific-integrity-and-evidence-based-policy-making/>

La Unión Inter-Parlamentaria, que reúne a la mayoría de los parlamentos del mundo, publicó en agosto de ese mismo año junto a la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) las *Directrices para los servicios de investigación parlamentaria*, considerados de “incalculable valor como fuente de análisis independiente, neutral y no partidista”. En el documento se sostiene que este tipo de servicios “Ofrecen un espacio seguro en el que los parlamentarios de todos los partidos políticos pueden formular preguntas y obtener respuestas dignas de confianza. Contribuyen a la autonomía del parlamento al proporcionar una evaluación realista de las perspectivas presentadas por la rama ejecutiva del gobierno, los grupos de presión y los medios de comunicación. Sus análisis sirven de base para la labor legislativa y de supervisión del parlamento y ofrecen a los parlamentarios la información que necesitan para hacer bien su trabajo”.<sup>30</sup>

El 4 de noviembre de 2019 en Tokio, Japón, los líderes parlamentarios del G20 reconocieron el rol que compete a los parlamentos del mundo en “contribuir a fomentar un entorno en el que la ciencia, la tecnología y la innovación contribuyan positivamente a la paz, el desarrollo y el bienestar humano, al tiempo que limiten o mitiguen los riesgos asociados y protejan el planeta”, comprometiéndose a ampliar sus esfuerzos para “mejorar aún más” sus “capacidades de investigación” -puntos 13 y 24 de la declaración conjunta-.<sup>31</sup>

Mucho antes de la irrupción del virus del COVID-19 y su caracterización por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia, lo que ocurrió el 11 de

marzo de 2020, muchos parlamentos ya habían comenzado a debatir acerca de la necesidad e importancia de contar con servicios de asesoramiento científico (v.gr. España), reforzar los existentes o restablecer los pre-existentes (v.gr. los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos).

Tal como se mencionó en la introducción a este informe, algunos de los consultados rechazan los conceptos tanto de legislación como de políticas públicas basadas o informadas en evidencia y, por ende, la provisión de servicios asociados a los mismos.<sup>33</sup>

## 2

## MODELOS DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO LEGISLATIVO

A partir de la última mitad del siglo XX y en forma creciente en las últimas dos décadas, se han desarrollado distintos modelos de ACL en el mundo<sup>34</sup>. A continuación, se listan algunos de los principales ejemplos a nivel nacional y supra-nacional.<sup>35</sup>

En todos los casos mencionados estas instituciones conviven con otros actores que brindan asesoramiento a los legisladores con o sin base científica, tanto de manera formal como informal, sea dentro o fuera de los parlamentos, es decir, no se trata de modelos “puros”. Además, se registran a través del tiempo tanto evoluciones como involuciones, no resultando necesariamente los primeros modelos adoptados los definitivos (v.gr. Estados Unidos de América y Estados Unidos Mexicanos).

### CAJA 4: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Oficina de Información Científica y Tecnológica del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos (INCyTU) inició sus operaciones en 2017, siendo administrada por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico de México (FCCyT) –un órgano autónomo de consulta del Sistema Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación integrado por 20 miembros de la academia y del sector empresarial- a través de un acuerdo con el Senado de la República.

En 2019 el Foro fue desfinanciado, enfrentado al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (CONACyT), quedando afectada la continuidad de dicha oficina.

La iniciativa había nacido de un acuerdo de cooperación firmado entre el FCCyT y el Senado de la República, por un lado, y la Oficina Parlamentaria de Ciencia y Tecnología del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (POST) por el otro, que data de junio de 2015. En 2016 la INCyTU había logrado desarrollar su propia metodología

de investigación, adaptada del modelo británico.

A mediados del mes de enero de 2021 el diputado Brasil Alberto de San Lázaro y un grupo de legisladores integrantes de diversos grupos parlamentarios presentaron un proyecto de decreto con el fin de crear dentro de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso los denominados “Servicios de Asesoramiento Científico”, que comprenden “los de: gestión de evidencia científica; elaboración de productos especializados para el apoyo al trabajo legislativo, bajo criterios de claridad, oportunidad y veracidad; asistencia y asesoramiento científico imparcial, oportuno y objetivo a las comisiones; análisis y seguimiento de los dictámenes en las comisiones; y orientación a los legisladores para desempeñar sus funciones parlamentarias”.

Poco después, en febrero de 2021, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la cámara baja mexicana organizó el Foro Nacional de Asesoramiento Científico al Parlamento.

[https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/13936/Legisladores\\_y\\_expertos\\_realizan\\_el\\_Foro\\_Nacional\\_de\\_Asesoramiento\\_Cientifico\\_al\\_Parlamento](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/13936/Legisladores_y_expertos_realizan_el_Foro_Nacional_de_Asesoramiento_Cientifico_al_Parlamento)

### CAJA 5: EL MODELO BRITÁNICO

La Oficina Parlamentaria de Ciencia y Tecnología (POST por sus siglas en inglés) nació en 1989 financiada por un grupo de fundaciones, incorporándose al Parlamento británico en 1992, adquiriendo estatus permanente en el año 2000. Cuenta con asesorías científicas en biología y salud; energía y ambiente; ciencias físicas y digitales; y ciencias sociales, estas últimas incorporadas en 2013. En 2018 se crea la sección de intercambio de conocimiento, cuya misión principal es fomentar y facilitar el intercambio entre el parlamento y la comunidad de investigadores.

Se trata de una oficina bicameral con más de 30 años de experiencia, dedicada a gestionar evidencia confiable y actualizada y proveerla al parlamento en tiempo oportuno –incluyendo respuestas urgentes- a través de informes imparciales, no partidistas, y revisados por pares. Sus principales productos son las POSTnotes y los POSTbriefs. Adicionalmente realizan actividades de “horizon scanning”; brindan servicios a los comités parlamentarios; organizan todo tipo de eventos científicos de acceso público; y desarrollan mejores prácticas, facilitando el intercambio de conocimiento entre el Parlamento y la comunidad de científicos e investigadores.

Está gobernada por una Junta integrada por 14 parlamentarios (10 pertenecientes a la Cámara de los Comunes y 4 a la Cámara de los Lores) y un destacado grupo de miembros de la comunidad científica nominados por las academias nacionales. También incluye a funcionarios parlamentarios de ambas cámaras. Su rol es supervisar los productos, que se cumplan los objetivos fijados, y definir su programa de trabajo, reuniéndose trimestralmente.

POST cuenta con poco más de una decena de personas, pero los informes que emite son desarrollados a través de profesionales, muchos de ellos estudiantes de doctorado avanzados, cuya participación se financia a través de fuentes externas al parlamento, a quienes se capacita previamente en la metodología de investigación que aplican. Al terminar sus informes, que insumen entre 3 y 4 meses, se desvinculan

PAÍS	DENOMINACIÓN	GOBERNANZA	NATURALEZA	TAMAÑO	FINANCIACIÓN
ALEMANIA	TAB	Científica	Sociedad Civil	Medio	Convenio
AUSTRIA	OeAW, ITA	Científica	Sociedad Civil	Reducido	Convenio
CHILE	ATP BCN	Gubernamental	Parlamentaria	Medio	Interna
COREA DEL SUR	NAFI	Gubernamental	Parlamentaria	Medio	Interna
DINAMARCA	IRFD	Científica	Sociedad Civil	Medio	Externa
EE.UU.	STAA, GAO - CRS	Gubernamental	Parlamentaria	Grande	Externa/Interna
FRANCIA	OPECST	Gubernamental	Parlamentaria	Reducido	Interna
FINLANDIA	EDUSKUNTA	Gubernamental	Parlamentaria	Reducido	Interna
GRECIA	GPCRT	Gubernamental	Parlamentaria	Reducido	Interna
JAPÓN	RLRB, NDL	Gubernamental	Parlamentaria	Medio	Interna
NORUEGA	Teknologirådet	Gubernamental	Gobierno	Medio	Externa
PAÍSES BAJOS	Rathenau Instituut	Científica	Sociedad Civil	Grande	Externa
PORTUGAL	CICS.NOVA, OAT	Científica	Sociedad Civil	Medio	Externa
REINO UNIDO	POST	Mixta	Parlamentaria	Reducido	Interna/Externa
SUIZA	TA-SWISS	Científica	Sociedad Civil	Medio	Externa
SUECIA	ERS	Científica	Parlamentaria	Reducido	Interna
UNIÓN EUROPEA	STOA, EPRS	Mixta	Parlamentaria	Grande	Interna

de la organización, siendo reemplazados todos los años por nuevas camadas. Esta interacción se logra a través de un trabajo en red de los funcionarios de POST, sus brokers o intermediarios, y los enlaces de las organizaciones de la comunidad científica y académica del Reino Unido, incluyendo a cientos de universidades y centros de investigación que a su vez lideran o forman parte de redes especializadas a nivel global y regional.

<https://post.parliament.uk/>

Hay coincidencia respecto a recomendar en los niveles sub-nacionales las mismas herramientas parlamentarias que se recomiendan a nivel nacional o federal.<sup>37</sup>

Se destacan, en tal sentido, tres experiencias comparadas especialmente relevantes, una argentina (Mendoza) y dos extranjeras (la comunidad autónoma de Cataluña y la región de Valonia).

#### CAJA 6: ESPAÑA. CIENCIA EN EL PARLAMENTO

*Ciencia en el Parlamento* es una ong española cuya misión es acercar la ciencia a la política a través del establecimiento de mecanismos de asesoramiento científico en las Cortes Generales. En 2018 la entidad organizó un simulacro junto al Congreso de los Diputados, lo que dio como resultado que en 2019 la Mesa aprobara la constitución de un órgano asesor con ese fin. En octubre de 2020 emitieron el documento "*Oportunidades para el asesoramiento científico parlamentario en España*", recomendando la creación de una oficina técnica circunscripta a cuatro grandes áreas científicas: i. ciencias biológicas y de la salud; ii. ciencias físicas, matemáticas e ingenierías; iii. ciencias de la tierra, medioambiente y de la energía; y iv. ciencias sociales y humanísticas. Para su constitución se optó por dos alternativas:

- a) que la oficina forme parte del organigrama interno del parlamento, tal como ocurre, por ejemplo, con las ACL de los parlamentos británico y europeo, así como con la Oficina Presupuestaria del Congreso de los Diputados de España y Argentina; o
- b) que sea una entidad externa al organigrama del parlamento, vinculada a través de un convenio de colaboración. A la fecha de emisión de este informe las Cortes Generales españolas aún no adoptaron una decisión sobre el particular.

[www.cienciaenelparlamento.org](http://www.cienciaenelparlamento.org)

#### CONSEJO ASESOR PERMANENTE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SENADO DE MENDOZA

Creado por resolución 548 del 24 de junio de 2016 por la Cámara de Senadores de Mendoza, Argentina, está destinado a "propiciar en el ámbito de la Legislatura Provincial un espacio de diálogo y coordinación con diferentes entidades provinciales y nacionales, para que esto coadyuve al éxito de las políticas públicas y a la consecuente satisfacción de las necesidades de la sociedad". Se invitaron a participar a la Universidad Nacional de Cuyo; a la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza; al Instituto Nacional de Agua (INA); al CCT CONICET Mendoza; a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONEA); al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); y al Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR). El objetivo principal del Consejo es "asesorar a los legisladores provinciales y nacionales, electos por Mendoza, sobre proyectos de índole científica tecnológica que estos elaboren; a los intendentes municipales sobre programas y proyectos de desarrollo científico en el territorio municipal o conjuntamente con otros municipios o con la provincia; al Poder Ejecutivo, sobre programas y proyectos de desarrollo científico tecnológico vinculados a diversas políticas públicas que se deseen implementar en ese ámbito".

<https://www.legislaturamendoza.gov.ar/consejo-asesor-permanente-cientifico-y-tecnologico/>

**CONSEJO ASESOR DE CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DE CATALUÑA**  
(CAPCIT en sus siglas en catalán)

Fue creado en 2008 por el Parlamento de esa comunidad autónoma como organismo adscrito y mixto, ya que además de estar integrado por 18 legisladores participan representantes de las principales instituciones científicas y técnicas catalanas: el Instituto de Estudios Catalanes (IEC) con 3 miembros; la Fundación Catalana para la Investigación y la Innovación (FCRI), con 2; el Consejo Catalán de la Comunicación Científica (C4) con un representante; y la Asociación Catalana de Universidades Públicas (ACUP) con 3 representantes. Son sus objetivos: a) contribuir a la mejora del conocimiento científico y técnico del Parlamento y difundirlo entre la sociedad catalana; b) canalizar la participación de las principales instituciones científicas y técnicas a la hora de plasmar la voluntad del Parlamento en estos ámbitos; c) colaborar con instituciones, organismos, colegios profesionales, universidades y otras organizaciones e institutos que operen en los campos de la ciencia y la tecnología, así como coordinarse con ellos; y d) promover la corresponsabilidad en las políticas públicas de ciencia y tecnología. En general, los campos de trabajo material del CAPCIT son: i. Ciencia en el sentido más amplio; ii. Tecnología, internet y comunicaciones; iii. Bioética y salud; iv. Medio ambiente y energía; y v. Difusión y educación en los ámbitos anteriormente citados.

<https://www.parlament.cat/document/intrade/181587>

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN SPIRAL  
UNIVERSITÉ DE LIÈGE**

Creado en 1995 en la región de Valonia, en Bélgica. Su enfoque general de investigación integrada se basa en muchas disciplinas y competencias, pero se centra específicamente en las interacciones entre i) ciencia, tecnología y sociedad (CTS) y evaluación de tecnologías (AT); ii) análisis y evaluación de políticas públicas y de riesgo; iii) metodologías participativas (grupos focales, talleres de escenarios, talleres de procesos abiertos, audiencias públicas, paneles ciudadanos, mesas redondas, método Delphi, encuestas deliberativas y foros híbridos). En estos diferentes contextos, además de las técnicas cuantitativas clásicas en las ciencias humanas y sociales, SPIRAL se ha centrado en cuestiones metodológicas y epistemológicas junto con el desarrollo de programas de software en la recopilación de datos cualitativos y el análisis de datos en las ciencias sociales. El centro ha desarrollado fuertes vínculos con el Parlamento Valón desde 2008.

[https://www.spiral.uliege.be/cms/c\\_3976957/fr/spiral](https://www.spiral.uliege.be/cms/c_3976957/fr/spiral)

En el grupo de parlamentos que cuentan con servicios de ACL en sus estructuras internas están, por un lado, los que se organizaron como secretarías, institutos u oficinas: Corea del Sur, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte<sup>39</sup>, Suecia<sup>40</sup>, y el Parlamento Europeo<sup>41</sup>; los que cuentan con comisiones parlamentarias como Francia<sup>42</sup>, Finlandia<sup>43</sup> y Grecia<sup>44</sup>; y los que contemplan servicios de investigación en el ámbito de sus bibliotecas como Chile<sup>45</sup> y Japón<sup>46</sup>.

En el grupo de parlamentos que organizaron sus servicios de ACL a través de instituciones externas se destacan Alemania<sup>47</sup>; Austria<sup>48</sup>; Dinamarca<sup>49</sup>; EE.UU.<sup>50</sup>; Noruega<sup>51</sup>; Países Bajos<sup>52</sup>; Portugal<sup>53</sup>; y la Confederación Suiza<sup>54</sup>.

Más allá del tipo de diseño, la mayoría de los consultados en esta investigación, tanto en el orden nacional como extranjero, se expresaron en favor de instaurar modelos propios que resguarden la independencia del poder legislativo y promuevan su empoderamiento.

Con respecto a las metodologías y el tipo de opiniones e informes que producen, también se identificaron dos grandes modelos de servicios de ACL<sup>55</sup>:

DE RELEVAMIENTO DE OPINIONES EXPERTAS DE TERCEROS POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE ACL	PRODUCCIÓN DE OPINIÓN EXPERTA POR PARTE DE LOS PROPIOS SERVICIOS DE ACL
Su principal exponente es POST, servicio de ACL del parlamento británico, cuyos informes son el resultante de consultas a expertos y partes interesadas, excluyéndose la opinión de los propios investigadores. Su rol es elaborar informes de modo objetivo, imparcial, equilibrado y neutro, basados en evidencia, resultando clave que sean redactados de modo tal que traduzcan las opiniones científicas a un lenguaje que permita una fácil y rápida comprensión por parte de los legisladores y cualquier otro interesado sin necesidad de ser un especialista en la materia.	Aplicado por la mayoría de los servicios de ACL, los informes contienen las opiniones de los propios investigadores parlamentarios más allá de la consulta a terceros. Generalmente incluyen conclusiones y recomendaciones. Este modelo supone un mayor número de agentes (por ejemplo, TAB de Alemania tiene más de 20 investigadores; ITA de Austria 25; y la ATP de Chile 78). <sup>56</sup>

El tipo de gobernanza y la naturaleza de los servicios de ACL se encuentran asociados.

Son gestionados por la comunidad académica o científica los ACL de Alemania, Austria, Dinamarca, Países Bajos, Portugal, y Suiza. Son de naturaleza pública y de gestión parlamentaria los ACL de Chile, Corea del Sur, EE.UU. (CRS), Francia, Finlandia, Grecia y Japón. Tienen naturaleza mixta, por integrar a referentes académicos y científicos con legisladores, los modelos de Reino Unido y la Unión Europea, ambos de gestión parlamentaria. Noruega es el único de los ejemplos seleccionados donde los servicios de ACL dependen de la rama ejecutiva del gobierno, administrados por una junta mixta, integrada por referentes de

Desde el punto de vista de su diseño institucional se destacan, básicamente, dos modelos de ACL:

DE ESTRUCTURAS INTERNAS	A TRAVÉS DE INSTITUCIONES EXTERNAS
i. secretarías, institutos u oficinas ii. comisiones parlamentarias iii. servicios de investigación científica en bibliotecas	i. organismos externos en el ámbito de la rama ejecutiva de los gobiernos ii. asociaciones y academias científicas iii. fundaciones

instituciones de gobierno, de la academia, y de la comunidad científica.

La fuente de financiación de los ACL varía entre aquellos cuyos presupuestos se encuentran dentro de los presupuestos de sus propios parlamentos u organizaciones afines (Chile, Corea del Sur, EE.UU., Francia, Finlandia, Grecia, Japón, Reino Unido, Suecia y la Unión Europea); aquellos financiados por los parlamentos a través de acuerdos institucionales (Alemania y Austria); y aquellos financiados por otras fuentes, que pueden ser tanto de gobierno como de terceros (Dinamarca, Noruega, Países Bajos, Portugal, y Suiza).

Con respecto a los denominados “*parlamentos del futuro*”, cuyas competencias se encuentran subsumidas en los estudios de prospectiva científica que desarrollan la mayoría de las comisiones, oficinas o servicios de ACL mencionados, Finlandia se destaca como vanguardista, ya que hace casi cuatro décadas introdujo el concepto en su sistema institucional, convirtiéndose en un referente obligado para el resto del mundo.

La Comisión del Futuro creada en 1993 por el parlamento finlandés funciona en forma articulada con la rama ejecutiva del gobierno, constituyendo una suerte de *think tank* parlamentario con capacidad para desarrollar investigaciones y estudios de impacto sobre ciencia, tecnología e innovación.

#### CAJA 7: EL MODELO FINLANDÉS

En 1993 el Parlamento de Finlandia creó el *Comité para el Futuro* con la misión de generar un diálogo con la rama ejecutiva del gobierno sobre los principales problemas y oportunidades que pueda deparar el futuro. Integrado por 17 legisladores, el comité actúa como *think tank* parlamentario. Su contraparte es la oficina del Primer Ministro de Finlandia, la que está obligada a emitir un informe sobre sus perspectivas de largo plazo al menos una vez durante su mandato. Presentado el informe al Parlamento, la tarea principal del comité es analizar ese informe y preparar una respuesta, la que se instrumenta bajo la denominación de Informe del Futuro del Parlamento. De este modo, gobierno y parlamento intentan reconocer en una etapa temprana asuntos relevantes para el futuro de Finlandia. En 2017 se agregó a las competencias del comité la evaluación de las políticas de implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible por parte del gobierno, correspondiendo a la oficina del Primer Ministro presentar al Parlamento un informe especial durante cada período electoral.

Adicionalmente corresponde a este comité preparar proyectos de ley para su envío a otros comités parlamentarios, relacionados con informes, presupuestos, proyecciones y estudios de prospectiva sobre diferentes tipos de desafíos sociales y desarrollos tecnológicos. Sin embargo, la mayor energía del comité está puesta en sus propios proyectos, resultando su competencia para definir su propia agenda uno de los pilares de su éxito. La perspectiva temporal de los proyectos es larga, y la escala de desafíos sumamente amplia.

<https://www.eduskunta.fi>

Incluyendo al Congreso de la Nación Argentina, parlamentos en todas partes del mundo han explorado la creación de esquemas similares, con resultados diversos. En la región cuentan con comisiones de futuro o prospectiva en el ámbito legislativo el Senado de Chile (2012) y el Senado de Brasil (2013). Previo a ello la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos creó una comisión especial de prospectiva en 2004, renovada en 2006, pero discontinuada posteriormente.

En el resto del mundo el tipo de organización varía, pudiendo conformarse como agencias, institutos, comisiones legislativas, o a través de los propios servicios de asesoramiento científico como la STOA del EPRS en la Unión Europea; POST en el Reino Unido; y la OPECST en Francia, si bien en este último caso el Senado francés optó por crear adicionalmente, en 2009, una delegación específica de prospectiva. Se destaca como experiencia reciente la creación por ley en diciembre de 2017 del Instituto del Futuro de la Asamblea Nacional de Corea del Sur, inaugurado formalmente el 13 de julio de 2018.

Los estudios e investigaciones que estas organizaciones llevan a cabo reciben distintas denominaciones, cuentan con diferentes escuelas, y pueden desarrollarse utilizando una enorme variedad de técnicas y métodos. La *Schooling for Tomorrow* (SFT), un proyecto internacional del Centro de Investigación e Innovación Educativa (CERI por sus siglas en inglés), que pertenece a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) destaca los siguientes:

- **DELPHI:** facilita la construcción de consensos entre expertos sobre predicciones asociadas a distintos temas e identifica sus tendencias. Sigue un proceso estructurado e iterativo de lluvia de ideas a través del uso de cuestionarios que se desarrollan en varias etapas: primero se recopilan sus predicciones y a posteriori se reenvían respetando el anonimato, facilitando de ese modo su modificación o adaptación hasta converger en una sola posición.
- **HORIZON SCANNING** (escaneo del horizonte): técnica para detectar signos tempranos de desarrollos potencialmente importantes a través de un examen sistemático de posibles amenazas y oportunidades, con énfasis en la nueva tecnología y sus efectos. Explora cuestiones novedosas e inesperadas, así como problemas y tendencias persistentes, incluidos asuntos que se encuentran al margen del pensamiento actual y que desafían los paradigmas del presente. Un análisis del horizonte sólido puede proporcionar antecedentes para desarrollar estrategias para anticipar desarrollos futuros y, por lo tanto, ganar tiempo.
- **TREND IMPACT ANALYSIS** (análisis de impacto de tendencias): enfoque de pronóstico simple que extrapola datos históricos al futuro, al tiempo que introduce eventos sin precedentes en base a la opi-

nión de expertos, tales como cambios tecnológicos, políticos, sociales, económicos e inclusive de valores éticos y morales.

Aún antes que Finlandia, el Congreso de los EE.UU. creó en 1972 la Oficina de Evaluación de Tecnología (OTA), ya referenciada, y en 1984 el *Congressional Institute for the Future*, una ong destinada a desarrollar investigaciones que permitieran alertar a los legisladores acerca de las implicaciones políticas que podrían acarrear las nuevas tendencias demográficas, tecnológicas y económicas. Ambas instituciones llegaron a trabajar juntas, pero fueron disueltas en 1995 y 1994 respectivamente.<sup>57</sup>

### **PARTICULARIDADES Y DESAFÍOS DE LOS SERVICIOS DE ACL**

Expertos en asesoramiento científico legislativo<sup>58</sup> describen una serie de particularidades y desafíos que deben tenerse especialmente en cuenta a la hora de evaluar si resulta de utilidad promover en Argentina un sistema de *legislación informada en evidencia* (LIE) y, en caso afirmativo, definir el diseño e implementación de esos servicios.

### **¿QUÉ SIGNIFICAN “INVESTIGACIÓN” Y “EVIDENCIA”?**

En el cuadro 1 incorporamos una definición de “evidencia” de la Real Academia Española que la caracteriza como aquello que da una certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar.

Estudios recientes<sup>59</sup> demuestran que, sin embargo, aún en parlamentos de países desarrollados las “investigaciones” como fuente de información y la “evidencia” como resultante son considerados por los parlamentarios y sus asesores en forma amplia, aceptándose todo tipo de variables, incluyendo al conocimiento práctico, tácito, empírico y teórico, no prestándose mucha atención a sus diferencias. Esto sugiere que existe un conocimiento limitado por parte de la comunidad legislativa en general de las metodologías asociadas a diferentes tipos de investigación, lo cual puede afectar el rigor de la interpretación.

En la mayoría de los casos tanto los legisladores como su staff y el personal de planta consideran a la investigación útil y conveniente para el desarrollo de sus tareas, por lo que puede inferirse que la producción de los servicios de ACL resulta valiosa para el trabajo parlamentario más allá que la información pueda ser utilizada con distintos propósitos.<sup>60</sup>

### **TIPOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN MÁS UTILIZADOS EN LOS PARLAMENTOS**

La actividad legislativa presenta cierto grado de informalidad y dispersión que la hace susceptible de recibir información de fuentes muy diversas. Ello incluye, generalmente, el uso por parte de los legisladores y sus asesores de estadística, información y opiniones de fuentes tan diversas como los gobiernos y la administración pública; organizaciones externas que incluyen a ONG, sindicatos, cámaras empresarias, consejos profesionales, a la academia y a la comunidad científica; bibliotecas parlamentarias o generales; a individuos o grupos de individuos, sobre todo colegas, votantes, o personas del círculo de influencia de los parlamentarios, sus bloques o partidos; e inclusive información disponible en internet y en redes sociales.

Si bien en el ámbito parlamentario se considera a las investigaciones científicas o de rigor académico y a la información obtenida a través de las mismas más robustas que las generadas por otras fuentes, ello no resulta necesariamente una garantía de su uso privilegiado o preferente, ya que en muchas ocasiones se termina adoptando información u opiniones que carecen de evidencia científica, aun cuando resulten poco o nada confiables.<sup>61</sup>

Respecto al tipo de información requerida, ambiente y salud aparecen entre los campos más prioritarios.<sup>62</sup>

### **MODALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN A LOS LEGISLADORES**

La información llega al parlamento y a los parlamentarios de modos muy diversos, ya sea a través de mecanismos formales como informales: acompañando un proyecto de ley; en respuesta a un pedido de informes; por pedido de las comisiones parlamentarias de asesoramiento permanente o especiales; gestionada por los servicios parlamentarios de información o investigación interna; suministrada por el gobierno, la administración pública, los organismos de control, auditoría y supervisión; a través de correos electrónicos y contactos personales; e inclusive a través de búsquedas activas en Internet por parte de personal de los parlamentarios, de los bloques políticos, o de otros actores con capacidad para hacer circular la información.

### **¿QUIÉNES SUMINISTRAN INFORMACIÓN A LOS PARLAMENTARIOS?**

Los expertos distinguen dos grandes grupos de actores al momento de identificar a los responsables de suministrar información a los parlamentarios.<sup>63</sup>

Por un lado, están aquellos interesados en influenciar en el proceso de formación de las leyes. La lista es larga, ya

que se trata de prácticamente todos, incluyendo tanto a los gobiernos nacionales o federales como a los gobiernos sub-nacionales y a sus administraciones públicas; así como al universo de organizaciones y personas que se dedican a representar derechos e intereses tales como las cámaras empresarias, los sindicatos, las organizaciones de los movimientos sociales, los colegios profesionales, las ONG, las universidades y la comunidad científica, las iglesias y los credos, representaciones diplomáticas extranjeras, consultoras y estudios jurídicos, y todo tipo de entidades que representan a sus miembros o a grupos o sectores específicos; a sus clientes en el caso de las organizaciones dedicadas al cabildeo profesional o cuya misión es defender y promover determinados valores o ideales, pudiendo ser sus fines no sólo de carácter institucional, político, económico-social, cultural, científico, académico, comercial, sino inclusive ético, moral, espiritual, religioso, o de cualquier otro tipo. En general se denomina a este universo como “partes interesadas”.

Por otro lado, desde los parlamentos se suele convocar a especialistas y a expertos, además de testigos, a brindar información durante el proceso de formación de las leyes, e inclusive en eventos parlamentarios en los que se debaten asuntos actuales o de prospectiva sin que necesariamente formen parte de la agenda parlamentaria del momento. En principio la opinión de estos actores resultaría desinteresada o no estaría destinada necesariamente a influenciar al parlamento y a los parlamentarios respecto al modo de legislar acerca de un asunto en cuestión, sino a garantizar que los conocimientos, la información, o los resultados de las investigaciones que se transmiten sean comprendidos por todos, al igual que la evidencia que los respalda, encontrándose en juego su prestigio y buen nombre y el de las instituciones a las que pudieran pertenecer, de resultar el caso.

Según los antecedentes consultados<sup>64</sup>, el segundo grupo es el que menos frecuenta los parlamentos. En particular los especialistas y expertos en forma individual, las instituciones académicas de prestigio, y la comunidad científica en general suelen contar con menos incentivos y motivación que las partes interesadas a la hora de participar del proceso de formación de las leyes, excepto cuando se trata de legislación asociada a sus propias actividades. En este último caso, pierden su condición de imparcialidad y se convierten en partes interesadas.

## INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO

Los expertos consultados con experiencia en la administración de servicios de ACL coincidieron en destacar la importancia de la función de *Intercambio de conocimiento* o *exchange knowledge*.<sup>65</sup>

En el caso británico, POST cuenta con KEU<sup>66</sup>, una uni-

dad específica creada en septiembre de 2018, destinada a apoyar, mejorar y diversificar el intercambio de información y experiencias entre el parlamento y la comunidad de investigación.<sup>67</sup> Se apoya a tales efectos en el Consejo de Investigaciones Sociales y Económicas del Reino Unido (ESRC en sus siglas en inglés)<sup>68</sup> y en el Departamento de Ciencia, Tecnología e Ingeniería y Políticas Públicas de la *University College London* (UCL STEaPP en sus siglas en inglés).<sup>69</sup>

Hacia adentro del parlamento, KEU trabaja con las bibliotecas, las comisiones y otros referentes de ambas cámaras. Fuera del parlamento lograron, en pocos años, trabajar con más de cien universidades británicas, tres legislaturas<sup>70</sup>, departamentos y agencias gubernamentales, consejos de investigación y patrocinadores, sociedades científicas, asociaciones profesionales, redes de investigación, y todo tipo de organizaciones e institutos, grupos de expertos y del tercer sector, así como organizaciones internacionales.

Las claves del funcionamiento exitoso de KEU, según los expertos consultados, han sido:

- la política oficial de *research impact* (impacto de las investigaciones), introducida en el Reino Unido por primera vez en 2014, la que requiere para el acceso al financiamiento que las investigaciones demuestren el impacto que generarán en la sociedad y en la economía<sup>71</sup>, provocando un mayor interés de las comunidades científica y académica por el parlamento británico;
- la figura de los *knowledge mobilisers* (movilizadores del conocimiento), unas 250 personas que le han facilitado a la KEU llegar al ochenta y cuatro por ciento de la comunidad académica del Reino Unido, es decir, a más de ciento ochenta mil investigadores; y
- el tamaño pequeño de POST y su KEU combinado con el sistema de becas para investigadores, cuyo funcionamiento resulta sumamente dinámico.<sup>72</sup>

## ¿QUIENES RECIBEN LA INFORMACIÓN EN EL PARLAMENTO?

Son básicamente tres los destinatarios de las investigaciones, información y eventual evidencia que se suministra en el ámbito parlamentario, sean de base científica o no:

**LEGISLADORES:** hombres y mujeres con distinto nivel de educación, desde doctorados, maestrías, carreras de grado, hasta educación secundaria e inclusive primaria. Difiere también el nivel de experiencia legislativa (los hay muy experimentados, de experiencia media, e inexpertos). Se caracterizan por contar con muy poco espacio para la lectura de las investigaciones, ya que reparten su tiempo entre actividades netamente legislativas como participación en comisiones de asesoramiento parlamentario, en las sesiones, y en otras actividades como, ejemplificativamente, reuniones de bloque e interbloque, labor parlamentaria y

otras, incluyendo para algunos la diplomacia parlamentaria, así como las instancias de preparación de esas reuniones y actividades; eventos asociados a sus distritos electorales, e inclusive campañas; relaciones con los medios de comunicación; entre muchas otras.

**ASESORES:** personas de confianza designadas en la planta política, responsables de la preparación y redacción de proyectos de ley y de toda otra documentación de corte parlamentario; elaboración de informes, resúmenes y discursos o intervenciones para los debates en comisión o en las sesiones; responsables de la gestión de información ante bibliotecas y servicios de información parlamentaria, así como de asesoramiento científico en caso de existir.

**PERSONAL DE PLANTA:** se caracterizan por depender del parlamento y permanecer en su planta más allá del mandato de los legisladores. Pueden estar asignados a organismos internos que presten servicios generales a todos los legisladores o a un legislador o bloque en particular. En este último caso suelen desempeñar las mismas funciones que los asesores.

## OBJETIVIDAD, NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD, CONFIANZA, HUMILDAD, PROFESIONALIDAD, EQUILIBRIO Y BALANCE<sup>73</sup>

Según los consultados y la literatura especializada referenciada<sup>74</sup>, son características esenciales de los servicios de ACL las siguientes<sup>75</sup>:

- **OBJETIVIDAD:** 1 “perteneciente o relativo al objeto en sí mismo, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir”; 2 “desinteresado, desapasionado”; 3 “que existe realmente, fuera del sujeto que lo conoce”;
- **NEUTRALIDAD:** “cualidad o actitud de neutral”; neutral: “que no participa de ninguna de las opciones en conflicto”;
- **IMPARCIALIDAD:** 1 “que juzga o procede con imparcialidad”; 2 “que incluye o denota imparcialidad”; 3 “que no se adhiere a ningún partido o no entra en ninguna parcialidad”;
- **CONFIANZA:** 1 “esperanza firme que se tiene de alguien o algo”; 2 “seguridad que alguien tiene de sí mismo”;
- **HUMILDAD:** “virtud que consiste en el conocimiento de las propias limitaciones y debilidades y en obrar de acuerdo con este conocimiento”;
- **PROFESIONALIDAD:** “que ejerce su profesión con capacidad y aplicación relevantes”;
- **EQUILIBRIO:** 1 “peso que es igual a otro y lo contrarresta”; 2 “contrapeso, contrarresto o armonía entre cosas diversas”; 3 “ecuanimidad, medida, sensatez en los actos y juicios”. Por su parte actuar equilibradamente es definido como actuar “con el debido equilibrio entre los diversos componentes de algo”;
- **BALANCE:** “movimiento de un cuerpo hacia un lado y hacia el otro”; y
- **PROACTIVIDAD:** 1 “actitud proactiva”; 2 proactivo:

“que toma activamente el control y decide qué hacer en cada momento, anticipándose a los acontecimientos”.

A diferencia de los servicios de ACL, durante los procedimientos típicos del proceso de formación de las leyes como el debate en los comités o comisiones de asesoramiento parlamentario, sean permanentes o especiales; en las audiencias y consultas públicas; o en otros eventos asociados, los legisladores adoptan una lógica política que como tal no garantiza necesariamente que se observen ni respeten estos valores.

Por tal motivo, la mayoría de los expertos consultados asignan a los servicios de ACL un valor diferenciado respecto a otros servicios parlamentarios. Sin embargo, muchas veces son los propios servicios de ACL los que no respetan estas pautas, en especial cuando se trata de organizaciones cuyos miembros son los responsables directos de las opiniones expertas que se expiden, incluyendo la formulación de recomendaciones y conclusiones. En el modelo de relevamiento de opinión experta de terceros como el británico (POST) en el que los agentes de ese servicio de ACL actúan como meros intermediarios, en los informes no sólo se evitan opiniones propias sino además, se destaca cuándo hay consenso o disenso, respetándose el número de expertos consultados en caso de no existir unanimidad sobre un asunto determinado o sobre algún aspecto de ese asunto; y se exponen los distintos argumentos y descripción de evidencias respetando en lo posible hasta la misma cantidad de caracteres asignados a cada uno, con el fin de garantizar no sólo objetividad, neutralidad, e imparcialidad, sino además equilibrio y balance.

## CULTURA Y VALORES POLÍTICOS: CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA VIRTUOSO

La cultura y los valores políticos también juegan un rol relevante a la hora de evaluar la oportunidad, mérito y conveniencia de instaurar servicios de asesoramiento científico, tecnológico y de innovación en el ámbito parlamentario. Si bien la mayoría de los consultados coincidió en asignar a la evidencia científica valor universal, debiendo resultar en consecuencia de acceso abierto y evitarse toda restricción o discriminación en base a cuestiones no sólo políticas sino de cualquier otra naturaleza -a menos que estuvieran fundadas en las excepciones que establecen las leyes de libre información- unos pocos estuvieron en desacuerdo, al considerar a la información científica y a la evidencia, como a cualquier otro tipo de información, uno de los campos de batalla de la denominada “competencia” o “confrontación” política.

Otro aspecto que constituye un enorme desafío es garantizar que cualquiera sea el modelo a adoptar los servicios de ACL cumplan acabadamente con el respeto por la objetividad, neutralidad, imparcialidad, equilibrio y balance. Para lograrlo, no sólo los investigadores parlamentarios deben

ser capaces de cumplir con ello sino, además, las propias autoridades, mediando la creación de un ecosistema que resguarde esas virtudes y fomente el prestigio institucional de estos servicios.

## USO DE LAS INVESTIGACIONES, DE LA INFORMACIÓN Y DE LA EVIDENCIA

La información, investigaciones y evidencia obtenidas por los parlamentarios puede resultar en múltiples usos o terminar siendo ignorada. De utilizarse, puede servir para abonar posiciones durante el debate para la sanción de todo tipo de leyes, incluyendo el trámite de aprobación del presupuesto o de tratados internacionales, por ejemplo; el ejercicio de facultades de control parlamentario; interpelaciones y juicio político; así como para el debate en general.

La información, las investigaciones y la evidencia también pueden ser utilizadas durante la etapa de análisis de los proyectos en las comisiones de asesoramiento parlamentario, inclusive en las creadas con el fin de investigar un determinado asunto; formar opinión en los parlamentarios sobre temas que desconocían previamente o sobre los cuales carecían de una posición en particular; modificar una opinión preexistente; cambiar de opinión; proveer de equilibrio en asuntos complejos que admiten más de una alternativa o solución, o que sólo permiten la selección del “mal menor”.

En general se admite que <sup>76</sup> la provisión de información y evidencia, en particular la resultante de investigaciones científicas serias, mejora la credibilidad de los legisladores tanto frente a sus pares como frente al público y el periodismo en general; refuerza sus posiciones; aumenta sus chances de ser oídos y de influenciar en el debate; y debilita las posiciones o argumentos de aquellos con posiciones dispares.

Por último, el uso de este tipo de investigaciones y de la información y evidencia resultante es especialmente sensible cuando los legisladores hacen ejercicio de su potestad para introducir proyectos de ley de su autoría o con su firma, en particular cuando su espíritu o contenido se encuentra influenciado por terceros interesados, o cuando acompañan proyectos de iniciativa de otros legisladores.

## PRINCIPALES CONDICIONANTES

Las principales causas por las cuales los legisladores o sus asesores deciden utilizar o descartar investigaciones y todo tipo de información y evidencia que reciben o gestionan son la credibilidad de la fuente; la relevancia; y en especial el tiempo, es decir, la oportunidad en que les llega u obtienen, ya que la dinámica parlamentaria suele resultar vertiginosa.<sup>77</sup> También se mencionan como relevantes las facilidades o dificultades de acceso (por ejemplo, si se trata

de investigaciones que requieren trámites previos) e inclusive el formato, que puede resultar atractivo o pobre. En relación a este último aspecto, uno de los mayores desafíos de los servicios de ACL es lograr que los informes puedan ser leídos por los asesores de los parlamentarios e inclusive por los propios parlamentarios en tiempo récord. Las *POST-notes* de los servicios de ACL del parlamento británico, por ejemplo, fueron diseñadas de modo tal de permitir su lectura durante el tiempo que insume beber una taza de té.

Otra de las razones más comunes que condiciona el acceso de los legisladores y sus asesores a investigaciones de rigor científico o académico es tanto la falta de conocimiento de su existencia como de capacidad para apreciar su importancia, distinguir las metodologías aplicadas, o comprender su contenido en caso de conocerlas. Por ese motivo, los informes que produzcan los servicios de ACL deben utilizar lenguaje claro.<sup>78</sup>

Algunos de los consultados han expresado que otra razón relevante para el uso o descarte por parte de los parlamentarios y sus asesores de las investigaciones y de la información y evidencia obtenida puede estar asociada a su conveniencia o inconveniencia, es decir, a su virtualidad para afectar positiva o negativamente su posición y voto o el de su bloque o partido en un determinado asunto, cuestión que presenta para algunos ciertos dilemas éticos y morales.

## CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS LEGISLADORES Y DE SUS EQUIPOS DE ASESORES

El entrenamiento de los legisladores y de sus equipos de asesores ha sido identificado como un factor clave a la hora de evaluar la utilidad de introducir en un parlamento servicios de ACL y de promover el uso intensivo de evidencia en el proceso de formación de las leyes.

Se mencionan como las capacidades más importantes a adquirir o reforzar por parte de los mencionados la de cómo buscar y evaluar una investigación o información científica; y cómo distinguir entre evidencia robusta y otros tipos de información no científica.

Asimismo, resulta relevante en opinión de los consultados la difusión y el conocimiento por parte de la comunidad parlamentaria de la existencia de los servicios de ACL<sup>79</sup> y la creación de vínculos sólidos entre sus miembros y el resto del personal de planta permanente del parlamento; e inclusive con los asesores de planta política, al menos durante los mandatos de sus legisladores.<sup>80</sup>

## INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN DE BASE CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

Las investigaciones de base científica, tecnológica y de innovación a las cuales se refiere este informe han sido criticadas por algunos de los entrevistados por no estar disponibles en el momento oportuno, careciendo en consecuencia de capacidad para influenciar el proceso de formación de las leyes.<sup>81</sup> Otras críticas se relacionan con el modo de presentación y la terminología utilizada, que suele ser indigerible o de difícil comprensión por parte de los parlamentarios y sus asesores, así como por el público en general. Por otra parte, también se destaca que en muchos casos tanto científicos como académicos suelen desconocer cómo funcionan los parlamentos o estar desinformados acerca de su estructura interna, procedimientos, actores, y en especial la administración de sus tiempos.

Por tal motivo se recomienda una mejor comunicación y presentación de las investigaciones de este tipo; un mayor entendimiento de la arena parlamentaria, así como del nivel de compromiso de la comunidad científica y académica con el parlamento y los parlamentarios –lo que muchas veces se logra cuando se fomenta su mayor participación a través de becas, menciones, dinero o premios; la mejora de su credibilidad y la de sus investigaciones –susceptible de construir una reputación de seriedad, rigurosidad e integridad–; y, por último, la creación de canales y la habilitación de actores –nuevos o antiguos– que permitan traducir su opinión experta, actuando de puente entre ciencia y parlamento, a quienes se denomina *brokers* o intermediarios, una de las modalidades que adquieren los servicios de ACL.<sup>82</sup>

## PRESUPUESTO Y BUROCRACIA

El financiamiento de las estructuras estatales es considerado por los consultados un factor crítico.<sup>83</sup> Las experiencias de los EE.UU. y México en la materia así lo indican. Los dos grandes modelos utilizados por los servicios de ACL para desarrollar sus investigaciones y producir informes demuestran que cuando las opiniones expertas corresponden a investigadores propios la planta suele ser más numerosa que en el modelo que se basa en el relevamiento de opiniones expertas externas, en el que los investigadores actúan en carácter de intermediarios.

Un miembro de la comunidad científica argentina entrevistado, sumamente experimentado, señaló que cuando Chile evaluaba la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación –finalmente creado por la Ley 21.105 el 27 de julio de 2018– mencionaba entre sus principales preocupaciones la “captura”, entendida como la orientación de la nueva cartera a garantizar exclusivamente mejores condiciones salariales y de tra-

bajo para los investigadores, desnaturalizando su misión primaria de contribuir al desarrollo sustentable y al bienestar social de ese país.

## VALOR ASIGNADO A LA EVIDENCIA CIENTÍFICA Y A LA INFORMACIÓN EN GENERAL

Ya se señaló anteriormente que tanto las investigaciones como la información y la evidencia son interpretadas por muchos parlamentarios y sus asesores, así como por funcionarios, agentes y empleados legislativos e inclusive el público general en sentido muy amplio. Todo tipo de información es considerada útil durante el proceso de formación de las leyes. Más aún, para algunos, toda evidencia es valiosa, no debiendo darse preferencia a unas (por ejemplo, las de base científica) sobre otras (por ejemplo, la opinión de los votantes del distrito del legislador, aunque su posición carezca de evidencia científica o inclusive la contradiga).

De allí que los especialistas consultados dieran cuenta de la evolución del sistema de legislación basada en evidencia a *informada* en evidencia. La producción de las leyes, en última instancia, está en manos del parlamento y de las posturas y voto que adopten los parlamentarios en cada caso.

Esto no significa que la evidencia científica no tenga valor en el proceso de formación de las leyes. Todo lo contrario. Significa que aun cuando los legisladores y sus asesores tengan en cuenta todo tipo de información, resulta sumamente relevante que en lo posible siempre cuenten con investigaciones de corte científico, tecnológico y de innovación que aporten rigurosa evidencia sobre sus postulados, sobre todo para legislar sobre cuestiones complejas, a cuyos efectos podría resultar oportuno, meritorio y conveniente contar con servicios parlamentarios de ACL, tal como ocurre en los países referenciados en este informe.

Esta no es, sin embargo, la opinión de todos los consultados, aunque sí de la mayoría.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS INFORMES DE LOS SERVICIOS DE ACL

Según la investigación de 2017 ya citada<sup>84</sup>, los principales rasgos o características que deben observar los informes son –listados de mayor a menor según la cantidad de citas–: ser cortos, precisos, electrónicos, pertinentes, atender a los hechos, detallados, estar disponibles on line, oportunos, contener gráficos, contar con un resumen, suscintos, contener información, números ser breves, tener conciencia de su longitud, ser concisos, claros, referenciados, contener bullet points, estadísticas, sinopsis, encabezados, ser honestos, tener tablas, enlaces (links), e índices.

## DIPLOMACIA CIENTÍFICO - PARLAMENTARIA

Una POSTnote señala que la diplomacia científica es tanto un impulsor como un subproducto de la ciencia internacional; y que sus iniciativas son facilitadas principalmente por los gobiernos, las organizaciones inter-gubernamentales y las ONG<sup>85</sup>. El debate acerca de la conveniencia o no de la creación de servicios de ACL introduce indefectiblemente la necesidad de evaluar si se trata o no de una herramienta idónea para el desarrollo de una diplomacia científico-parlamentaria.

Además de su rol como complemento de la diplomacia oficial y su articulación con las estrategias de diplomacia pública desplegadas por los gobiernos, la diplomacia parlamentaria facilita la gestión de los parlamentos tanto en el campo internacional -en el marco de relaciones bilaterales, regionales, multinacionales e internacionales- como para el ejercicio de sus funciones tradicionales de debate, legislación, supervisión y presupuestaria en el orden nacional, asociadas ambas a asuntos de carácter global como la pandemia del COVID-19, cambio climático, ciberterrorismo y crimen organizado, migraciones y desigualdades sociales, brecha digital, entre otros, cuyo tratamiento requiere necesariamente de evidencia científica e investigaciones obtenidas o desarrolladas de modo colaborativo.<sup>86</sup>

## OPINIÓN DE LOS ENTREVISTADOS

Los legisladores consultados constituyen un grupo pequeño, apenas el tres por ciento del total de los miembros de ambas cámaras, motivo por el cual su opinión no puede extenderse ni proyectarse a la de todo el Congreso. De los efectivamente consultados algunos opinan que el Congreso de la Nación Argentina no cuenta actualmente con servicios de ACL. Otros, en cambio, consideran que sí. Entre los citados en primer término algunos coinciden en que institucionalizar los servicios de ACL sería positivo y valioso para el Congreso, pero difieren respecto tanto a la forma de hacerlo como a su nivel de factibilidad. Otros, en cambio, los consideran innecesarios o directamente rechazan este tipo de servicios parlamentarios.

Las razones alegadas son que el propio concepto de "*legislación basada en evidencia*" resulta "absolutamente refutable"; que la implementación de un modelo de ACL sería negativo para Argentina; y que el Congreso de la Nación Argentina ya cuenta con la biblioteca y el servicio de información parlamentaria<sup>87</sup>, sin perjuicio de la disponibilidad de asesores tanto de los legisladores como de las comisiones. Se cuestionó, además, el concepto de objetividad en referencia a los informes u opiniones que deberían producir esos servicios.

### 3

## ARGENTINA

Tres de los cuatro Premios Nobel de medicina y química de América Latina y el Caribe son argentinos: Bernardo Houssay (1947), Luis Federico Leloir (1970) y César Milstein (1984), los que ilustran la tapa de este informe.<sup>88</sup>

El presupuesto nacional para 2021 le asigna a la función de ciencia y técnica una participación de alrededor del 1.1%<sup>89</sup>, equivalente a poco más de noventa y cinco billones de pesos o poco más de un billón de dólares estadounidenses (ver Caja 8).

A principios de siglo, el 20 de septiembre de 2001, se promulgó la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la cual se estructura el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ver Caja 9).

**CAJA 8: PRESUPUESTO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2021**

Según el Presupuesto Nacional para 2021:

\$95.270.390.480 corresponden a la función de Ciencia y Técnica, un 1.13% del total, lo cual es equivalente a **USD 1.158.302.619** al cambio 1 USD = \$82,25 de la cotización promedio entre compra y venta del BNA al 16/11/2020

La distribución por organismo científico-tecnológico en el proyecto es la siguiente:

\$ 7.458,0 M

**CONAE Comisión Nacional de Actividades Espaciales**

\$ 11.654,9 M

**MINCYT Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Agencia Nacional de Promoción**

\$ 740,7 M

**SEGEMAR Servicio Geológico Minero Argentino**

\$ 18.493,8 M

**CNEA Comisión Nacional de Energía Atómica**

\$ 109,1 M

**BNDG Banco Nacional de Datos Genéticos**

\$ 1.247,9 M

**Servicio Meteorológico Nacional**

\$ 28.205,4 M

**CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina)**

\$ 1.022,9 M

**INIDEP Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero**

\$ 5.039,2 M

**INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial)**

\$ 357,8 M

**Instituto Nacional del Agua**

\$ 3.515,8 M

**ANLIS (Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud)**

\$ 273,9 M

**Instituto Geográfico Nacional**

\$ 574,6 M

**CITEDEF (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa)**

\$ 11.287,2 M

**INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria)**

\$ 481,0 M

**Fundación Lillo**

\$ 1.844,3 M

**Universidades nacionales**

\$ 3.000,0 M

**Obligaciones a cargo del Tesoro**

**CAJA 9: SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Constituido por una serie de órganos políticos de asesoramiento, planificación, articulación, ejecución y evaluación; por las universidades, el conjunto de los demás organismos, entidades e instituciones del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del sector privado que adhieran a la ley, que realicen actividades sustantivas vinculadas al desarrollo científico, tecnológico, innovador, de vinculación, financiamiento, formación y perfeccionamiento de recursos humanos, así como sus políticas activas, estrategias y acciones. Entre los objetivos de política científica y tecnológica nacional que establece la ley se incluyen al impulso, fomento y consolidación de la generación y aprovechamiento social de los conocimientos; la difusión, transmisión, articulación y diseminación de dichos conocimientos; el estímulo y garantía de la investigación básica, aplicada, el desarrollo tecnológico, y la formación de investigadores/as y tecnólogos/as; potenciar y orientar la investigación científica y tecnológica, estableciendo planes y programas prioritarios; y promover mecanismos de coordinación entre los organismos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para la organización y funcionamiento del sistema la ley adopta los siguientes criterios:

- estructurarse en forma de red, posibilitando el funcionamiento interactivo, coordinado y flexible ante los requerimientos de la sociedad;
- procurar el consenso, la coordinación, el intercambio y la cooperación entre todas las unidades y organismos que lo conforman, respetando tanto la pluralidad de enfoques teóricos y metodológicos cuanto la labor de los equipos de investigadores/as; y
- establecer los espacios propios tanto para la investigación científica como para la tecnológica, procurando una fluida interacción y armonización entre ambas.

Como corazón del nuevo sistema sea crea un *Gabinete Científico y Tecnológico* (GACTEC) en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros e integrado por todos los ministros y por todos los secretarios de Estado que dependan directamente de la Presidencia y que tengan actividades que se vinculan con la ciencia y la tecnología, con la responsabilidad de, entre otras, elaborar el *Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*, que se incluirá para su tratamiento y aprobación por el Congreso de la Nación como anexo en el proyecto de presupuesto de la administración pública nacional, con la asistencia del Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT), del Consejo Inter-jurisdiccional de Ciencia y Tecnología (CICYT) y una Comisión Asesora.

En el centro del “sistema” el CONICET contempla para el año 2021 financiar a 12.500 becarios y a 11.022 investigadores (ver Caja 10).<sup>90</sup>

### CAJA 10: CONICET

A diciembre de 2019 el organismo contaba con 15.016 personas, de las cuales 10.917 eran investigadores (72,7%); 2.791 personal de apoyo (18,59%); y 1.308 personal administrativo (8,71%). Los investigadores se distribuían en 5 áreas de conocimiento: ciencias agrarias, de la ingeniería y de materiales (2.552); ciencias biológicas y de la salud (3.213); ciencias exactas y naturales (2.377); ciencias sociales y humanidades (2.443); y tecnología (332), distribuidos en institutos del CONICET con contraparte en universidades y organismos de ciencia y tecnología (OCYT) o exclusivos CONICET; universidades de gestión pública; organismos de ciencia y técnica; universidades de gestión privada; u otros destinos (ver cuadro).

ESCALAFÓN	CANTIDAD
Investigadores	10.917
Personal de Apoyo	2.791
Personal Administrativo	1.308
	<b>15.016</b>

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CANTIDAD
KA – Ciencias Agrarias, de la Ingeniería y de Materiales	2.552
KB – Ciencias Biológicas y de la Salud	3.213
KE – Ciencias Exactas y Naturales	2.377
KS – Ciencias Sociales y Humanidades	2.443
KT – Tecnología	332
	<b>10.917</b>

	INSTITUTOS CONICET EXCLUSIVOS O CON CONTRAPARTE OCYT	UNIVERSIDADES DE GESTIÓN PÚBLICA	ORGANISMOS DE CIENCIA Y TÉCNICA	UNIVERSIDADES GESTIÓN PRIVADA	OTROS	TOTAL
KA	1.917	446	149	20	20	2.552
KB	2.664	382	74	35	58	3.213
KE	1.857	343	122	29	26	2.377
KS	1.135	1.125	10	88	85	2.443
KT	205	53	34	4	36	332
	<b>7.778</b>	<b>2.349</b>	<b>389</b>	<b>176</b>	<b>225</b>	<b>10.917</b>

A esa misma fecha los becarios del CONICET eran 10.245, distribuidos en las mismas áreas de conocimiento: ciencias agrarias, de la ingeniería y de materiales (2.793); ciencias biológicas y de la salud (2.593); ciencias exactas y naturales (2.096); ciencias sociales y humanidades (2.565); y tecnología (198); de los cuales 7.765 tenían becas doctorales y 2.480 posdoctorales; 6.670 destinados a institutos del CONICET con contraparte en universidades y OCYT o exclusivos CONICET; y 3.575 a universidades y otros organismos de ciencia y técnica.

Actualmente el CONICET financia aproximadamente 1850 proyectos de investigación y desarrollo (I&D) en los que participan el 70% de los miembros de la carrera de investigador científico y tecnológico y la mayor parte de los becarios doctorales y posdoctorales del organismo. Hay 3 tipos de proyectos: a) de investigación plurianual (PIP), con una duración de 3 años, a cargo de grupos de entre 3 y 5 investigadores del CONICET e investigadores de otras instituciones, becarios y personal de apoyo; b) de investigación de unidades ejecutoras (PUE), con una duración de 5 años, que se inician con una idea-proyecto que de ser aprobada habilita la presentación del proyecto definitivo; y c) de investigación orientados (PIO), enmarcados en temas priorizados en conjunto con las instituciones que los cofinancian, debiendo participar al menos 3 investigadores del CONICET. Requieren la firma de un convenio entre las instituciones participantes y tiene una duración de 2 años.

Todos los entrevistados argentinos mencionaron a las universidades como otro actor relevante del sistema. Según las estadísticas del 2018-2019<sup>91</sup> Argentina cuenta con 132 instituciones entre universidades (113) e institutos universitarios (19).

SECTOR DE GESTIÓN	TOTAL	UNIVERSIDADES	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS
	132	112	19
ESTATAL NACIONAL	61	57	4
ESTATAL PROVINCIAL	6	5	1
PRIVADO	63	50	13
EXTRANJERA / INTERNACIONAL	2	1	1

Algunos de los argentinos consultados expresaron que el Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC) no funcionó en la forma deseada, y que el Plan Argentina Innovadora 2020 quedó inconcluso. Más aún, se señaló que en realidad se trata de un conjunto de organizaciones desarticuladas que no sólo se superponen, sino que compiten entre sí, pudiendo destacarse un número reducido de ejemplos de articulación exitosos. Otros, en cambio, destacaron su rol e importancia.

TIPO DE BECA	CANTIDAD
Pos-doctorales	2.480
Doctorales	7.765
	<b>10.245</b>

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CANTIDAD
KA – Ciencias Agrarias, de la Ingeniería y de Materiales	2.793
KB – Ciencias Biológicas y de la Salud	2.593
KE – Ciencias Exactas y Naturales	2.096
KS – Ciencias Sociales y Humanidades	2.565
KT – Tecnología	198
	<b>10.245</b>

	INSTITUTOS CONICET EXCLUSIVOS O CON CONTRAPARTE OCYT	UNIVERSIDADES DE GESTIÓN PÚBLICA	ORGANISMOS DE CIENCIA Y TÉCNICA	UNIVERSIDADES GESTIÓN PRIVADA	OTROS	TOTAL
KA	1.824	676	251	33	9	2.793
KB	2.044	390	61	37	61	2.593
KE	1.566	410	89	13	18	2.096
KS	1.118	1.287	29	87	44	2.565
KT	118	56	7	1	16	198
	<b>6.670</b>	<b>2.819</b>	<b>437</b>	<b>171</b>	<b>148</b>	<b>10.245</b>

RED INSTITUCIONAL	CANTIDAD
Universidades y otros organismos de ciencia y técnica	3.575
Institutos CONICET con contraparte en universidades y OCYT o exclusivos CONICET	6.670
<b>TOTAL</b>	<b>10.245</b>

Se advierte además que ni en la Ley 22.520 de Ministerios cuyo artículo 23 sexies regula las competencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; ni en la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación; ni en el último plan nacional del sector disponible; ni en el documento preliminar del plan previsto para 2030 en elaboración, de septiembre 2020, existe referencia alguna a la provisión de información, ni de investigaciones, ni de evidencia, ni de asesoramiento científico al Congreso de la Nación Argentina para enriquecer el proceso de formación de leyes. Ninguna. Por el contrario, todo el sistema está estructurado de modo tal de garantizar que tanto el gobierno como el parlamento argentino entiendan en lo relativo a las políticas del sector, es decir, en forma unidireccional.

Si bien es cierto que todos los organismos e instituciones que conforman el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) se encuentran en el ámbito de la administración pública nacional, dependiendo de la rama ejecutiva del gobierno, llama la atención que no exista un sistema articulado entre el Congreso de la Nación Argentina y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Varios expertos consultados coincidieron en señalar que históricamente el sistema científico argentino estuvo casi-encapsulado por su imagen y semejanza a lo que era, en su origen, la Academia Francesa de Ciencias<sup>92</sup>; que en las últimas décadas se intentó producir un cambio cultural en la comunidad científica, pero que aún se mantiene una lógica que prioriza el pensamiento crítico a través de

la publicación de investigaciones no asociadas necesariamente a la producción de impactos específicos. Destacan el bajo nivel de participación de los científicos locales en procesos de formación de políticas públicas y de elaboración de leyes en Argentina.

Las sugerencias formuladas para revertir ese proceso van desde la promoción informal de grupos de afinidad de científicos propensos a contribuir con el proceso de formación de las leyes por vocación; la posibilidad de asignarle valor remunerativo a su participación en tareas de ACL; e inclusive que se invite a los investigadores del programa Raíces aprovechando la experiencia adquirida en el exterior (ver Caja 11). También se propuso el desarrollo de actividades del estilo de la “Semana de la Ciencia” con el fin de acercar a la comunidad científica al parlamento.

Entre quienes se expresaron en contra de la creación de nuevos servicios de ACL en Argentina se sugirió como posible mejora al sistema actual el aumento del presupuesto de la comisión de ciencia y tecnología para destinar a la contratación de un mayor número de asesores y mejorar su remuneración.<sup>93</sup>

Citado como evidencia por varios de los entrevistados, hace unos años<sup>94</sup> un grupo de cinco investigadores de Argentina, Canadá y los EE.UU.<sup>95</sup> realizaron un estudio financiado por The Future Health Systems Research Consortium<sup>96</sup> a través del cual se entrevistó a un número considerable de investigadores del sector de la salud de Argentina<sup>97</sup> acerca de

**CAJA 11: PROGRAMA RAÍCES**

Una de las expertas consultadas hizo referencia al Programa Raíces, declarado como política de Estado por la Ley 26.421 sancionada el 22/10/2008. Sus objetivos son:

- a. desarrollar redes de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior, incrementando así la vinculación con los investigadores residentes en el país;
- b. difundir las actividades científicas y tecnológicas del país en el exterior;
- c. mejorar la calidad y disponibilidad de la información acerca de los investigadores y profesionales argentinos altamente capacitados que residen en el exterior;
- d. integrar a investigadores argentinos, residentes en el exterior a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación promovidas por el gobierno nacional a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, el CONICET y los restantes organismos públicos de promoción científica y tecnológica;
- e. facilitar el retorno al país de aquellos investigadores, tecnólogos y profesionales altamente capacitados que deseen reintegrarse y continuar su actividad en instituciones del país; y
- f. involucrar al sector productivo del país, fundaciones y ONG en las acciones del Programa.

Actualmente existen redes de científicos argentinos viviendo en el exterior en Alemania, Australia, Canadá, Chile, Medio Oeste de los EE.UU., Noreste de los EE.UU., Finlandia, Francia, Israel, Italia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.

sus percepciones sobre la formulación de políticas públicas basadas en evidencia en el país, su rol de facilitadores, sus publicaciones, y el nivel de satisfacción con su entorno de investigación. La respuesta obtenida fue que más del 80% de los investigadores encuestados jamás había participado en un proceso de toma de decisiones de política pública. Sin embargo, 90% de los mismos indicó que les gustaría participar, destacando como principal motivación que las investigaciones estén conducidas por un investigador líder.

La conclusión a la que se arribó es que “A pesar de la larga tradición científica de Argentina, existen relativamente pocos vínculos institucionalizados entre los resultados de la investigación en salud y la formulación de políticas de salud”. “Con base en los resultados de este estudio, la desconexión entre la toma de decisiones políticas y el sistema de investigación en salud, junto con menos oportunidades para la interacción formal o informal entre investigador y tomador de decisiones, contribuye a los desafíos de la formulación de políticas de salud informadas en evidencia en Argentina”. “Mejorar el contacto personal y la construcción de relaciones entre investigadores y formuladores de políticas en Argentina requerirá tomar en cuenta las percepciones de los investigadores sobre los formuladores de políticas”.

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN**

A diferencia de las ramas ejecutiva y judicial, cuyas decisiones se expresan a través de piezas jurídicas en las que se exponen los motivos que dan origen a su dictado bajo pena de ser reputadas como arbitrarias, las leyes que sanciona el Congreso no incluyen fundamentación alguna. Sin embargo, las razones que dan origen a las leyes pueden encontrarse en la exposición de motivos de los proyectos de ley enviados al Congreso por el Poder Ejecutivo nacional; en la fundamentación de los proyectos de ley que presentan tanto senadores como diputados nacionales<sup>98</sup>; en las versiones taquigráficas o grabaciones de las reuniones de las comisiones parlamentarias –sean éstas permanentes o especiales; unicamerales, bicamerales o mixtas–; en las audiencias públicas o en cualquier otro tipo de evento en los que se debata acerca de iniciativas legislativas; en los dictámenes de mayoría y minoría; en las versiones taquigráficas de los debates parlamentarios en el recinto, incluidas las inserciones; informes, notas y otras piezas documentales que pueden ser agregadas a los expedientes por los que tramita cada proyecto; así como cualquier otro antecedente cualquiera sea el soporte en el que se encuentre.

En el proceso de formación de las leyes interviene una multiplicidad de actores que pugnan por influenciar la posición y el voto que adoptarán los legisladores, así como sobre la redacción legislativa, lo que incluye tanto a representantes de los gobiernos nacional, provinciales y municipales y sus respectivas administraciones; a los demás actores políticos asociados a las distintas fuerzas políticas; así como al amplio espectro de partes interesadas; además de periodistas, medios de comunicación, e inclusive el público en general, en particular los votantes.

Los legisladores cuentan tanto con equipos propios (*staff* técnico), como con los equipos de los bloques políticos. A veces cuentan, adicionalmente, con equipos de instituciones partidarias.

Al interior del Congreso los legisladores también gozan del asesoramiento brindado por personal de planta, tanto en forma inorgánica como orgánica, esta última cuando se trata de personal asignado a comisiones o a instituciones parlamentarias específicas tales como la *Dirección de Información Parlamentaria* (DIP); la *Biblioteca del Congreso de la Nación* (BCN); la *Oficina de Presupuesto del Congreso* (OPC); e inclusive otras instituciones en el ámbito del Poder Legislativo como el *Instituto de Estudios Estratégicos y Relaciones Internacionales* (IEERI) del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina (CLNA). Ver Cuadro 12.

## CAJA 12: INSTITUCIONES DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO DEL CNA

### BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Si bien sus orígenes se remontan a 1859, fue habilitada como biblioteca en 1917 para atender al público en general.

Cuenta con un área especializada denominada “*Referencia Legislativa*”, destinada a prestar servicio a los legisladores, sus asesores, comisiones y otras dependencias del Congreso, legislaturas provinciales, otros poderes del Estado y organismos públicos y privados. Ofrece información legal y parlamentaria, nacional, provincial, municipal y extranjera, doctrina, jurisprudencia, listados temáticos, estudios e investigaciones y acceso a redes de información legal nacional y extranjera. Cuenta con documentos legales y parlamentarios desde 1853 a la actualidad, colecciones oficiales de legislación y trámite parlamentario nacional y extranjero, jurisprudencia y un importante acervo bibliográfico. Asimismo, posee las bases de datos propias REFBIAPAR (Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias) y TRAMI (Trámite Parlamentario de los Proyectos ingresados al Congreso Nacional). Entre sus productos cuenta con el *Dossier Legislativo*, una publicación de antecedentes parlamentarios, mensajes presidenciales, legislación nacional, extranjera, doctrina y jurisprudencia sobre asuntos de interés nacional, regional e internacional; así como *Compilaciones Bibliográficas*; entre otros.

### DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Dependiente de la Cámara de Diputados, es considerada su “centro de información y asesoramiento”.

Brinda servicios a autoridades, legisladores, comisiones y bloques de ambas Cámaras y a otros organismos e instituciones a través del registro sistemático de información y antecedentes de la actividad parlamentaria y legislativa. Además, provee documentación y legislación extranjera seleccionada, documentación periódica y ofrece asesoramiento en técnica legislativa, derecho parlamentario y sobre los temas que resulten de interés para la actividad parlamentaria (políticos, sociales, económicos, culturales, entre otros).

### OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO

Creada a fines de 2016, la misión primaria y fundamental de la OPC es brindar apoyo técnico al Congreso Nacional con el fin último de dotar de herramientas objetivas, técnicas y de excelencia al análisis y la producción legislativa.

Sus funciones principales son:

- Analizar las estimaciones de ingresos, gastos, metas físicas y deuda pública contenidas en el proyecto de ley anual de presupuesto.
- Apoyar a las comisiones de Presupuesto y Ha-

cienda y a la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en el cumplimiento de sus objetivos.

- Realizar estimaciones del impacto presupuestario de los proyectos de ley ingresados a las comisiones de Presupuesto y Hacienda, a solicitud de dichas comisiones.
- Realizar estudios, análisis y evaluaciones del impacto logrado por políticas y programas del gobierno en relación a su asignación presupuestaria.
- Llevar a cabo análisis sobre tributos vigentes, así como del impacto y la eficacia de los proyectos de ley que propongan modificaciones y/o la creación de tributos e impuestos.
- Llevar a cabo estudios sobre las temáticas referidas a federalismo fiscal.
- Efectuar estudios sobre la deuda pública.
- Incorporar análisis de la perspectiva de género en la formulación y ejecución presupuestaria.
- Controlar el cumplimiento del Art. 37 de la Ley 24.156.

### INSTITUTO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES (IIERI) DEL CLNA

*Think Tank* del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina creado el 13 de agosto de 1975 mediante la Ley 20.984, si bien sus antecedentes datan del 1º de junio de 1961. Su misión es agrupar a los ex legisladores y legisladores en ejercicio para posibilitar y estimular un vínculo permanente entre los que ejercieron y los que ejerzan la función legislativa sin discriminaciones partidarias; y contribuir mediante estudios y asesoramiento al afianzamiento e incremento del prestigio de la institución parlamentaria. En 2017 el IIERI creó el Programa *Cambio de Roles*, que lleva desarrollados a través de decenas de universidades públicas y privadas diversos anteproyectos de ley en materias tales como drones (2018), criptomonedas (2019), inteligencia artificial y gestión integral de envases post consumo (2020).

El proceso de formación de las leyes también se enriquece de la información y opiniones técnicas suministradas a los legisladores por instituciones constitucionales de auditoría, control y supervisión que se encuentran en el ámbito del Poder Legislativo tales como la *Auditoría General de la Nación* (AGN) y el *Defensor del Pueblo de la Nación*, sin perjuicio de muchos otros entes de la más variada naturaleza que forman parte del sector público nacional (ver Cuadro 13).

En los hechos, para muchos de los consultados el Congreso de la Nación Argentina carece de ACL, y ninguna de las instituciones, organismos o reparticiones públicas mencionadas precedentemente le suministra servicios de asesoramiento científico, tecnológico e innovación en forma sistemática, al menos en los términos y con los alcances indicados en el presente informe.

Para otros, en cambio, esos servicios ya existen.<sup>99</sup>

### CAJA 13: CONTROL Y SUPERVISIÓN PARLAMENTARIA EN ARGENTINA

#### AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)

Creada por Ley 24.156 de 1992 y elevada a rango constitucional en 1994 (Art. 85), tiene a su cargo el control de legalidad, la gestión y la auditoría de toda la actividad de la administración pública nacional.

Su misión es asistir al Congreso de la Nación en el control público posterior para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad del Estado en beneficio de la sociedad.

Se expresa a través de dictámenes técnicos.

Declara como valores la independencia con respecto a la entidad fiscalizada y otros grupos de intereses externos. Objetividad, en el tratamiento de las cuestiones sometidas a su revisión. Compromiso institucional, en el cumplimiento de sus funciones. Probidad, expresada en una conducta y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, dando preeminencia al interés general por sobre el particular. Profesionalismo, en el desempeño competente e imparcial de sus responsabilidades. Ética, observando el conjunto de valores y principios que guían su labor cotidiana.

El Presidente de la AGN es designado a propuesta del partido político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso.

#### DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

Creado por Ley 24.284 de 1993 y elevado a rango constitucional en 1994 (Art. 86).

Se trata de un órgano independiente instituido en el ámbito del Congreso de la Nación, que actúa con plena autonomía funcional sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

Su misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración; y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

Se expresa a través de recomendaciones.

Además, el Defensor del Pueblo cuenta con legitimación procesal.

Es designado y removido con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de cada una de las Cámaras. Goza de las inmunidades y privilegios de los legisladores. Dura en su cargo 5 años, pudiendo ser reelecto.

El último Defensor del Pueblo renunció en abril de 2009, por lo que hace casi 11 años que la institución se encuentra acéfala, conducida por un funcionario con nivel de subsecretario general que no fue designado respetando el método establecido en la Constitución Nacional.

Para el año 2021 el Presupuesto de la Administración Pública Nacional (APN) contempla 13.930 cargos de planta en el Congreso de los cuales 5.027 corresponden al Senado y 5.058 a Diputados; 1.396 a la BCN; 498 a la Imprenta del Congreso; 780 a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso (DAS); 546 para el Defensor del Pue-

blo (DPN); 340 para la Procuración Penitenciaria; 139 para la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación; 18 para la OPC; 16 para el Comité Nacional de Prevención de la Tortura (Ley 26.827); y 112 para la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. A ello se suman 1.695 cargos correspondientes a la AGN, por lo que el total del personal del Poder Legislativo asciende a 15.625 personas, lo que no incluye a los contratos por servicios de locaciones de obras y servicios u otras modalidades de contratación de personal temporario.

Los consultados que se expresaron a favor de promover servicios de ACL en Argentina dieron preferencia a su asignación a una nueva repartición, diferenciada de los servicios legislativos de información existentes, que fueron valorados por los entrevistados. Los que rechazan el modelo de ACL si bien también ponderaron a la BCN y a la DIP, a la hora de asignar nuevos fondos se pronunciaron en favor de las comisiones de asesoramiento parlamentario, como se señaló anteriormente.

Lo más aproximado que se registra en la materia es la creación en 2017 por parte de la presidencia de la Cámara de Diputados de una Asesoría Parlamentaria de Información Científica y Tecnológica, la que fuera reformulada por resolución presidencial RP N° 874 del 12 de junio de 2020 bajo el nombre de Oficina de Asesoramiento Científico Legislativo, cuya misión es *“Promover espacios de confluencia entre el conocimiento científico y las políticas públicas”* y *“Poner la ciencia al servicio y disposición de la gestión pública, proveyendo de información técnica y asesoramiento fiable a todos los grupos parlamentarios en lo que se refiere a la cuestión científica de cualquier asunto de interés social o político a legislar, contribuyendo a enriquecer el debate público y la elaboración de leyes más justas”*.

A cargo de un director general designado por el presidente de la Cámara baja, sus funciones son:

- “Entrevistar a expertos y expertas para recopilar el conocimiento científico en las distintas áreas o temas a estudiar.
- Elaborar informes basados en evidencias científicas, donde se plasme aquello en lo que todos están de acuerdo, evitando sesgos e identificando puntos donde todavía no haya consenso.
- Presentar y distribuir informes a los miembros de todos los grupos parlamentarios, de modo que los mismos sean abiertos y accesibles a toda la sociedad.
- Garantizar que los miembros de todos los grupos parlamentarios tengan a su disposición el estado del conocimiento científico en cualquier asunto de interés social o político a legislar.
- Reconocer la labor de miembros del sistema científico y tecnológico nacional por su contribución al desarrollo del país.
- Englobarse en la red internacional de oficinas de ase-

soramiento científico parlamentario.

- Establecer la estructura organizativa de la oficina y sus mecanismos de funcionamiento”.

El origen tanto de la Asesoría como de esta nueva Oficina, que continúa sus pasos, se ubica en la visita a la Cámara de Diputados el 25 de agosto de 2017 de la entonces Consejera en Ciencias Físicas y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de POST, la doctora en biofísica por la Universidad de Oxford Lydia Harriss, oportunidad en la que brindó detalles acerca de esa organización y sus servicios y productos, presentando en forma ejemplificativa una POSTnote sobre el futuro del trabajo.

Con posterioridad, en 2019, a través del trabajo conjunto de la Asesoría Parlamentaria de Información Científica y Tecnológica y la Dirección General de Diplomacia Parlamentaria, Cooperación Internacional y Culto de la presidencia de la Cámara baja, se desarrolló un programa de cooperación y asistencia técnica con POST para la transferencia de capacidades y know how al Congreso argentino, el que fuera liderado por Sarah Foxen -responsable de intercambio de conocimiento-, quien venía de brindar dicho asesoramiento en España y en otras partes del mundo; a quien se sumó con posterioridad Rowena Bermingham, Consejera en Ciencias Sociales de ese organismo de ACL del parlamento británico.

Se capacitó a un grupo interdisciplinario de casi 20 profesionales de seis áreas diferentes, incluyendo a la BCN, la DIP, el ICAP (Instituto de Capacitación Parlamentaria), la dirección médica de la HCDN, y el CLNA (Círculo de Legisladores de la Nación Argentina), además del personal de las oficinas organizadoras.

En la segunda y última etapa del programa cuatro equipos interdisciplinarios, con la asistencia de Foxen y Bermingham, trabajaron en la elaboración de informes del tipo POSTnote sobre una serie de temas seleccionados de la agenda de la cumbre de presidentes de parlamentos del G20 (P20) que se celebraría en noviembre: envejecimiento e inclusión financiera; basura plástica marina; criptoactivos; y ciberseguridad y ciberdefensa, resultando este último el único informe revisado por las profesionales de POST y publicado como tal, resultando el primero en la historia parlamentaria argentina en aplicar esa metodología (ver Cuadro 14).<sup>96</sup>



#### CAJA 14: PRIMER INFORME ARGENTINO POST-NOTE

El primer informe oficial producido por la Cámara baja del Congreso de la Nación Argentina en utilizar la metodología de las POSTnotes del parlamento británico para la prestación de servicios parlamentarios de ciencia, tecnología e innovación se emitió en octubre de 2019.

El objeto de la investigación fue “Ciberterrorismo y Ciberseguridad”.

Se entrevistó a más de una docena de expertos y partes interesadas, de Argentina y de otras partes del mundo (v.gr. EE.UU. y Unión Europea).

El informe fue utilizado por la delegación argentina que participó de la Cumbre de Presidentes de Parlamentos el 4 de noviembre de 2019 celebrada en Tokio, Japón, en la sede de la Cámara de los Consejeros.

<https://www.b1nary0.com.ar/wp-content/uploads/2019/12/Ciberterrorismo-y-ciberseguridad-informe-parlamentario.pdf>

Los resultados del programa fueron presentados el 4 de octubre de 2019 en el Centro Cultural de la Ciencia, en el marco del encuentro sobre “Políticas y Ciencia: asesoramiento científico a políticas públicas” organizado por la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; la Cámara baja; POST e INGSA.

Previamente, en julio de ese mismo año, el 3° Foro de Diplomacia Parlamentaria y Relaciones Internacionales organizado por la Cámara baja con apoyo de la fundación Hanns Seidel fue enteramente dedicado a los servicios parlamentarios de investigación, ciencia y tecnología, sumando a la experiencia británica la del *Bundestag* alemán y la de muchos parlamentos de América Latina y el Caribe, incluyendo a Chile, Brasil y los Estados Unidos de México.

Por otra parte, emulando la experiencia finlandesa, pero con alcances restringidos, también en 2019, el Senado creó la “Comisión del Futuro”, un ámbito académico intersectorial cuya primera asignación fue estudiar el futuro del trabajo en Argentina con una perspectiva de entre 10 y 20 años. Si bien se llegaron a realizar algunas de las reuniones previstas con los grupos de trabajo, el informe final nunca se emitió, discontinuándose su funcionamiento con el cambio de gestión.

Muchos de los consultados de origen argentino mencionaron como antecedente de peso en materia de asesoramiento legislativo de corte presupuestario a la Oficina de Presupuesto del Congreso. Creada en 2016, comenzó a operar en el año 2018. El proyecto de ley del diputado Patiño, que propicia la creación de una Oficina de Ciencia, Tecnología e Información del Congreso (OCTIC) adopta una estructura similar a la OPC (ver Cuadro 15).

## POLÍTICAS PARA LA CIENCIA Y CIENCIA PARA LA POLÍTICA

Muchos de los consultados diferenciaron el rol que tienen tanto el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a través de los sucesivos gobiernos como el Congreso de la Nación en la promoción de políticas públicas y el dictado de leyes en beneficio del sector ciencia, tecnología e innovación<sup>97</sup> en contraste con la participación de la comunidad científica en los procesos de elaboración de las leyes en sentido amplio y no limitadas exclusivamente al sector, reconociéndose que esa relación es desigual y que se encuentra desbalanceada.<sup>98</sup>

Una de las principales razones, se sostiene, se encuentra en el propio diseño institucional y las competencias asignadas a las instituciones públicas con especialización en ciencia, tecnología e innovación.

En el ámbito de la rama ejecutiva del gobierno la Ley 22.520

no asigna al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ningún tipo de competencia directa que propicie la articulación del sector con el proceso de formación de las leyes.<sup>99</sup>

Lo mismo ocurre en el ámbito del Congreso, en el que los reglamentos de las comisiones especializadas de ambas cámaras nada dicen sobre el particular.<sup>100 101</sup>

En la Cámara baja la comisión especial sobre modernización del funcionamiento parlamentario podría adquirir un rol central en esta materia.<sup>102</sup>

## CIENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

Argentina ingresó al *Open Government Partnership* (OGP)<sup>103</sup> al año siguiente de su creación. En 2017 se sumó el Congreso, incorporando de ese modo a la rama legislativa en sus planes de acción. Un año antes, en 2016, se garantizó por ley el derecho de acceso a la información pública, fundado en los principios de presunción de publicidad; transparencia y máxima divulgación; informalismo; máximo acceso; apertura; disociación; no discriminación; máxima premura; gratuidad; control; responsabilidad; alcance limitado de las excepciones; *in dubio pro petitor*; facilitación; y buena fe.

Dentro del régimen de excepciones se incluye a los secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuando su revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del obligado a suministrar la información. Es decir, si no se da ese caso, la información científica, tecnológica y de innovación, mientras se trate de información pública, es de libre acceso.

La UNESCO promueve el libre acceso a la información científica proveniente de la investigación financiada con fondos públicos, por considerar que beneficia a los investigadores, innovadores, docentes, estudiantes, profesionales de los medios de comunicación y al público en general.

El Congreso de la Nación, en miras al establecimiento de un sistema de legislación informado en evidencia, debería contar con herramientas muy aceitadas para alimentar de información científica, tecnológica y de innovación confiable y veraz al proceso de formación de las leyes.

Los expertos y partes interesadas consultados se expresaron en su gran mayoría a favor del libre acceso para el Congreso y para los legisladores a evidencia científica, en forma equitativa y sin discriminación alguna.

En forma excepcional unos pocos plantearon que la gestión de información y evidencia para su posterior utilización en debates parlamentarios debe ser privativa de cada legis-

lador o de cada bloque, no debiendo necesariamente socializarse.

## SOCIEDAD CIVIL Y CALIDAD LEGISLATIVA

Algunos de los expertos consultados, sobre todo del ámbito de la comunidad científica y de los propios servicios de asesoramiento científico legislativo, remarcaron la importancia del rol que compete a las organizaciones de la Sociedad Civil en la promoción y resguardo de la calidad legislativa, incluyendo, en particular, que las leyes se encuentren informadas en evidencia.

En Argentina se destaca la Fundación Directorio Legislativo<sup>104</sup> como organización especializada en parlamentos.<sup>105</sup> INGSA<sup>106</sup>, por su parte, es una plataforma colaborativa para el intercambio de políticas, investigaciones, y el desarrollo de capacidades entre sistemas científicos nacionales y organizaciones de asesoramiento científico globales, afiliada al Consejo Científico Internacional<sup>107</sup>, que cuenta con un capítulo específico para América Latina y el Caribe<sup>108</sup> cuyo comité ejecutivo se encuentra actualmente presidido por un argentino.<sup>109</sup>

La experiencia comparada muestra que en países con sistemas democráticos que alientan la participación ciudadana y el empoderamiento de la sociedad civil al tiempo que tienen desarrollados modelos de políticas públicas y legislación informadas en evidencia cuentan con sólidas instituciones no gubernamentales con alto nivel de especialización en la materia. También influye la cultura de planeamiento estratégico de largo plazo, en particular asociada a estudios de prospectiva.

## ¿LEGISLACIÓN “BASADA” (LBE) O “INFORMADA” (LIE) EN EVIDENCIA?

Más allá de las opiniones claramente contrarias a los conceptos de LBE/LIE expresadas por una parcialidad de los consultados, quienes se expresan a favor distinguen entre los términos *basada e informada* propiciando la superación del primero y su reemplazo por el segundo.<sup>111</sup> En tal sentido, sostienen que el modelo de políticas o *legislación informada* en evidencia parte de una visión más integral a través de la cual la evidencia científica se inserta en el proceso de construcción de políticas públicas o de formación de las leyes articulado con otros factores que, aun careciendo de base científica, permiten a los actores políticos adoptar decisiones de manera creativa y ajustada a dilemas complejos.

Además de la evidencia proveniente de la investigación (*research evidence*) y de las evaluaciones, los expertos dan cuenta de otros pilares fundamentales para una toma de decisiones informada tales como el contexto, la opinión de

actores clave, y las sugerencias de los especialistas en el asunto de que se trate. Se destacan, en cualquier caso, y se consideran especialmente valiosas a la hora de adoptar decisiones, la evidencia proveniente de la investigación y las evaluaciones que utilizan métodos científicos sólidos y rigurosos.<sup>112</sup>

## 4

## EL FUTURO

“La investigación sobre *epistemologías cívicas*<sup>113</sup> ha demostrado que los estándares probatorios, las estructuras de asesoramiento científico, los métodos de razonamiento político, y los arreglos institucionales para la toma de decisiones públicas varían notablemente entre países”.<sup>114</sup>

Todos los consultados, argentinos y extranjeros -científicos, legisladores, funcionarios y partes interesadas-, coinciden en afirmar que de decidirse implementar en Argentina un modelo de legislación informado en evidencia, debe ajustarse a las características propias del país y contar con un amplio consenso, lo que se extiende a la organización de servicios de asesoramiento científico de carácter legislativo cualquiera sea la modalidad que adopten.

Entre las alternativas se consultó acerca de la posible introducción de estos servicios en el ámbito de la Biblioteca de la Nación y/o de la Dirección de Información Parlamentaria, resultando las respuestas poco alentadoras. Sin embargo,

### CAJA 15: PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Durante el año 2020 se presentaron dos proyectos de ley asociados al asesoramiento científico legislativo, ambos en la Cámara de Diputados, uno liderado por la diputada nacional Silvia Lospennato y otro por el diputado nacional José Luis Patiño, ambos del interbloque de Juntos por el Cambio.

**Expediente 2643-D-2020 (TP 59):** presentado por la diputada nacional Silvia Gabriela Lospennato (PRO), acompañada por 14 legisladores co-firmantes, 9 de la UCR (Ximena García, Brenda Lis Austin, Claudia Najul, Aida Beatriz Máxima Ayala, Karina Banfi, Martín Antonio Berhongaray, Albor Angel Cantard y Facundo Suárez Lastra) y 5 del PRO (María Graciela Ocaña, Carmen Polledo, María Luján Rey, Pablo Torello y María de las Mercedes Joury. Tiene por objeto crear la **Comisión Parlamentaria de Asesoramiento Científico y Tecnológico**, cuyas funciones serían: a) asesorar a los integrantes de la Cámara de Diputados de la Nación y del Senado de la Nación en cuestiones de ciencia y tecnología, cuando así le sea requerido; y b) llevar adelante investigaciones y elaborar informes periódicos sobre temáticas escogidas, que puedan ser utilizadas por los legisladores en su tarea. Su composición sería de 8 diputados y 8 senadores

—designados por los presidentes de ambas cámaras reflejando su composición partidaria—, así como 10 consultores permanentes, que deben ser “personalidades del ámbito científico y tecnológico”, tener título universitario o estudios avanzados, contar con experiencia en la materia por la cual son nominados, y no tener afiliación partidaria, siendo designados por la propia comisión, durando en el cargo 2 años. El cargo es “ad honorem”, sin perjuicio del reconocimiento de “viáticos”. Tiene giro a las comisiones de peticiones, poderes y reglamento y a la de ciencia, tecnología e innovación productiva.

**Expediente 3126-D-2020 (TP 72):** presentado por el diputado nacional José Luis Patiño (PRO), acompañado por 11 legisladores co-firmantes, 8 de su mismo bloque (Sebastián García de Luca, Adriana Cáceres, Gabriel Alberto Frizza, Martín Grande, Francisco Sánchez, David Pablo Schlereth, Domingo Luis Ayala y Gustavo Rene Hein), 2 de la UCR (José Luis Riccardo y Luis Alfonso Petri) y uno de Acción Federal (Felipe Alvarez). Tiene giro a las comisiones de peticiones, poderes y reglamento y a la de ciencia, tecnología e innovación productiva. Propone la creación de la OCTIC: Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación del Congreso de la Nación, con las características de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC). Su misión sería “proveer de evidencia al proceso legislativo en forma independiente y respetando los principios de neutralidad, celeridad, imparcialidad y transparencia”. Sus funciones serían: i. brindar servicios parlamentarios de investigación científica, tecnológica y de innovación orientados a la producción de legislación basada en evidencia (LBE); ii. anticipar, analizar e interpretar temas de impacto científico, tecnológico y de innovación que sean de interés para el trabajo legislativo; iii. apoyar a las comisiones del Congreso en el cumplimiento de sus objetivos; iv. realizar estimaciones del impacto de proyectos de ley ingresados al Congreso; realizar estudios, análisis y evaluaciones del impacto logrado por políticas y programas de gobierno, así como por leyes de todo tipo, excepto en relación a su asignación presupuestaria, que corresponde a la OPC; llevar a cabo análisis sobre políticas públicas vigentes, así como del impacto y la eficacia de los proyectos de ley que propongan modificaciones y/o la creación de nuevas políticas públicas; vii. identificar situaciones polémicas vinculadas a nuevos desarrollos científicos, tecnológicos y de innovación, y hacer un seguimiento de los mismos; viii. informar acerca de tendencias que puedan influir en la sociedad o que requieren de implementación de nuevas políticas públicas; ix. Promover y formular propuestas para que la legislación esté basada en evidencia; y x. tener preséntela perspectiva de género tanto con motivo del ejercicio de sus competencias como en relación a los estudios, informes y análisis que produzca; xii. funcionar de enlace entre el Congreso y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación regulado por la Ley 25.467; xii. solicitar los servicios de la BCN, la DIP y el ICAP, las direcciones médicas de ambas cámaras, así como de toda otra repartición, organismo o institución que forme parte

del Poder Legislativo; xiii. vincular a diputados, senadores, asesores, a las comisiones legislativas y a las distintas reparticiones del Congreso con la comunidad científica en temas de su interés; xiv. convocar y realizar audiencias informativas; xv. convocar a expertos reconocidos para que elaboren informes; organizar acciones de difusión y formación en el ámbito de su competencia, en particular en relación a la LBE; y xvii. promover y/o participar de redes de instituciones que brindan servicios de investigación científica, tecnológica y de innovación, con preferencia a las de tipo parlamentario.

El proyecto propone además agregar a los objetivos del Sistema Nacional de Ciencia el de “propiciar que la legislación se base en evidencia”, una nueva función del CICYT. Se contemplan 4 asesorías: 1) Ciencias Sociales; 2) Biología y Salud; 3) Ciencias Físicas y TIC; y 4) Energía y Ambiente. Se contempla un director general, designados a través de un concurso de oposición y antecedentes interno, entre el personal de planta del Congreso exclusivamente, debiendo otorgarse preferencia al personal de planta permanente. De no resultar, el proceso de búsqueda puede ampliarse al público general. La duración de los mandatos es de 5 años, reelegibles. Se crea un Cuerpo de Investigadores Profesionales, elegidos de la forma descripta anteriormente.

muchos de los consultados se expresaron satisfechos con los servicios de búsqueda de antecedentes que brindan esas organizaciones.

En relación al modelo a adoptar, las iniciativas legislativas existentes coinciden en proponer estructuras internas, ya sea una comisión parlamentaria (Lospennato) o una oficina especializada (Patiño).

Una tercera postura considera interesante explorar la posibilidad de asignar la prestación de este tipo de servicios de asesoramiento científico a instituciones externas al Congreso, pero que no pertenezcan al poder ejecutivo.

Una cuarta postura, expresada informalmente durante la entrevista, si bien rechaza los conceptos de ACL y LBE/LIE, propicia asignar mayor presupuesto a las comisiones de asesoramiento legislativo, con el doble fin de permitir tanto la contratación de más asesores como de aumentar sus remuneraciones.

Con respecto al tipo de informes, los proyectos de ley plantean ambas opciones, sea que reflejen la opinión experta de los propios servicios de ACL del Congreso (Lospennato), o que surjan del relevamiento de opiniones de especialistas y expertos externos traducidas por los servicios de ACL en su rol de intermediarios o *brokers*, siguiendo el modelo británico (Patiño).

## EL IDEAL: UN MODELO PROPIO QUE CUENTE CON CONSENSO Y QUE FUNCIONE

No existe un ranking ni opinión unánime por parte de los expertos consultados respecto a cuál es el mejor modelo, institución o sistema de ACL en el mundo. Se destacaron aspectos positivos y buenas prácticas, así como lecciones aprendidas que es deseable evitar. Sin embargo, a la hora de opinar sobre el ideal los consultados evitaron formular recetas, destacando la importancia de atender a la idiosincrasia, historia, sistema de gobierno, entorno y particularidades de cada país.

A pesar de ello hay consenso, al menos entre los entrevistados de la comunidad científica, respecto a la oportunidad, mérito y conveniencia tanto de mejorar los servicios de ACL existentes, como de crearlos en caso de no existir aún.

Las opiniones por parte de los legisladores, funcionarios y ex funcionarios del ejecutivo y parlamentarios entrevistados no han sido, en cambio, unánimes, dividiéndose en dos grandes grupos: quienes están a favor de introducir servicios de ACL en el Congreso, y los que están en contra. Todos coinciden, sin embargo, en que tanto el contexto actual de la pandemia ocasionada por el COVID-19 como desafíos actuales y futuros como el cambio climático y la veloz transformación del mundo del trabajo, por sólo citar dos ejemplos, requieren y requerirán de acciones concretas por parte de los parlamentos en las cuales la evidencia no puede ser soslayada. Las diferencias están en el cómo.

Aquellos que apoyan un sistema de legislación *informado* en evidencia que cuente con servicios de ACL propios destacan como imperativo que cualquiera sea el modelo elegido cuente con amplio consenso entre las diferentes fuerzas políticas.<sup>115</sup> Aquellos que se expresaron en contra rechazan, en particular, la transferencia de modelos foráneos. Ambas posturas parecen converger en el respeto por la idiosincrasia, historia, tradiciones, cultura y realidades locales.

Por último y vinculado a lo anterior, muchos destacan que, en definitiva, lo importante es que cualquiera sea la modalidad adoptada, funcione.

Para quienes creen en el modelo de legislación informada en evidencia una forma de garantizarlo, se señala, es que los servicios de ACL cuenten con un grado importante de apoyo y reconocimiento interno por parte no sólo de los líderes parlamentarios, diputados y senadores en general, sino además de funcionarios, empleados, y agentes tanto políticos como de planta, en definitiva, de la gran mayoría de la comunidad parlamentaria. Además, se destaca que, atendiendo a la naturaleza cambiante de la conformación de los parlamentos motivo de elecciones recurrentes y de la alternancia en el poder, la sociedad civil, los investigadores y la prensa deben constituirse en aliados ineludibles.<sup>116</sup>

## NOTAS Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA BRINDAR SERVICIOS DE ACL

Hemos extraído de la opinión de expertos y partes interesadas consultados una serie de reflexiones para asesores científicos; y recomendaciones acerca de cómo deberían funcionar los de servicios de asesoramiento científico legislativo en caso de que se decida impulsarlos.<sup>117</sup>

Asimismo, se lista una serie de sugerencias formuladas por entrevistados argentinos para la efectiva creación de servicios de ACL en Argentina.

Con respecto a las capacidades, herramientas, métodos y lineamientos necesarios para un uso efectivo de la evidencia obtenida, sugerimos al lector acudir al resumen de la conferencia “Gobernar Mejor a través de Políticas Públicas Informadas en Evidencia” organizada conjuntamente por OCDE y el Centro de Investigaciones Conjuntas de la Unión Europea en junio de 2017 en París, Francia, en cooperación con Campbell e INGSA.<sup>118</sup>

## REFLEXIONES PARA ASESORES CIENTÍFICOS

Los expertos consultados sostienen que para brindar asesoramiento científico gubernamental se requiere de una mezcla especial de *expertise* y experiencia tanto para buscar y encontrar información como para evaluarla, realizar una síntesis, y comunicar el resultado en un formato conciso, accesible e imparcial, virtudes esenciales y poco comunes. Los asesores deben, además, conocer en detalle acerca del diseño, formulación, implementación y supervisión de las políticas públicas y los roles que competen tanto a gobiernos como a parlamentos.<sup>119</sup>

Chris Tyler, por entonces director de POST, publicó en el diario *The Guardian* diecinueve conceptos<sup>120</sup> que los científicos deben conocer respecto a las políticas públicas y los legisladores:<sup>121</sup>

- elaborar políticas públicas es realmente difícil;
- ninguna política pública será jamás perfecta;
- los legisladores también pueden ser expertos;
- los legisladores no son un grupo homogéneo;
- los legisladores son, también, gente;
- las decisiones de política pública están sujetas a un escrutinio exhaustivo;
- elaborar e implementar políticas públicas desde cero es una opción muy rara;
- las políticas públicas son mucho más que la evidencia;
- la economía y el derecho son centrales en materia de asesoramiento legislativo;
- la opinión pública importa;
- los legisladores entienden la incertidumbre;
- parlamento y gobierno son distintos;
- la política y las políticas públicas no son lo mismo<sup>122</sup>;
- las políticas públicas y la ciencia operan en tiempos

- distintos;
- no existe el “ciclo de políticas”<sup>123</sup>;
- el arte de elaborar políticas públicas es una ciencia en desarrollo;
- distinguir entre políticas para la ciencia de ciencia para la política;
- los legisladores no están necesariamente interesados en la ciencia *per se*<sup>124</sup>; y
- “*necesitamos más investigación*” es una mala respuesta.<sup>125</sup>

## RECOMENDACIONES ACERCA DE CÓMO DEBERÍAN FUNCIONAR LOS SERVICIOS DE ACL EN GENERAL

Según la experiencia comparada y la opinión de los expertos consultados<sup>126</sup>, los servicios de ACL deben:

- basarse estrictamente en evidencia;
- incluir en consulta, en lo posible, a los principales referentes científicos y técnicos en la materia;
- garantizar la voz, la opinión, y el aporte de evidencia de todas las partes interesadas;
- involucrar a las comunidades científica, política y a la comunidad en general;
- diferenciar los informes sobre temas de actualidad de los de prospectiva;
- garantizar la independencia, objetividad e imparcialidad en las investigaciones;
- transmitir confianza a una audiencia lo más amplia posible;
- destacarse por su seriedad y rigurosidad frente a otras fuentes de información no científica;
- trabajar en forma articulada con otros servicios de ACL, sean de investigación o de suministro de antecedentes y legislación comparada, como bibliotecas u oficinas de información parlamentaria, tanto al interior como al exterior de los parlamentos;
- mantener el equilibrio entre posiciones dispares, asignando el mismo espacio y la misma cantidad de expertos y partes interesadas consultadas a cada grupo o grupos de interés involucrados;
- conducirse en forma abierta, plural y sin discriminación alguna;
- brindar información al proceso de formación de las leyes, no “hacer” las leyes;
- actuar como intermediarios o brokers del conocimiento y no como defensores de la información;
- exponer los resultados en lenguaje claro y sencillo, entendible por quienes no son especialistas;
- garantizar una producción transparente y de acceso público;
- respetar normas éticas y evitar conflictos de intereses;
- brindar sus respuestas e informes en tiempo oportuno;
- conducirse en forma ágil, profesional, eficiente, focalizada y eficaz, cumpliendo con su misión específica de asesoramiento científico, tecnológico y de innovación

- a los legisladores, evitando desviaciones, incumplimientos, atrasos, o comportamientos burocráticos;
- acercar la ciencia a los parlamentos y, a través de estos últimos, a la comunidad en general, en especial a los jóvenes;
- integrar o estar en contacto con los sistemas de ciencia, tecnología e innovación de sus propios países y a nivel regional y global, en especial con entidades pares<sup>127</sup>;
- comunicar sus informes y conclusiones respetando los mismos principios y valores indicados anteriormente;
- asegurar un financiamiento acorde y sostenible en el tiempo;
- colaborar con la creación de un vínculo adecuado entre parlamentos, científicos y técnicos, propiciando el entendimiento y una relación de “ida y vuelta” entre ambas esferas.

Muchos de los entrevistados destacaron el rol de las organizaciones de la Sociedad Civil en la promoción del *sistema de legislación informado en evidencia*, sugiriendo incorporarlas al debate sobre su oportunidad, mérito y conveniencia.<sup>128</sup>

## SUGERENCIAS PARA LA EFECTIVA CREACIÓN DE SERVICIOS DE ACL EN ARGENTINA

Algunos de los expertos y partes interesadas consultados formularon sugerencias para la efectiva implementación de servicios de ACL en Argentina:

- Identificar a un grupo de legisladores y legisladoras nacionales que respete la paridad de género, que en conjunto represente a la pluralidad de los bloques políticos representados en ambas cámaras del Congreso, que compartan su interés por el conocimiento científico, las tecnologías y la innovación; le asignen valor como insumo informativo para el proceso de formación de las leyes; y estén dispuestos a analizar juntos la oportunidad, el mérito, y la conveniencia de desarrollar servicios de asesoramiento científico legislativo cualquiera fuera la modalidad que adopten.

De lograrse, que ese grupo de legisladores y legisladoras nacionales:

- transmita a las presidencias de ambas cámaras y a las autoridades de los distintos bloques políticos que las integran su vocación por explorar el asunto;
- propicie una hoja de ruta para el estudio y análisis de diferentes alternativas para la creación de nuevos servicios de asesoramiento científico, tecnológico y de innovación en el Congreso Argentino o, en su caso, revise, reformule o fortalezca los existentes, a través de un proceso de consulta que permita la participación de legisladores y legisladoras nacionales y sus cuerpos de asesores; autoridades de ambas cámaras,

en particular del ámbito de las secretarías parlamentarias y las comisiones de asesoramiento legislativo; autoridades y agentes de servicios de asesoramiento e información legislativa actualmente funcionando en el Congreso; organismos de auditoría, control y supervisión en el ámbito del Poder Legislativo; gremios; referentes del gobierno nacional, en particular del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y los miembros de sus distintos órganos; otros referentes de las comunidades científica y académica de Argentina; referentes de las ramas ejecutivas de los gobiernos provinciales y municipales y de las legislaturas provinciales o concejos deliberantes que posean experiencias para compartir; organizaciones de la Sociedad Civil, en particular especializadas en asesoramiento científico gubernamental y en materia legislativa; expertos nacionales y extranjeros; funcionarios, empleados y agentes legislativos y público en general;

- promueva la conformación de una “comunidad de práctica” respetando la paridad de género, con profesionales que pertenezcan al Congreso, destinada a promover intercambios sobre bibliografía especializada; metodologías de investigación en ciencias, tecnologías e innovación; diferentes estándares de información; productos y servicios de asesoramiento científico legislativo; análisis de casos; capacitación y entrenamiento; entrevistas a expertos; y cualquier otra actividad que permita un aprendizaje conjunto a través del tiempo;
- explore en conjunto con las autoridades de las instituciones científicas y universitarias del país la posibilidad de articular un sistema de becas e incentivos que permita la participación de científicos y académicos en investigaciones propiciadas por el Congreso que tengan por objeto asesorar a los legisladores en asuntos de ciencia, tecnología e innovación;
- desarrolle una agenda de buenas prácticas, relacionamiento y eventual cooperación con instituciones que posean experiencia en la provisión de servicios de asesoramiento científico legislativo en Argentina y en otras partes del mundo, incluyendo además de a parlamentos nacionales, regionales e internacionales; a alianzas, redes e instituciones de parlamentos o parlamentarios; así como a cualquier otro tipo de organización, siempre y cuando se encuentre especializada en la materia; y
- de lograrse el consenso político necesario, promueva el debate de los proyectos de ley que se encuentren en condiciones de ser tratados en cualquiera de las dos cámaras, mediando la intervención de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) en los términos del artículo 2º inciso 3º de la Ley 27.343 (estimación del impacto presupuestario).

## ¿UNA VERDADERA OPORTUNIDAD?

La pandemia del COVID-19 obligó a revisar las relaciones entre ciencia y política en general. En el caso de los poderes ejecutivos (gobiernos), la respuesta se hizo evidente, ya que prácticamente todos los países del mundo convocaron a sus científicos para lidiar con los desafíos inéditos que debieron enfrentar y que aún hoy siguen afectando el desenvolvimiento de prácticamente todos los ámbitos de la vida en sociedad.

En el caso de los parlamentos, los estudios sobre la conveniencia o inconveniencia de instaurar, re-instaurar o fortalecer a los servicios de asesoramiento científico parlamentario existentes es anterior a la aparición de la pandemia. La historia demuestra que los resultados han sido oscilantes, con algunos modelos que fracasaron (v.gr. Estados Unidos de América y Estados Unidos Mexicanos), otros que han resultado claramente exitosos más allá de presentar tanto diseños diferentes como alcances distintos (v.gr. Alemania, Finlandia, Francia, Reino Unido); y otros que están dando los primeros pasos (v.gr. España).

Del resultado de las entrevistas se advierte que el tema no forma parte actualmente de la agenda pública de nuestro país; y que en principio aún no habría consenso político ni sobre la oportunidad, ni sobre el mérito ni sobre la conveniencia de crear servicios de asesoramiento científico legislativo en Argentina.

Sin embargo, los referentes de la comunidad científica consultados -tanto locales como foráneos- se han expresado unánimemente en forma favorable. Si bien ello podría ser considerado una señal positiva, se trata de una muestra pequeña que podría no resultar representativa de la opinión de todos.

La existencia de proyectos de ley firmados por casi una treintena de legisladores, por otro lado, tampoco es representativa de la opinión general de la comunidad política y parlamentaria argentina, ya que los firmantes pertenecen en su totalidad a un mismo espacio político.

Sin embargo, de los legisladores argentinos consultados, las posturas favorables a la existencia de este tipo de servicios de asesoramiento especializado en ciencias, tecnología e innovación pertenecen a cuatro bloques políticos diferentes, o a tres interbloques políticos diferentes.

Tratándose de un asunto complejo que representa múltiples aristas y en el que la evidencia sobre los resultados de su implementación es clave, todos los entrevistados que estuvieron de acuerdo en promover este tipo de servicios legislativos coincidieron en asignar importancia a la experiencia comparada (ver Caja 16), recomendando profundizar su estudio y análisis, al tiempo de promover su incorporación a la agenda pública, en particular de

**CAJA 16: REDES INTERNACIONALES**

**EPTA:** European Parliamentary Technology Assessment. Integrada por 23 miembros, 12 plenos (Alemania, Austria, Cataluña, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Noruega, Parlamento Europeo, Suecia, Suiza y Reino Unido), y 11 asociados (Chile, Consejo de Europa, Corea, Dinamarca, EE.UU., Japón, México, Polonia, Portugal, Rusia y Valonia).

**INGSA:** International Network for Government Science Advice. Plataforma colaborativa para el intercambio de políticas, desarrollo de capacidades e investigación a través de organizaciones asesoras científicas y sistemas nacionales. La red tiene como objetivo

mejorar la interfaz mundial entre ciencia y política y mejorar el proceso de formación de políticas a través del aporte de evidencia tanto en el orden nacional como transnacional. Actualmente está integrada por 40 asociaciones científicas internacionales y más de 140 organizaciones científicas de orden nacional y regional, incluidas las academias y consejos de investigación.

gobierno y parlamentaria. Se propició, además, el diálogo y la construcción de consensos para la adopción de una decisión ajustada a la idiosincrasia argentina que en lo posible garantice, de resultar exitosa la gestión para su creación, que en los hechos su funcionamiento resulte eficiente y eficaz, con especial acento en el resguardo de su independencia, objetividad e imparcialidad, y la prudencia y razonabilidad de su costo en términos presupuestarios y de asignación de recursos públicos.<sup>129</sup>

Otra postura, en cambio, además de rechazar el propio concepto de legislación *basada o informada* en evidencia, no está de acuerdo con la creación de servicios de ACL, considerando suficientes los servicios legislativos de información existentes, propiciando en cambio el empoderamiento de las comisiones permanentes de ciencia y tecnología de ambas cámaras a través de la asignación de mayor presupuesto tanto para la contratación de más personal<sup>130</sup> como para la mejora de su remuneración.

**PENDIENTES DE UN ESCENARIO MAYOR**

Las respuestas a las consultas formuladas a los expertos y partes interesadas durante la investigación dieron origen a la identificación de asuntos que van más allá de la evaluación acerca de la oportunidad, el mérito y la conveniencia de promover servicios de asesoramiento científico legislativo en Argentina. Se trata de pendientes de un escenario mayor cuyo estudio y tratamiento dependerá de la voluntad de los actores políticos y de las partes interesadas, e incluye desde la revisión y reforma de los reglamentos de ambas cámaras del Congreso, hasta la promoción de una política de financiamiento en ciencias, tecnología e innovación orientada a lograr el mayor impacto posible de las investigaciones en el desarrollo económico, social e institucional del país.

## NOTAS

1. Completa el cuadro la persona responsable de la Vicepresidencia de la Nación, que preside el Senado.
2. Akerlof y otros (2020) desarrollaron un ejercicio de agenda de investigación colaborativa internacional en torno a los servicios de ACL del que resultaron diferentes preferencias entre naciones desarrolladas y en desarrollo, enfatizando las primeras el uso de evidencia en el proceso de elaboración de políticas públicas; y las segundas, en especial de países de ingresos medios y bajos, el diseño de nuevos sistemas de asesoramiento legislativo.
3. OECD (2015). Craft y Halligan (2015) señalan que los políticos y administradores públicos siempre tuvieron distintas fuentes de asesoramiento, citando entre otros a Bakvis (1997).
4. Oliver & Pearce (2017) hacen referencia al desarrollo, en paralelo, de los movimientos de la medicina y de las políticas basadas en evidencia (MBE y PBE respectivamente). Sin embargo, sostienen que, a diferencia de la medicina, donde la identificación y el diagnóstico de los problemas es relativamente pacífico, en la política se deben sopesar múltiples y complejos enfoques (económicos, financieros, ideológicos, y otras perspectivas), por lo que llegar a un acuerdo acerca de la naturaleza de los problemas, sus causas y probables soluciones a través de políticas públicas es un gran desafío. Consultar también a Cairney & Oliver (2017).
5. La red EPTA reúne a las principales instituciones del mundo dedicadas a la evaluación de tecnologías en el ámbito parlamentario. Son miembros plenos Alemania, Austria, Finlandia, Francia, Grecia, Noruega, Países Bajos, Suecia, Suiza, Unión Europea y Reino Unido (Parlamento Europeo), y asociados Chile, Corea del Sur, Dinamarca Rusia, EE.UU., Japón, México, Polonia, Portugal y Unión Europea (Consejo de Europa). A nivel sub-nacional Cataluña es miembro pleno y Valonia asociado.
6. Desarrolladas por French (2019), un investigador de la Universidad de Ottawa, quien analizó más de 400 publicaciones relacionadas con PB/IE.
7. Cairney (2016); Greenhalgh and Russell (2009); Heinrich (2007); Newman (2017); Stilgoe (2006).
8. “El papel del asesoramiento científico ... es mantener la honestidad de los políticos y de los responsables de la formulación de políticas al exigirles altos estándares de evidencia y razón”. “Si la política no se hace en base a evidencia, debe estar motivada en el interés propio, poder, ideología, ignorancia, electoralismo, cooptación por las elites, sumisión cobarde a intereses, y demás”. Esta escuela ignoraría según French (2019) los principios, la prudencia, la compasión, los compromisos históricos, o el respeto por la opinión pública.
9. Pew-MacArthur (2014).
10. Quienes adhieren a esta escuela son, según French (2019), “personas frustradas por las fallas visibles de la evidencia para influenciar en las políticas ... y quienes ... respaldan el tipo de conocimiento instrumental ¿Qué funciona? para desarrollar una agenda de ‘todo basado en la evidencia’”.
11. Los críticos de este grupo los consideran “la visión ingenua de las políticas públicas basadas en evidencia”. Cairney (2016); De Marchi (2016); Ezhari (1980); Parkhurst (2016). Consideran irónico que quienes promueven inyectar más evidencia científica desconozcan al mismo tiempo evidencia básica sobre cómo funciona el proceso de adopción de decisiones de política pública. Cairney (2016); Black (2001); Boaz (2008); Cairney and Geyer (2015); Cairney and Oliver (2017); Davies (2015); Hammersley (2013); Klein (2000); Light (1991); Lomas (2000); Lynn (2001); Maybin (2016); Mead (2015); Oliver (2014); Prewitt (2012); Scott and Shore (1979); Stoker and Evans (2016); Weiss (1979); Young (2002). Por tal motivo, sostienen, “La mayoría de las investigaciones sobre políticas públicas probablemente nazcan para morir sin ser vistas ...” Weis (1995); Andrews (2002), citados por French (2019).
12. Head (2015); Hammond (1983); Bogenschneider and Corbett (2010); Nutley (2007); Gluckman (2016); Gluckman and Wilsdon (2016), citados por French (2019).
13. Bogenschneider and Corbett (2010), citados por French (2019).
14. Cairney (2016), citado por French (2019).
15. Von Schomberg (2006); Lentsch and Weingart (2001); Mitchell (2009), citados por French (2019). Incluye a las revisiones de pares (peer reviews) y la observancia de protocolos para garantizar la calidad de los informes (quality assurances).
16. Parkhurst (2016) citado por French (2019).
17. French (2019).
18. “La ciencia clásica ... una especie de objetividad y certeza inequívocas” que sustenta “La idea de que la ciencia nos salvará inevitablemente de la ideología ... es en sí misma una ideología”. “La ciencia hace un gran daño cuando se convierte en ideología, cuando comienza a adorar la certeza” (Byers, 2011). Crítica literaria de Jones (2011). En el mismo sentido Craye (2006); Colander y Kupers (2014).
19. Santillán-García A. (2020); Ciencia en el Parlamento (2020).
20. Gluckman (2016), citado por Akerlof (2019). OECD (2015).
21. Akerlof (2020); Santillán-García A. (2020); Ciencia en el Parlamento (2020).
22. Ciencia en el Parlamento (2020).
23. OECD (2015).
24. Más recientemente, en noviembre de 2013, el Parlamento Europeo creó la agencia de servicios de investigación EPRS (por sus siglas en inglés), la más

grande de su tipo en el mundo si se toman en consideración el número de investigadores y su nivel de productividad, de la que actualmente depende la unidad de prospectiva científica referenciada.

25. La ley tiene como origen dos proyectos de ley presentados en paralelo por el entonces presidente de la Cámara baja de los EE.UU., el congresista Paul Ryan (R-WIS), y la senadora Patty Murray (D-WA), respaldados ambos en las recomendaciones emitidas por la Comisión de Políticas Basadas en Evidencia de los EEUU (C.E.P por sus siglas en inglés), creada en marzo de 2016 por la Ley 114-140. Luego de recibir información de más de 200 agencias federales del gobierno de los EE.UU., comentarios escritos de 350 personas y más de 50 testimonios, incluyendo a la Casa Blanca, por entonces bajo la presidencia de Barak Obama, la comisión emitió su informe final el 7 de septiembre de 2017. Pueden verse los antecedentes en: <https://www.cep.gov/news/sept6news.html>
26. Sargent (2020).
27. US House Committee on Science, Space and Technology. Hearing. Experts Needed: Options for Improved Science and Technology Advice for Congress. December 5, 2019. <https://science.house.gov/hearings/experts-needed-options-for-improved-science-and-technology-advice-for-congress>
28. Fretwell (2019). [https://www.napawash.org/uploads/Academy\\_Studies/NAPA\\_FinalReport\\_forCRS\\_110119.pdf](https://www.napawash.org/uploads/Academy_Studies/NAPA_FinalReport_forCRS_110119.pdf)
29. Blair (2020); Mills (2020); Atkinson (2020); Brough (2020); Wagner Hill (2020); Peha (2020); Miesen (2019).
30. Del prólogo de Martín Chungong, entonces y actualmente, Secretario General de la UIP.
31. <https://www.ipu.org/news/press-releases/2019-11/p20-strengthens-parliamentary-dimension-g20>
32. Millstone y Zwanenberg (2001) critican el desempeño del comité científico creado en el Reino Unido en la primavera de 1988 para asesorar al gobierno británico acerca de la enfermedad de la “vaca loca” alegando que fue utilizado para proveer una falsa legitimación a las decisiones de política pública adoptadas. Fue disuelto en febrero de 1989. Una lección práctica, en su opinión, para el desempeño de las organizaciones científicas expertas en el campo de las políticas públicas. Con cita de Gilpin (1962) y Weinberg (1972), sostienen que ya hace más de medio siglo la mayoría de los analistas políticos reconocieron que nunca puede una justificación puramente científica fundamentar ninguna política pública, considerando que las afirmaciones en contrario tergiversan seriamente el proceso de elaboración de esas políticas. Durante el caso ministros y funcionarios públicos insistieron en que las medidas adoptadas estaban “gobernadas” por ese asesoramiento, implicando que el comité de expertos no sólo había jugado un rol influenciando la decisión sino, directamente, determinando la misma. Más aún, los autores sostuvieron que ni siquiera la ley británica de libre información del año 2000 sería suficiente para prevenir la repetición de un caso como el aludido.
33. El 5 de abril de 2009 un terremoto sacudió a la localidad de L’Aquila, en la región de Abruzzo, ubicada a más de 100 kilómetros de Roma, en Italia, provocando cientos de muertos y miles heridos. Siete científicos, el Jefe de la Comisión de Riesgos Serios; el Presidente del Instituto Nacional de Geofísica y Vulcanología; el Director del Centro Nacional de Terremotos; el Director del Centro Europeo de Ingeniería de Terremotos; el Vicepresidente del Departamento Técnico de la Agencia de Protección Civil; el Director de la Oficina de Riesgo Sísmico de la Agencia de Protección Civil; y un físico experto contratado, fueron acusados y condenados penalmente por homicidio en primera instancia. La acusación fue que habían omitido deliberadamente su responsabilidad de informar a la población sobre el riesgo que se avecinaba. El caso generó un fuerte impacto al interior de la comunidad científica internacional, dando lugar al Foro Global de Ciencia de la OCDE en octubre de 2012 y el posterior lanzamiento en abril de 2013 de un proyecto para revisar los modelos de asesoramiento científico gubernamental en el mundo. Ver OECD (2015) y Wolman (2015). Los acusados apelaron la sentencia condenatoria y fueron finalmente absueltos en noviembre de 2014.
34. Akerlof (2019), Foxen y Tyler (2019).
35. Foxen y Tyler (2019) destacan que globalmente la mayoría de los parlamentos posee “algún tipo de servicio de investigación”. Sin embargo, la mayoría de las legislaturas del mundo carecen de servicios de asesoramiento científico legislativo, una especie muy específica. De hecho, EPTA -la red oficial que los agrupa- apenas cuenta con veintidós miembros. POST, conjuntamente con el UCL’s Department of Science Technology Engineering and Public Policy (STeAPP) se encuentran actualmente cooperando en la promoción de estos servicios en distintos países del mundo, incluyendo a España, México, y la propia Argentina.
36. Recientemente desarrollando un sistema de respuestas urgentes en el marco de la pandemia del COVID-19. Ver en tal sentido: <https://post.parliament.uk/type/rapid-response/>
37. Goodwin (2020), publicado por la National Conference of State Legislatures (NCSL) de los EE.UU.
38. NAFI, el Instituto de Futuros de la Asamblea Nacional.
39. POST, la Oficina Parlamentaria de Ciencia y Tecnología.
40. ERS, el Servicio de Investigaciones del Riksdag.
41. STOA/EPRS, sus servicios de prospectiva científica e investigación parlamentarios.
42. OPECST.
43. Eduskunta.
44. GPCRT.
45. Que tiene la Asesoría Técnica Parlamentaria (ATP).
46. Que cuenta con el Bureau de Investigaciones y Refe-

- rencia Legislativa.
47. La TAB (Oficina de Evaluación Tecnológica) es operada por el Instituto de Evaluación Tecnológica y Análisis de Sistemas (ITAS) del Karlsruhe Institute of Technology (KIT), que cuenta a tal efecto con un acuerdo formal con el Bundestag.
  48. Su ACL es el Instituto de Evaluación Tecnológica (ITA) de la Academia Nacional de Ciencias.
  49. Que cuenta con el Fondo de Investigación Independiente (IRFD).
  50. Cuyo equipo de ciencia, evaluación tecnológica y análisis (STAA) depende de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno (GAO), una organización independiente y no partidista que trabaja para el Congreso, equivalente a la Auditoría General de la Nación (AGN) en Argentina,
  51. Que cuenta con una Junta de Tecnología denominada Teknologirådet, un organismo de carácter independiente establecido por el gobierno noruego en 1999 por iniciativa del parlamento.
  52. Que en 1986 crearon el Nederlandse Organisatie voor Technologisch Aspectenonderzoek, actualmente conocido como Rathenau Instituut, una organización independiente del gobierno y del parlamento gestiona bajo los auspicios de la Real Academia de Artes y Ciencias.
  53. Que cuenta con un Observatorio de Evaluación Tecnológica (OAT), una unidad de investigación de CICS. NOVA creada en 2015 como resultado de la fusión entre CESNOVA (Centro para Estudios Sociológicos) y e-GEO (Centro para la Geografía y el Planeamiento Regional), auspiciados por NOVA FCSH, y CICS (el Centro de Investigación para las Ciencias Sociales) de la Universidade do Minho.
  54. Cuyo ACL es TA-SWISS, la fundación para la evaluación de tecnología, un centro de investigación de las academias de artes y ciencias fundado en 1992.
  55. Foxen y Tyler (2019) deslizan entre los desafíos de instaurar nuevos servicios de ACL resolver si emitirán o no recomendaciones. Sin embargo, consideran que la sola provisión de la información sería un primer paso importante.
  56. Manual de Asesoría Técnica Parlamentaria (2019).
  57. El 15 de enero de 2020 dos legisladores estadounidenses, Bryan Steil (R-WI) y Lisa Blunt Rochester (D-DE) lanzaron oficialmente el Congressional Future of Work Caucus (Grupo de Futuro del Trabajo del Congreso).
  58. Kenny (2017); Akerlof (2019); Foxen y Tyler (2019); Santillán-García (2020).
  59. Kenny, C., Rose, D.C., Hobbs, A., Tyler, C. & Blacstock, J. (2017) *The Role of Research in the UK Parliament. Volume One*. London, UK, Houses of Parliament. La investigación fue conducida por el Economic and Social Research Council (ESRC), la University College London – Department of Science Technology, Engineering and Public Policy (UCL STEaPPP) y la Parliamentary Office of Science and Technology (POST) en el Reino Unido en 2017, y se encuentra basada en 157 entrevistas.
  60. Así lo confirman los entrevistados que ocupan el rol de secretarios parlamentarios de bloques a los que se logró entrevistar, los principales destinatarios directos de las investigaciones y la información científica que producirían los servicios de ACL. Si bien se trata de una muestra pequeña, su interés y valoración es elocuente.
  61. Kenny (2017); Akerlof (2019).
  62. Akerlof (2019). Uno de los ejemplos más mencionados por los entrevistados en el marco de esta investigación fue el debate de la iniciativa legislativa para la regulación de la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados que derivó en la Ley 27.350. Según los mismos, el suministro de información y asesoramiento científico en tiempo y forma permitió que muchos legisladores originariamente en contra o indecisos decidieran finalmente votar a favor de la ley.
  63. Kenny (2017).
  64. Kenny (2017).
  65. Recientemente POST publicó el documento “Celebrating two years of the Knowledge Exchange Unit in UK Parliament: our achievements, learnings and next steps”, en el que se describe la experiencia en el desarrollo de esta función de vinculación inter-institucional que funciona como plataforma para el intercambio y la producción del conocimiento en beneficio del parlamento, el enriquecimiento del debate y de la aprobación de mejores leyes.
  66. Knowledge Exchange Unit.
  67. Su trabajo comprende: contribuir a desarrollar un ecosistema más amplio de políticas de investigación; conectar a las comunidades parlamentaria y de investigación; mejorar la comprensión de los investigadores acerca del Parlamento Británico y el uso que brinda a las investigaciones; habilitar, incrementar y diversificar el compromiso de la comunidad de investigadores; apoyar el compromiso parlamentario con la comunidad de investigadores; compartir aprendizajes en torno al intercambio de conocimientos; y realizar tareas de seguimiento y evaluación de su trabajo.
  68. El Economic and Social Research Council forma parte de UKRI (UK Research and Innovation), una nueva organización británica lanzada en abril de 2018 que reúne a los siete consejos de investigación del Reino Unido, Research England y a la agencia Innovate UK con el fin de crear un entorno que promueva la investigación e innovación en ese país.
  69. <https://www.ucl.ac.uk/steapp/>
  70. De Escocia, Gales (Senedd Cymru) e Irlanda del Norte.
  71. <https://www.ref.ac.uk/about/>
  72. <https://post.parliament.uk/post-fellowships-faq/>
  73. Las cualidades de imparcialidad, confianza, humildad y profesionales fueron enunciadas en la obra de

- Santillán-García A. y otros (2020). Gluckman (2014) recomienda “reconocer los límites de la ciencia”.
74. Kenny (2017);
  75. Definiciones de la Real Academia Española.
  76. Kenny (2017). Akerlot (2019) incluye entre las preguntas fundamentales sobre los procesos de asesoramiento científico que se mantienen sin respuesta y son de gran interés, bajo qué condiciones los legisladores y sus equipos persiguen información científica y la utilizan una vez obtenida.
  77. Asunto en el que coincidieron los funcionarios y agentes parlamentarios consultados.
  78. Tema especialmente remarcado por un ex legislador que viene desarrollando hace ya varios años funciones como secretario y/o prosecretario parlamentario.
  79. Por ejemplo, la mayoría de los consultados ignora la creación en junio de 2020 de una Oficina de Asesoramiento Científico Legislativo en el ámbito de la Cámara de Diputados.
  80. La cuestión relativa al uso de las investigaciones y evidencia producidas por los servicios de ACL por parte de los legisladores fue especialmente abordada por los referentes del modelo británico consultados. Las recomendaciones para fomentar el conocimiento y uso tanto de los servicios que brinda POST como de sus informes se orientan a captar inicialmente la atención de los legisladores de modo lo más creativo posible, a fin de desarrollar posteriormente una relación estable. Por ejemplo, en enero de 2019, para la recepción que todos los años ofrece POST a los miembros del parlamento británico, en asociación con Sage Publishing, invitaron como conferencistas a David Attenborough y a Dame Jane Francis para hablar sobre diplomacia científica; y adicionalmente organizaron una exhibición sobre ciencia polar.
  81. Akerman (2019) agrega como dificultad adicional la baja y pobre disponibilidad de evidencia según lo expresado por académicos, asesores científicos, políticos y administradores públicos de los países de renta baja y media, una de las cuestiones que mayor presión genera sobre los servicios legislativos de ciencia y técnica.
  82. Por ejemplo, en el modelo británico (POST).
  83. Foxen y Tyler (2019) plantean la cuestión relativa al financiamiento de los nuevos servicios de ACL.
  84. Kenny (2017).
  85. POSTNOTE 568 (2018). Science Diplomacy.
  86. Cincunegui (2020). Gore (2020). Gluckman (2016). Yasushi (2014).
  87. Foxen y Tyler (2019) y Santillán-García (2020) analizan las diferencias entre los distintos tipos de servicios legislativos de provisión de información y destacan las características especiales de los servicios de ACL.
  88. Julio Navarro, otro argentino, fue incluido en la lista de Clarivate Citation Laureates para el Premio Nobel en Física en 2020 por su investigación sobre la estructura de los halos de materia oscura, la sustancia que mantiene unidas a las galaxias. La Real Academia de Suecia, sin embargo, terminó galardonando a los astrónomos Roger Penrose (británico), Reinhard Genzel (alemán), y Andrea Ghez (estadounidense) por descubrimientos asociados a los agujeros negros.
  89. Luchilo (2020).
  90. Svampa y Aguilar (2019); Unzué y Emiliozzi (2017); Rip (1996).
  91. Síntesis de Información Estadísticas Universitarias 2018-2019. República Argentina. Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación de Argentina.
  92. Svampa y Aguilar (2019).
  93. Adicionalmente sugirió un acuerdo entre las distintas fuerzas políticas para sensibilizar a la ciudadanía en la defensa del rol e importancia del parlamento.
  94. El informe fue recibido el 23/8/2014, revisado el 23/8/2014 y publicado el 30/4/2015.
  95. Elsa Segura del Instituto Nacional de Parasitología “Dr. Mario Fatała Chabén”, del Ministerio de Salud de Argentina; Robert K. D. McLean de la Policy, Strategy, and Evaluation Division, del International Development Research Centre y la Evaluation Unit de Canadian Institutes of Health Research de Ottawa, Canadá; y Adrijana Corluka, Adnan A. Hyder y Peter Winch del Department of International Health de la Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health, Baltimore, Maryland, United States of America.
  96. Cuyos fondos, destinados a países en desarrollo, fueron proveídos por el UK Department for International Development (DFID): grant number H050474.
  97. Como metodología utilizaron una encuesta on line auto-administrada enviada a 647 investigadores de la salud argentinos, contestando la misma 226 (tasa de respuesta del 34,9%). Las preguntas se basaron en un estudio cualitativo anterior, así como en literatura científica.
  98. O en los fundamentos de los proyectos de ley promovidos por la ciudadanía en el ejercicio del derecho de iniciativa popular contemplado en el Art. 39 de la Constitución Nacional. A la fecha, sin embargo, no se registran en el país ninguna ley con ese origen.
  99. A la pregunta sobre la existencia de los servicios de ACL en el ámbito del Congreso de Argentina y la consecuente producción y provisión de informes a los legisladores sobre asuntos científicos, de tecnología e innovación, una de las legisladoras consultadas mencionó a informes de la Biblioteca y la Dirección de Información Parlamentaria, así como al Boletín de Novedades Legislativas. Según esa opinión, “Ya existe esa oficina”, en referencia a los servicios de ACL. Además, consideró que “Lo que hay que fortalecer es a la propia Comisión de Ciencia y Tecnología. No armar una oficina paralela”.
  100. A la fecha de emisión de este informe no se ha logrado

- identificar un segundo informe oficial del mismo tipo.
101. Los responsables de la presidencia y vicepresidencia 1<sup>a</sup> de la comisión de ciencia, tecnología e innovación productiva de la Cámara Baja coincidieron en las entrevistas en destacar positivamente el debate y tramitación de la iniciativa legislativa para el establecimiento de un incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la ciencia y la tecnología hasta alcanzar en el año 2032 el 1% del PBI, obteniéndose con posterioridad, el 12 de febrero de 2021, la media sanción, quedando pendiente su tratamiento y eventual aprobación en el Senado.
  102. Carlos Abeledo, “Apoyarse en la Ciencia”. Tyler (2013); Gluckman (2014); y muchos otros se expresan en el mismo sentido, pero respecto a experiencias comparadas.
  103. Ver artículo 23 sexies.
  104. Las comisiones tienen entre sus competencias “dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y a la innovación productiva, así como también en lo relativo a sus diversas aplicaciones” (Reglamento de la Cámara de Diputados, 2020); y “dictaminar en todo lo relativo a la creación, investigación, difusión y aplicación científica y tecnológica originada en los organismos públicos o en la actividad privada, al desarrollo y fomento de las políticas en materia científica y tecnológica, y en todo otro asunto referente al ramo de la ciencia y la tecnología” (Reglamento del Senado, 2016).
  105. Hace quince años se realizó en Buenos Aires el Primer Foro Latinoamericano de Presidentes de Comités Parlamentarios de Ciencia y Tecnología, el que contó con apoyo de la UNESCO y de la entonces Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. En el mismo sentido de lo descrito anteriormente, todo el debate estuvo orientado a la gestión de políticas públicas y leyes dedicadas exclusivamente al sector de la ciencia, la tecnología y la innovación, excluyéndose del análisis toda referencia a la organización e institucionalización del rol que la comunidad científica puede adoptar en la provisión de información y asesoramiento al proceso de formación de las leyes y al desarrollo de investigaciones y estudios sobre temas actuales o de prospectiva que pudieran resultarle útiles a los parlamentarios y a los parlamentarios (Lemarchand:2005).
  106. Toda vez que su competencia es “dictaminar acerca de todo asunto o proyecto relacionado con las reformas tendientes a lograr un parlamento moderno, ágil y eficiente. Asimismo, los atinentes a las relaciones y mecanismos de cooperación entre la H. Cámara de Diputados y la totalidad de los Parlamentos y Organizaciones y Cuerpos parlamentarios municipales, provinciales, nacionales, regionales, continentales e intercontinentales”.
  107. Alianza de líderes de gobierno y de la sociedad civil creada en 2011 para promover una gobernabilidad responsable e inclusiva.
  108. <https://directoriolegislativo.org>
  109. En 2020 emitió un informe de política pública destinado a enriquecer el debate público sobre el trabajo parlamentario cuyas conclusiones en materia de profesionalización fueron las siguientes: “... este informe ha detectado que las estructuras existentes no son del todo aprovechadas por los legisladores. Ello debilita al Congreso como institución, al hacerlo dependiente de informaciones y conocimientos producidos por terceros (desde agentes del poder ejecutivo hasta grupos empresarios). En función de ello, sería bueno que la DIP sea fortalecida y que iniciativas como la OPC sean expandidas”.
  110. <https://www.ingsa.org>
  111. <https://council.science>
  112. <https://www.ingsa.org/chapters/ingsa-latin-america/>
  113. Se trata de Carlos Abeledo, presidente del CONICET entre 1984 y 1991, quien facilitó las entrevistas a científicos de Chile, Costa Rica y México que integran la Comisión Directiva del Capítulo de ALC de INGSA.
  114. A continuación citamos algunas alianzas, organizaciones, plataformas o redes de dos países desarrollados, los EE.UU. y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Future Congress; Results for America; Bipartisan Policy Center; Congressional Data Coalition; Data Foundation; Evidence-Based Policymaking Collaborative; The Pew Charitable Trusts; American Association for the Advancement of Science (AAAS); Lincoln Network; Congressional Management Foundation; Alliance for Useful Evidence I NESTA; Sense about Science; entre muchas otras.
  115. Gluckman (2014); Colander and Kupers (2014); Head (2010) y Parkhurst (2017) para una reconsideración del concepto de políticas públicas basadas en evidencia y la buena gobernanza de la evidencia.
  116. Nesta/Alliance for Useful Evidence: Using Research Evidence for Success. A Practice Guide. Páginas 6 a 8.
  117. Jasanoff (2005).
  118. Miller (2008).
  119. Foxen y Tyler (2019).
  120. Foxen y Tyler (2019).
  121. Aplicables a experiencias en cualquier parte del mundo.
  122. OECD (2017).
  123. Foxen y Tyler (2019) añaden que el perfil de este tipo de asesores generalmente combina experiencia en la academia con experiencia en gestión de políticas públicas, una rareza no tan simple de encontrar. Sugieren, de todos modos, trabajar en la construcción de esas capacidades, destacando la experiencia de Ciencia en el Parlamento en España, que según Lorenzo y Aiello logró capacitar a un número considerable de profesionales como brokers de conocimiento científico. Oliver y Cairney (2019) formulan ocho recomendaciones principales para este tipo de investigadores.
  124. En realidad, se trata de 20 puntos, pero como la nota está dirigida a los británicos suprimimos el punto 14)

- que expresa: “El Reino Unido tiene un sistema de asesoramiento científico brillante”.
125. Tyler (2013). Comienza su nota de opinión expresando: “cuando los científicos se quejan de lo poco que saben los políticos sobre ciencia, por lo general me enojo. Son quejas contraproducentes y la mayoría de las veces delata lo poco que los científicos saben sobre las estructuras de gobierno, los procesos, la cultura y la historia del Reino Unido”. Más adelante agrega: “Con demasiada frecuencia, los científicos culpan a los políticos de los fracasos cuando la ciencia se encuentra con la formulación de políticas, cuando en realidad la comunidad científica debe hacer mucho más para comprometerse productivamente con las personas que realmente hacen las políticas”.
126. Tyler (2013). El término “política pública” está utilizado en sentido técnico, es decir, en referencia al diseño e implementación de una intervención gubernamental en particular. La palabra “política” en cambio se refiere al ejercicio de debate de la política pública por parte del Congreso y los legisladores, y a la forma como se adopta la decisión en caso de instrumentarse a través de una ley.
127. Tyler (2013): “He visto muchos diagramas de flujo que representan ‘el ciclo de las políticas públicas’. Por lo general comienzan con una idea, avanzan a través de una secuencia de investigación, diseño, implementación y evaluación, que luego se retroalimenta al inicio del ciclo. Bien en teoría, pero en la práctica es mucho más complicado. La formulación de políticas públicas es iterativa, el arte de lo posible”.
128. Tyler (2013): “Bueno, algunos lo están, pero en general, es un nicho. Los legisladores tienden a estar más interesados en la evidencia de la investigación para informar a las políticas públicas, pero seamos claros: no están interesados en conversaciones filosóficas acerca de ‘qué constituye evidencia’ o las ‘diferencias entre el asesoramiento científico, el asesoramiento en ciencias sociales y el asesoramiento en ingeniería’. Los legisladores se preocupan por la evidencia de la investigación en la medida en que ello ayuda a tomar mejores decisiones”.
129. Tyler (2013): “Por lo general, las decisiones de política pública deben tomarse rápidamente y es poco probable que pedir más tiempo y dinero para realizar una investigación sea una buena opción. Los legisladores deben tomar decisiones con información incompleta, por lo que pueden frustrarse con los investigadores que no pueden ofrecer una opción sin obtener primero fondos para un programa de investigación de varios años. No estoy diciendo que no se necesite a menudo más investigación: sí. Pero no es la respuesta que yo elegiría dar a un legislador que busca asesoramiento científico”. Una de las legisladoras consultadas puso al debate del proyecto de ley de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19 sancionado el 20 de octubre y publicado en el Boletín Oficial el 6 de noviembre de 2020 como ejemplo de la necesidad de contar con servicios de ACL en el Congreso argentino.
130. Tyler (2013); Gluckman (2014); OECD (2015); Kenny (2017); Akerlof (2019); Foxen y Tyler (2019); Santillán-García A. (2020).
131. Akerlof (2019) es una de las expertas que promueve una agenda colaborativa internacional sobre asesoramiento científico legislativo y que ha conducido investigaciones e intercambios muy relevantes en tal sentido.
132. Foxen y Tyler (2019).
133. Los dos proyectos de ley que proponen la creación de servicios de ACL presentados a la fecha de emisión de este informe tienen especialmente en cuenta la cuestión presupuestaria. Lospenato propone que los científicos que se incorporen a la comisión bicameral lo hagan en forma ad honorem, y Patiño que se dé preferencia para la selección de las autoridades e investigadores de la nueva OCTIC al personal de planta permanente a través de concursos y procesos de búsqueda y selección de personal internos.
134. Podría tratarse de asesores de planta o contratados a través de contratos de obra o servicios.

## EQUIPO

### ESCUELA DE POLÍTICA, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL

#### DIRECTOR DE LA ESCUELA:

Alfonso Santiago

#### DIRECTOR DEL PROYECTO:

Juan de Dios Cincunegui

#### COORDINADORA ACADEMICA:

Sofía del Carril

### INVESTIGADORES

Andrea Libaak

Antonella Zárate

Ariel Dabbah

Fernando Ruiz Magadán

Javier Romano

María Rosario Ochoa

María Inés Matkovitch

Pablo Riveros

Victoria Giamichelle

### CITA

Cincunegui, J., Del Carril, S., Santiago, A. y otros (2021).

*Ciencia y Parlamento en Argentina*

Centro de Estudios, Investigaciones y Prospectiva Parlamentarios (CEIPP)

Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales.  
Universidad Austral.

## RECONOCIMIENTOS

El equipo de investigación desea reconocer a todos aquellos que ayudaron de una forma u otra a la producción de este informe. En particular, a la *Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Austral*, a la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Argentina; a la Oficina Parlamentaria de Ciencia y Tecnología del Parlamento Británico (POST) –en cabeza de Sarah Foxen, responsable de la Sección de Intercambio de Conocimiento–; a INGSA –en la figura de Carlos Abeledo, presidente de la Comisión Directiva del Capítulo Regional de América Latina y el Caribe; y al Congreso de la Nación Argentina –representado por dos legisladores miembros de las comisiones permanentes de ciencia y tecnología de ambas Cámaras, la senadora Lucila Crexell y el diputado José Luis Patiño, quienes además aportaron investigadores. Un reconocimiento especial merecen todos los entrevistados, incluyendo a científicos, legisladores, personal legislativo, funcionarios de gobierno y autoridades de instituciones asociadas al sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación productiva de la República Argentina.

## EXPERTOS Y PARTES INTERESADAS ENTREVISTADOS

01. **Abeledo, Carlos.** Presidente de la Comisión Directiva del Capítulo Regional de América Latina y el Caribe de INGSA (International Network for Government Science Advice).

02. **Aiello, Emilia.** Lic. en Ciencias Políticas y Doctora en Sociología. Investigadora Marie Skłodowska-Curie en Harvard University. Miembro de *Ciencia en el Parlamento* de España.

03. **Babic, Norah.** Manager of the IPU Technical Cooperation Programme. Unión Inter-Parlamentaria (UIP).

04. **Baraño, Lino.** Ex titular de la cartera de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina entre 2007 y 2019.

05. **Barón, María.** Directora Ejecutiva Global de Directorio Legislativo.

06. **Basile, Daniel.** Diputado Nacional (MC). Presidente del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina (CLNA).

07. **Benamor, Moisés.** Jefe de Instituciones Representativas de la Organización de Estados Americanos (OEA).

08. **Bernazza, Claudia Alicia.** Diputada Nacional (Frente de Todos). Vicepresidenta 1º de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Cámara de Diputados de Argentina. Miembro de la Comisión de Modernización del Funcionamiento Parlamentario.

09. **Bertuzzi, Agustín.** Secretario Parlamentario del Bloque Coalición Cívica de la Cámara de Diputados de Argentina.

10. **Bullrich, Esteban.** Senador Nacional (PRO, Juntos por el Cambio). Miembro de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de Argentina.

11. **Camaño, Graciela.** Diputada Nacional (Consenso Federal). Vicepresidenta 2ª de la Comisión Especial de Modernización del Funcionamiento Parlamentario de la Cámara de Diputados de Argentina.

12. **Campero, Agustín.** Ex Secretario de Articulación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Argentina.

13. **Crexell, Lucila.** Senadora Nacional (Movimiento Neuquino). Miembro de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Senadores de Argentina.

14. **De Vicenzi, Rodolfo.** Presidente del CRUP. Consejo de Rectores de Universidades Privadas de Argentina.

15. **Di Sbriovacca, Nicolás.** Presidente de la Fundación Bariloche de Argentina.

16. **Fotis Fitsilis:** Head of the Department of Scientific Documentation and Supervision. Scientific Service of the Hellenic Parliament.

17. **Sarah Foxen:** *Knowledge Exchange Lead.* Parliamentary Office of Science and Technology del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (UK POST).

18. **Hernández Mondragón, Alma Cristal.** Miembro de la Comisión Directiva del Capítulo Regional de América Latina y el Caribe de INGSA (International Network for Government Science Advice). México.

19. **Inchausti, Eugenio:** Ex Secretario Parlamentario de la Cámara de Diputados de Argentina.

20. **Iruueta, Martín.** Director Nacional Asistente de Investigación, Desarrollo y Planeamiento del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina (INTA).

21. **Jarquín, María Estela.** Miembro de la Comisión Directiva del Capítulo Regional de América Latina y el Caribe de INGSA (International Network for Government Science Advice). Costa Rica.

22. **Laspina, Luciano.** Diputado Nacional (PRO, Juntos por el Cambio). Miembro de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Cámara de Diputados de Argentina.

23. **Lattera, Pedro.** CONICET. Fundación Bariloche de Argentina.

24. **Lospennato, Silvia Gabriela.** Diputada Nacional (PRO, Juntos por el Cambio). Vicepresidenta 1ª de la Comisión Especial de Modernización del Funcionamiento Parlamentario de la Cámara de Diputados de Argentina.

25. **Luchilo, Lucas.** Ex Secretario de Evaluación de Ciencia y Tecnología, a cargo del Programa Gubernamental de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina.

26. **Melchor Fernández, Lorenzo.** Consultor especialista en asesoramiento científico y diplomacia científica. Miembro de Ciencia en el Parlamento de España.

27. **Menvielle, Águeda.** Ingeniera Agrónoma. Ex Directora de Relaciones Internacionales del Ministerio de Ciencia (1998-2016) de Argentina. Ex Asesora del Sherpa Argentino del G20.

28. **Monjeau, Adrián.** CONICET. Fundación Bariloche de Argentina.

29. **Morales, Flavia:** Diputada Nacional (Frente de la Concordia Misionero). Secretaria de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Cámara de Diputados de Argentina.

30. **Muscillo, Marcelo:** Director General del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina (CLNA).

31. **Otero, Ignacio.** Secretario Parlamentario del Bloque de la Unión Cívica Radical (UCR) de la Cámara de Diputados de Argentina.

32. **Patiño, José Luis Patiño.** Diputado Nacional (Juntos por el Cambio). Miembro de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Cámara de Diputados de Argentina.

33. **Piscitello, Mercedes.** Secretaria Parlamentaria del Bloque PRO de la Cámara de Diputados de Argentina.

34. **Quiroz Valenzuela, Soledad.** Miembro de la Comisión Directiva del Capítulo Regional de América Latina y el Caribe de INGSA (International Network for Government Science Advice). México.

35. **Riccardo, José Luis.** Diputado Nacional (UCR, Juntos por el Cambio). Presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Cámara de Diputados de Argentina.

36. **Roggero, Humberto.** Diputado Nacional (MC). Presidente del Instituto de Estudios Estratégicos y Relaciones Internacionales (IEERI) del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina (CLNA).

37. **Selva, Carlos.** Diputado nacional (Frente de Todos). Presidente de la Comisión Administradora de la Biblioteca Nacional del Congreso de la Nación Argentina.

38. **Tunessi, Juan Pedro:** Ex Secretario Parlamentario del Senado de Argentina.

39. **Tyler, Chris.** Asesor Científico Legislativo de INGSA (International Network for Government Science Advice). Associate Professor in Science Policy and Knowledge Infrastructure. University College London (UCL).

40. **Williams, Guido.** Asesoría Técnica Parlamentaria (ATP) de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

## BIBLIOGRAFÍA Y PUBLICACIONES

001. **Abeledo, Carlos.** *Apoyarse en la Ciencia.* [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/carlos\\_abeledo.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/carlos_abeledo.pdf)
002. **Aiello, E., Melchor, L. and Oliver, Eduardo** (2020). *Spain needs a legislative science advice mechanism: lessons to learn from COVID-19.* Evidence & Policy Blog
003. **Akerlof, Karen** (2017). *Congress's Use of Science. Considerations for Science Organizations in Promoting the Use of Evidence in Policymaking.* American Association for the Advancement of Science (AAAS).
004. **Akerlof, Karen** (2019). *A collaboratively derived international research agenda on legislative science advice.* Palgrave Communications.
005. **Akerlof, K., Allegra, A., Webler, T., Heath, E., Cloyd, E.T., Washbourne, C-L, Tyler, C.** (2020) *New Methods in Creating Transdisciplinary Science Policy Research Agendas: The Case of Legislative Science Advice.* Science and Public Policy. Volume 47, Issue 4, Pages 536-547.
006. **Alasino, Carlos María** (2018). *Recursos, Producción y Productividad del CONICET.* Debate Universitario/Vol. 7 No. 13.
007. **Andrews, Leighton** (2017). *How can we demonstrate that public value of evidence-based policy making when government ministers declare that the people 'have had enough of experts'?* Palgrave Communications.
008. **Aquilino, Natalia** (2017). *Una gestión pública de calidad necesita desarrollar políticas basadas en evidencia.* CIPPEC, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento.
009. **Atkinson, Robert D.** (2020). *A Fresh Start for OTA. Creating the lean, dynamic technology assessment agency Congress needs today.* Lincoln Network.
010. **Banks, Gary** (2009). *Evidence-based policy making: What is it? How do we get it?* Australian Government Productivity Commission. ANU Public Lecture Series, presented by ANZSOG, Canberra.

011. **Bär, Nora** (2005). *Foro parlamentario. Ciencia y tecnología en el Congreso. En busca de la unión regional*. La Nación Ciencia.
012. **Barón, María** (2003). *El Poder Legislativo Nacional*. CIPPEC.
013. **Bazalgette, Louise** (2020). *A Practical Guide for Establishing an Evidence Centre*. Alliance for Useful Evidence.
014. **Bekerman, Fabiana** (2015). *El desarrollo de la investigación científica en Argentina desde 1950: entre las universidades nacionales y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*. Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES), México, UNAM-IISUE/Universia, vol. VII, núm. 18, pp. 3-23.
015. **Bernazza, Claudia y Longo, Gustavo** (2014). *Debatos sobre capacidades estatales en la Argentina: Un estado del Arte*. Revista Estado y Políticas Públicas No. 3.
016. **Bennett, Oliver** (editor and lead author) (2017). *Parliamentary Research Handbook*. Houses of Parliament, United Kingdom.
017. **Berry, Richard & Kippin, Sean** (2013). *Parliamentary select committees: who gives evidence?* Democratic Audit UK
018. **Beswick, D. and Geddes, M.** (2020). *Evaluating academic engagement with UK legislatures*. The University of Edinburgh School of Social and Political Science – University of Birmingham – Economic and Social Research Council.
019. **Biglione, Mirna** (2019). *Ensayo sobre elaboración de políticas de salud ante amenaza biológica en Argentina*. INGSALAC Science Advice Essay Competition.
020. **Bipartisan Policy Center** (2009). *Improving the Use of Science in Regulatory Policy*. Science for Policy Project. Final Report.
021. **Bipartisan Policy Center** (2019). *Evidence Law Enacted, What Next?*
022. **Blair, Peter D** (2016). *The evolving role of the US National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine in providing science and technology policy advice to the US government*. Palgrave Communications.
023. **Blair, Peter D** (2019). *Hearing: Experts Needed: Options for Improved Science and Technology Advice for Congress*. Executive Director, Division on Engineering and Physical Sciences, The National Academy of Sciences, Engineering and Medicine.
024. **Blair, Peter D** (2020). *Effective Science and Technology Advice for Congress: Comparing Options*. Lincoln Policy.
025. **Blake, Valerie** (2013). *Medicine, the Law, and Conceptions of Evidence*. AMA Journal of Ethics.
026. **Bowen, Shelley & Zwi, Anthony B.** (2005). *Pathways to 'Evidence-Informed' Policy and Practice: A Framework for Action*. PLoS Medicine. Volume 2, Issue 7, e166
027. **Breckon J., Mthiyane, H., Shepherd H.** (2019). *Bodies of Evidence. How professional organisations in health, education and policing champion the use of research*. Alliance for Useful Evidence.
028. **Britchfield, Colm & Sasse, Tom** (2020). *The use of evidence in government and parliament*. Institute for Government. Imperial College London.
029. **Brough, Wayne T. & Withrow, Josh** (2020). *Congress Re-Empowered. Why the legislative branch needs better science and technology policy advice – and how it can get it*. Lincoln Network.
030. **Cairney, Paul** (2016). *The Politics of Evidence-Based Policy Making*. Palgrave Macmillan.
031. **Cairney, Paul and Oliver Kathryn** (2017). *Evidence-based policymaking is not like evidence-based medicine, so how far should you go to bridge the divide between evidence and policy?* Health Research Policy and Systems
032. **Call, Roll** (2019). *American competitiveness requires a smarter Congress*. Lincoln Network.
033. **Cámara de Diputados de Argentina** (2017). *Ciberseguridad y Ciberdefensa, nuevos desafíos legislativos*. [https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2017/noticia\\_0036.html](https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2017/noticia_0036.html)
034. **Cámara de Diputados de Argentina** (2019). *Diputados: Cooperación e Intercambio en Ciencia y Tecnología*. [https://www.hcdn.gob.ar/prensa/noticias/2019/noticias\\_1132.html](https://www.hcdn.gob.ar/prensa/noticias/2019/noticias_1132.html)
035. **Cámara de Diputados de Argentina** (2019). *Ciberterrorismo y Ciberseguridad*. Informe N° 1. <https://www.b1nary0.com.ar/wp-content/uploads/2019/12/Ciberterrorismo-y-ciberseguridad-informe-parlamentario.pdf>
036. **Canal del Congreso** del Congreso de la Unión de México (2021). *Legisladores y expertos realizan el Foro Nacional de Asesoramiento Científico al Parlamento*.
037. **Carden, Fred** (2009). *Knowledge to Policy. Making the most of development research*. IDRC – CRDI.
038. **Carter S., Dhaliwal I., Katticaran J., Macías, C., Walsh C.** (2018). *Creating a culture of evidence use: lessons from J-PA's government partnerships in Latin America*. J-PAL.
039. **Castaneda, Antonette y Calderón, Andrés** (2018). *La evidencia y el asesoramiento científico en la elaboración de la Política y la Ley Marco de Cambio Climático en Guatemala*. Unesco Chair on Conservation and Ecosystems of Riparian and Deltaic Ecosystems CON-E-ECT. Taller de Asesoramiento Científico y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Panamá.
040. **Christian, David and Tyler Chris** (2021). *What can academics do to improve evidence-informed policy-making in the UK Parliament?* Evidence & Policy Blog.
041. **Chuaire, María Franco –Scartascini, Carlos** (2014). *La política de las políticas públicas: re-examinando la calidad de las políticas públicas y las capacidades del Estado en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
042. **Craft, Jonathan and Halligan, John** (2015). *Looking back and thinking ahead: 30 years of policy advisory system scholarship*. Prepared for T08P06. Comparing policy advisory systems. International Conference on Public Policy. Catholic University of Sacro Cuore, Milán.

043. **Ciencia en el Parlamento** (2020). *Oportunidades para el asesoramiento científico parlamentario en España*.
044. **Cincunegui, Juan de Dios** (2020). *Los Parlamentos en el Sistema de Gobernanza Global. Breve Historia sobre la Creación del P20*. Fundación Hanns Seidel. Escuela de Gobierno. Universidad Austral.
045. **Climent, Andreu M. y Melchor, Lorenzo** (2018). *Cómo acercar ciencia y política para mejorar la sociedad de hoy (y de mañana)*. The Conversation.
046. **CLNA** (2019). *Primer informe parlamentario sobre Ciberterrorismo y Ciberseguridad*, 11 de diciembre de 2019. Círculo de Legisladores de la Nación Argentina. <http://www.clna.com.ar/actividades/ciber-terrorismo.html>
047. **Commission on Evidence-Based Policymaking** (2017). *The Promise of Evidence-Based Policymaking*. Report of the Commission on Evidence-Based Policymaking.
048. **CONICET** (2021). *La Cámara de Diputados sancionó la Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*. Noticias Institucionales. <https://www.conicet.gov.ar/la-camara-de-diputados-sanciono-la-ley-de-financiamiento-del-sistema-nacional-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion/>
049. **Colander, David and Kupers, Roland** (2014). *Complexity and the Art of Public Policy: Solving Society's Problems from the Bottom Up*. Princeton.
050. **Corluka, A., Hyder AA, Segura E, Winch P, McLean RKD** (2015). *Survey of Argentina Health Researchers on the Use of Evidence in Policymaking*. PLoS ONE 10(4): e0125711.
051. **Cooper, Adam CG** (2016). *Exploring the scope of science advice: social sciences in the UK government*. Palgrave Communications.
052. **Cortassa, Carina** (2020). *Ciencia para las Políticas Públicas. Estructuras, Procesos y Principios del Asesoramiento Científico*. Observatorio CTS de la OIE, Organización de Estados Iberoamericanos.
053. **CSSP. Council of Scientific Society Presidents** (2020). *Good Science must guide Legislation*. A Policy Statement of the CCSP. Washington, D.C.
054. **Data Coalition** (2017). *The Data Trains Have Left the Station*. Data Coalition.
055. **Datta, Ajoy and Jones, Nicola** (2011). *Linkages between researchers and legislators in developing countries. A scoping study*. Overseas Development Institute (ODI).
056. **de Estrada, María** (2019). *La sequía perfecta*. INGSA-LAC Science Advice Essay Competition.
057. **Directorio Legislativo** (2020). *Congreso Abierto. Aportes para transparentar el trabajo en comisiones en la Cámara de Diputados de la Nación*.
058. **Directorio Legislativo** (2020). *Congreso Abierto. Aportes para fortalecer el trabajo de la Oficina de Presupuesto del Congreso en Argentina*.
059. **Doubleday, Robert and James Wilsdon** (2013). *Future directions for scientific advice in Whitehall*. Alliance for Useful Evidence.
060. **European Commission** (2015). *Strengthening Evidence Based Policy Making through Scientific Advice. Reviewing existing practice and setting up a European Science Advice Mechanism*.
061. **Ettelt S.** (2018). *Evidence use and the institutions of the state: the role of parliament and the judiciary*. En Parkhurst J, Ettelt S., Hawkins B, editores. *Evidence use in health policy making. An international public policy perspective*. Palgrave Macmillan, p. 185-99.
062. **European Commission** (2015). *Strengthening Evidence Based Policy Making through Scientific Advice. Reviewing existing practice and setting up a European Science Advice Mechanism*. Research and Innovation.
063. **Evidence-Based Policymaking Collaborative** (2016). *Principles of Evidence-Based Policymaking*.
064. **Fatherree, Kira & Hart, Nicholas R.** (2019). *Funding the Evidence Act: Options for Allocating Resources to Meet Emerging Data and Evidence Needs in the Federal Government*. Data Foundation.
065. **Ferrer, Sergio** (2018). *How to explain science to those who need it most: politicians*. Science Policy.
066. **Fitsilis, Fotios** (2017). *Implementing structured public access to the legal reports on bills and law proposals of the Scientific Service of the Hellenic Parliament, Greece*. Knowledge Management for Development Journal.
067. **Flores Crespo, Pedro** (2013). *El enfoque de la política basado en evidencia: Análisis de su utilidad para la educación de México*. RMIE, vol. 18, nro. 56.
068. **Foxen, Sarah & Tyler, Chris** (2019). *Legislative science advice is a powerful tool, yet the majority of parliamentarians around the world don't have access to it*. LSE.
069. **Foxen, S., Saint, N. & Webb, L.** (2020). *Thanks to academics, Parliament has greater access than ever before to research evidence and expertise*. LSE.
070. **Foxen Sarah & Saint, Naomi** (2020). *Strength in diversity – Changing the shape of expert engagement with the UK parliament*. LSE.
071. **French, Richard D.** (2018) *Evidence-Based Policy: Four Schools of Thought*. Graduate School of Public and International Affairs. University of Ottawa.
072. **French, Richard D** (2019). *Is it time to give up on evidence-based policy? Four answers*. Policy & Politics. Policy Press.
073. **Fretwell, E., Rejeski, D., Hendler, J., Peroff, K., McCord, M.** (2019). *Science and Technology Policy Assessment: A Congressionally Directed Review*. National Academy of Public Administration.
074. **Funaro Mortana A., Soares de Oliveira A.L.** (2019). *Cuatro recomendaciones para promover políticas públicas basadas en evidencia*. BID.
075. **Fundación Nuevas Generaciones**, con el apoyo de la **Fundación Hanns Seidel** (2019). *Creación de la Comisión del Futuro en el ámbito legislativo*.
076. **Gadaleta, Patricia** (2019). *Desafíos en la gobernanza de la información digital de secuencias de los recursos genéticos: el rol del asesoramiento científico*. INGSA-LAC Science Advice Essay Competition.
077. **Ganzevles, Jurgen & van Est, Rinie.** Editors (2012). *Parliaments and Civil Society in Technology Assessment*.

- PACITA. EPTA.
078. **Gassie, Lilliam W.** (2018). *Use and Impact of the Guidelines for Parliamentary Research Services*. IFLA WLIC 2018 Kuala Lumpur
079. **Glied, Sherry** (2019). *New Law Enacts Recommendations of Commission on Evidence-Based Policymaking*. Academy Health.
080. **Glied, Sherry** (2020). *The Evidence Act at One: Tremendous Gains for Research Community Are Coming Down the Pike*. Data Coalition.
081. **Gluckman, Peter** (2011). *Towards better use of evidence in policy formation: a discussion paper*. Office of the Prime Minister's Science Advisory Committee.
082. **Gluckman, Peter** (2013). *The Role of Evidence in Policy Formation and Implementation*. Office of the Prime Minister's Science Advisory Committee.
083. **Gluckman, Peter** (2014). *The art of science advice to government*. Macmillan Publishers.
084. **Gluckman, Peter** (2016). *Science Advice to Governments: An Emerging Dimension of Science Diplomacy*". Science & Diplomacy, Vol. 5, No. 2.
085. **Gluckman, Peter & Wilsdon, James** (2016). *From paradox to principles: where next for scientific advice to governments?* Palgrave Communications.
086. **Goldschmidt, Kathy** (2017). *State of the Congress. Staff Perspectives on Institutional Capacity in the House and Senate*. Congressional Management Foundation.
087. **Goodwin, Kristine** (2020). *The ABCs of Evidence-Informed Policymaking*. NCSL.
088. **Gore, M.L., Nichols, E.S., Lips, K.R.** (2020). *Preparing Scientists for Science Diplomacy Requires New Science Policy Bridges*. The Hague Journal of Diplomacy 15, 424-434.
089. **Gottstein, Klaus & Matz, Nele** (2007). *Political problems facing governments in using scientific advice, and legal and other problems facing scientists when trying to give independent advice to governments. How effective are the Amaldi and Pugwash Conferences?* XVI Amaldi Conference on Problems of Global Security. Accademia Nazionale dei Lincei. Bardi Editore. Roma.
090. **Graves, Zach & Kosar, Kevin** (2018). *Bring in the Nerds: Reviving the Office of Technology Assessment*. R Street Policy Study.
091. **Graves, Zach & Schuman, Daniel** (2018). *The Decline of Congressional Expertise Explained in 10 Charts*. Something-worth-fixing dept
092. **Graves, Zach** (2019). *Call for Papers: Creating a Modern Technology Assessment Office in Congress*. Lincoln Network.
093. **Graves, Zach** (2020). *Rebuilding Congress' Policy Capacity*. The Federalist Society
094. **Greenhalgh, Trisha and Russell, Jill** (2009). *Evidence-Based Policymaking. A critique*. Research Department of Primary Care and Population Health, University College London. Perspectives in Biology and Medicine, volume 52, number 2; 304-18.
095. **Gris-Legorreta, Perla Carolina** (2017). *El uso de evidencia documental en la formulación de iniciativas de ley: el caso de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva Época. Año LXII, número 229.
096. **Guilera, Soledad** (2018). *Por qué legislar con evidencia empírica*. INFOBAE.
097. **Gutierrez, Miguel Ángel**. *Antecedentes de comisiones de futuro en los parlamentos del mundo*. Centro Latinoamericano de Globalización y Prospectiva – The Millennium Project.
098. **Hallberg, Karen**. *Definición de Políticas Públicas Basada en el Conocimiento Científico y en la Evidencia*. En *Hacia una investigación ética en ciencia: el aporte de los físicos argentinos*, en *Ciencia para la paz y el desarrollo: el caso del Juramento Hipocrático para Científicos*.
099. **Hart, Nick** (2019). *Two Years of Progress on Evidence-Based Policymaking in the United States*. Data Coalition.
100. **Hart, Nick & Yohannes, Meron** (2020) *Evidence Works: Cases Where Evidence Meaningfully Informed Policy*. Washington, D.C. Bipartisan Policy Center.
101. **Head, Brian** (2015). *Toward More 'Evidence-Informed' Policy Making?* Public Administration Review, Volume 76. Issue 3, p. 472-484.
102. **Head, Brian** (2010). *Reconsidering Evidence-Based Policy: Key Issues and Challenges*. Policy and Society.
103. **Hernández-Mondragón, Alma Cristal** (2019). *Aseesoramiento Científico al Gobierno en México. Una Experiencia en el Poder Legislativo Federal*. INGSA-LAC Science Advice Essay Competition.
104. **Hewlett Foundation** (2018). *Evidence-Informed Policymaking Strategy*. Global Development and Population Program.
105. **Hopkins A., Breckon J. and Lawrence J.** (2020). *The Experimenter's Inventory: A catalogue of experiments for decision-makers and professionals*. Alliance for Useful Evidence, Nesta, London.
106. **Horton, Peter & Brown, Garrett W.** (2018). *Integrating evidence, politics and society: a methodology for the science-policy interface*. Palgrave Communications.
107. **House of Commons Science and Technology Committee** (2005-6). *Scientific Advice, Risk and Evidence Based Policy Making*. The House of Commons.
108. **Huamaní Cabrera, Esther María** (2014). *Las comisiones de futuro o prospectiva en los parlamentos de Chile, España, Francia y México*. Informe de Investigación 81/2014-2015. Lima, Perú.
109. **INGSA, The International Network for Government Science Advice**. Strategic Plan 2018 – 2021.
110. **INGSA, The International Network for Government Science Advice** (2020). *INGSA: Effective Science Advice to Governments in The Developing World*. Final Technical Report.
111. **Jones, Sheilla** (2011). *Tantalizing Ambiguity. Could science be more creative if it were less sure of itself?* Literary Review of Canada. About the Blind Spot: Science and

- the Crisis of Uncertainty*. William Byers (2011). Princeton University Press.
112. **Keiper, Adam** (2004-2005). *Science and Congress. The legacy of the Office of Technology Assessment, and why we need a body like it today*. The New Atlantis.
113. **Kemp, Allison** (2018). *UK perspective on evidence based policy planning*. Foreign & Commonwealth Office.
114. **Kenny, C., Rose, D.C., Hobbs, A., Tyler, C. & Blackstock, J.** (2017). *The Role of Research in the UK Parliament Volume One*. London, UK, Houses of Parliament.
115. **Kenny, C., Rose, D.C., Hobbs, A., Tyler C. & Blackstock, J.** (2017). *The Role of Research in the UK Parliament Volume Two*. London, UK, Houses of Parliament.
116. **Kenny, C., Washbourne, C-L., Tyler, C. & Blackstock, J.** (2017) *Legislative science advice in Europe: the case for international comparative research*. Paigrave Communications
117. **Kowarsch, M., Garard, J., Rioussel, P., Lenzi, D., Dorsch, M.J., Knopf, B., Harrs, J-A & Edenhofer, O.** (2016). *Scientific assessments to facilitate deliberative policy learning*. Palgrave Communications.
118. **Lafuente, Mariano** (2017) *¿Gobernar por intuición o gobernar con evidencia?* BID.
119. **Lander, Edgardo** (1992). *La ciencia y la tecnología como asuntos políticos*. Límites de la democracia en la sociedad tecnológica. Editorial Nueva Sociedad.
120. **Lazcano-Ponc, Eduardo y Ramírez-Barral, Éctor Jaime** (2008). *Legislación basada en evidencia científica. El caso de México*. Salud Pública de México. Volumen 50. Suplemento 3.
121. **Lemarchand, Guillermo A.** (2015). *Memorias del Primer Foro Latinoamericano de Presidentes de Comités Parlamentarios de Ciencia y Tecnología*. Buenos Aires, Argentina, 7 y 8 de marzo de 2005. SECYT y UNESCO.
122. **Lemarchand, Guillermo A.** (editor) (2010). *Sistemas nacionales de ciencia, tecnología, e innovación en América Latina y el Caribe*. Oficinal Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
123. **Lenjhan, Ashley** (2013). *Lessons from Abroad. International Approaches to Promoting Evidence-Based Social Policy*. Alliance for Useful Evidence.
124. **Lentsch, J., & Weingart, P. (Eds.)** (2011). *The Politics of Scientific Advice. Institutional Design for Quality Assurance*. Cambridge University Press.
125. **Leuz, Christian** (20180). *Want more policies based on evidence? Medicine teaches us it will take time, effort and investment*. Chicago Booth Review.
126. **Lips, Daniel** (2020). *Why GAO is Congress's Best Investment*. The Federalist Society.
127. **Luchilo, Lucas** (2020). *Presupuesto 2021 en ciencia y tecnología: consolidación de la caída y declive del apoyo a la investigación académica*. Veinte manzanas.
128. **Manley, Laura** (2019). *Hearing: Experts Needed: Options for Improved Science and Technology Advice for Congress*. Director, Technology and Public Purpose Project, Belter Center for Science and International Affairs, Harvard Kennedy School of Government.
129. **Matthews, David** (2020). *Dutch Parliament Aims for 'Gold Standard'*. Times Higher Education.
130. **Membribe, Anahí** (2019). *Aportes científicos en la construcción de políticas públicas participativas en relación al agua en Neuquén, Patagonia – Argentina*. ING-SA-LAC Science Advice Essay Competition.
131. **Miesen, M., Campbell, M., Kuang, C., Manley L., Roseman, E** (2019). *Bulding a 21<sup>st</sup> Century Congress: Improving Congress's Science and Technology Expertise*. Technology and Public Purpose Project. Harvard Kennedy School. Belfer Center for Science and International Affairs.
132. **Mikuli, P., Kuca, G.** (2017). *The Public Hearing and Law-Making Procedures*. Liverpool Law Rev (2016).
133. **Miller, R., Pelizzo, R. and Stapenhurst, R.** *Parliamentary Libraries, Institutes and Offices. The Sources of Parliamentary Information*.
134. **Mills, M. Anthony** (2020). *The Many Meanings of 'Technology Assessment'. Learning from the founding and early history of OTA*. Lincoln Network.
135. **Millstone, Erik and Van Zwanenberg, Patrick** (2001). *Politics of Expert Advice: Lessons from the Early History of the BSE Saga*. Science & Public Policy.
136. **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina.** (2019). *Jornada de asesoramiento científico en el desarrollo de políticas públicas*, 4 de octubre de 2019. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/jornada-de-asesoramiento-cientifico-en-el-desarrollo-de-politicas-publicas>.
137. **Moore Hamrick, Mary – Shea Robert** (2019). *Foundations for Evidence-Based Policymaking Act: Making federal policy and programs more effective efficient*.
138. **Nath, Chandrika** (2011). *Use of scientific and technological evidence within the Parliament of Uganda*. A joint report by the UK Parliamentary Office of Science and Technology, the Parliament of Uganda.
139. **Navarro Arredondo, Alejandro y Gómez Mcfarland, Carla Angélica** (2020). *Los servicios de investigación parlamentaria en los congresos locales: un balance*. POLIS. México. Vol. 16, No. 2, p.p. 121-156.
140. **Newman K., Capillo, A., Famurewa, A., Natah, C., Siyanbola, W.** (2013). *What is the evidence on evidence-informed policy making? Lessons from the International Conference on Evidence Informed Policy Making*. INASP, International Network for the Availability of Scientific Publications.
141. **OECD** (2015) *Scientific Advice for Policy Making: The Role and Responsibility of Expert Bodies and Individual Scientists*. OECD Science, Technology and Industry Policy Papers, No. 21, OECD Publishing, Paris.
142. **OECD** (2017) *Governing better through evidence-informed policy making*. 26-27 June 2017. OECD Conference Centre. Conference summary.
143. **Obermeister, Noam** (2020). *Tapping into science adviser's learning*. Palgrave Communications.
144. **Oliver, Kathryn & Pearce, Warren** (2017). *Three lessons from evidence-based medicine and policy: increase*

transparency, balance inputs and understand power. Palgrave Communications.

145. **Oliver, Kathryn & Cairney, Paul** (2019). *The dos and don'ts of influencing policy: a systematic review of advice to academics*. Palgrave communications.

146. **Oliver, Kathryn & Cairney, Paul** (2019). *Beware the well-intentioned advice of unusually successful academics*. LSE.

147. **Parkhurst, Justin** (2017). *The politics of evidence: from evidence-based policy to the good governance of evidence*. Routledge Studies in Governance and Public Policy. Routledge, Abingdon, Oxon, UK.

148. **Patiño, José Luis** (2018). *Hacia leyes basadas en evidencia científica*. Telam.  
<https://www.telam.com.ar/notas/201811/308664-opinion.html>

149. **Pahlman, Kari** (2015). *A critical examination of the idea of evidence-based policymaking*. The ANU Undergraduate Research Journal. Volume Six, 2014, edited by Jonathon Zapasnik and Alexandra Hogan published by ANU eView, The Australian National University, Canberra, Australia.

150. **Parkhurst, Justin** (2010). *The politics of evidence: from evidence-based policy to the good governance of evidence*. Routledge Studies in Governance and Public Policy. Routledge, Abingdon, Oxon, UK.

151. **Peha, Jon M. & Morgan, Granger** (2020). The Case for COSTA. Learning from the old OTA model to design a new Congressional Office of Science and Technology Analysis suitable for today. Lincoln Network.

152. **Persons, Timothy** (2019). *Hearing: Experts Needed: Options for Improved Science and Technology Advice for Congress*. Chief Scientist and Managerial Director; Science, Technology Assessment, and Analytics, U.S. Government Accountability Office (GAO).

153. **Persons, Timothy** (2021). *Returning Science and Technology Assessment to Congress*. Issues in Science and Technology. Vol. XXXVII, No. 2

154. **Peters, S., Hossain, F., Bissell, M.** (2018). *Briding the Gap between Public Policy and Evidence to Improve Social Outcomes*. Project Evident.

155. **Pielke, Roger A. Jr.** (2007). *The Honest Broker: Making Sense of Science in Policy and Politics*. Cambridge University Press.

156. **Pitta Alvarez, Sandra I.** (2019). *Asesoramiento científico al gobierno Argentino: ¿una tarea ímproba, improbable o imposible?* INGSALAC Science Advice Essay Competition.

157. **Porta, Fernando y Lugones, Gustavo** – Directores (2011). *Investigación Científica e Innovación Tecnológica en Argentina. Impacto de los fondos de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica*. Universidad Nacional de Quilmes y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

158. **POSTnote 568** (2018). *Science Diplomacy*. Houses of Parliament.

159. **Protti, Marino** (2019) *Science advice as a tool to*

*solve a contradiction: The case of Costa Rica and the Arctic Treaty*.

160. **Puig de Stubrin, Lilia J.** (2005). *Integración y cooperación entre los Parlamentos Latinoamericanos en temas de ciencia, tecnología e innovación*. Revista CTS, No. 5, Vol. 2, pág. 179-185.

161. **Quentin Palfrey** (2017). *5 Strategies for Evidence-Based Policymaking*. GOVERNING. The Future of States and Localities.

162. **Quirion, R., Carty, A., Dufour, P. & Jabr, R.** (2016). *Reflections on science advisory systems in Canada*. Palgrave Communications.

163. **Reillon, Vincent** (2015). *Scientific advice for policy-makers in the European Union*. EPRS, European Parliamentary Research Unit.

164. **Rose, D.C., Kenny, C., Hobbs, A., Tyler, C.** (2020). *Improving the use of evidence in legislatures: the case of the UK Parliament*. Evidence & Policy. Vol. 16 No. 4, 619-638.

165. **Results for America** (2019). *Invest in What Works Policy Brief. 9 Ways to Make Federal Legislation Evidence-Based: 2019 What Works Guide for Congress*.

166. **Russo, Iacopo** (2020). *The pandemic shows governments need to listen to scientists*.

167. **Ryan, Daniel** (2017). *Acercando la ciencia y la política pública*. ITBA.

168. **Scarfuto, Jessica** (2019). *Want to get a politician to listen to science? Here's some advice*. Science. AAAS.

169. **Saltelli A., Giampietro M.**, (2017) *What is wrong with evidence based policy, and how can it be improved?* European Centre for Governance.

170. **Saner, Marc** (2016). *Temporal and spatial dimensions in the management of scientific advice to governments*. Palgrave Communications.

171. **Sanni, M., Oluwatope, O., Adeyeye, A. & Egbetokun, A.** (2016). *Evaluation of the quality of science, technology and innovation advice available to lawmakers in Nigeria*. Palgrave Communications.

172. **Santillán-García A, Oliver E, Grigorian Shamagian L, Climent A, Melchor L** (2019). *#Ciencia en el Parlamento: la necesidad de una oficina parlamentaria de asesoramiento científico y tecnológico*. Gaceta-1777.

173. **SAPEA, Science Advice for Policy by European Academies** (2019). *Making Sense of Science for Policy Under Conditions of Complexity and Uncertainty*. Evidence Review Report No. 6.

174. **Sargent Jr., John F.** (2020). *The Office of Technology Assessment: History, Authorities, Issues, and Options*. Congressional Research Service (CRS).

175. **Sato, Yasushi and Arimoto, Tateo** (2016). *Five years after Fukushima: scientific advice in Japan*. Palgrave Communications.

176. **Scott, Molly M. & Oliver Wilton** (2018). *Staffing to Support Evidence Culture and Capacity in the Federal Government*. Evidence-Based Policymaking Collaborative.

177. **Senado de Argentina** (2019). *Se creará una Comisión de Futuro*

<https://www.senado.gob.ar/prensa/17371/noticias>

178. **Senado de Argentina** (2019). *Se realizó el primer plenario de la Comisión del Futuro*

<https://www.senado.gob.ar/prensa/17582/noticias>

179. **Sense about Science** (2016). *Transparency of Evidence: An assessment of government policy proposals May 2015 to May 2016*.

180. **Sense about Science** (2018). *Transparency of Evidence: A spot check of government policy proposals July 2016 to July 2017*.

181. **Siyanbola, W., Adeyeye, A., Olaopa, O. & Hassan, O.** (2016). *Science, technology and innovation indicators in policy-making: the Nigerian experience*. Palgrave Communications.

182. **Soto V., Sebastián** (2018). *Fortaleciendo las capacidades de los congresistas en la deliberación de políticas públicas. Un Estado para la ciudadanía*.

183. **Stewart, Kennedy & Cuddy, Andrew** (2015). *An independent parliamentary science officer would help revitalize the role of evidence in democratic debate*. Policy Options

184. **Strategic Foresight** (2019). *Scanning: qué has de hacer y cómo para no perderte nada. El escaneo del entorno como herramienta fundamental para Strategic Foresight*.

185. **Sutcliffe, S., Court, J.** (2005). *Evidence-Based Policymaking: What is it? How does it work? What relevance for developing countries?* ODI, Overseas Development Institute.

186. **Svampa, Fernando y Aguilar, Diego** (2019). *Los consejos de investigaciones y la tensión entre culturas burocráticas y académicas. El CONICET entre 1983-1989*. Ciencia, Docencia y Tecnología. Volumen 30.

187. **Tarazona Rua, M.M., Spichtinger, D., Ramjoue, C., Dechamp, J-F** (2015). *Access to and Preservation of Scientific Information in Europe. Report on the implementation of Commission Recommendation C(2012) 4890 final*. Directorate-General for Research and Innovation.

188. **Toche, Nelly** (2021). *En México se deben empezar a formar asesores científicos*. El Economista. Econodata.

189. **Turbes, Corinna** (2020). *What the CARES Act Means for Evidence-Based Policymaking*. Data Coalition.

190. **Tyler, Chris** (2013). *Top 20 things scientists need to know about policy-making*. The Guardian.

191. **Tyler, Chris** (2020). *Legislative Science Advice in Europe and the United Kingdom*. Lincoln Symposium.

192. **Tyler, C., Beswick, D., Foxen, S., Geddes, M., Hobbs, A. and Rose, D.** (2020). *How universities can improve parliamentary engagement: a 12 point plan*. Transforming Evidence (Archived Site). WorldPress.com

193. **Tyler, C. and Akerlof, K.** (2019). *Three secrets of survival in science advice*. Nature.

194. **UNESCO** (2020). *Recommendation on Open Science*.

<https://en.unesco.org/science-sustainable-future/open-science/recommendation>

195. **Unión Interparlamentaria (UIP) – Federación**

**Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA)** (2015). *Directrices para los servicios de investigación parlamentaria*.

196. **UK POST** (2020). *Celebrating two years of the Knowledge Exchange Unit in UK Parliament: our achievements, learnings and next steps*. Parliament UK.

197. **Valencia Escamilla, Laura** (2012). *La relación Ejecutivo-Legislativo en la elaboración de políticas públicas*. CONfines 8/16

198. **VanLandingham, Gary** (2015). *Legislative Evidence-Based Policymaking*. MacArthur Foundation.

199. **Wagner Hill, Kathryn** (2020). *A New-Old Vision for Congressional Technology Assessment. OTA doesn't get enough credit for the variety, timeliness, and impact of its work*. Lincoln Network.

200. **Watt, Ian** (2010). *Changing visions of parliamentary libraries: From the Enlightenment to Facebook*. IFLA. International Federation of Library Associations and Institutions.

201. **Walker, LA, Lawrence nS, Chambers CD, Wood M, Barnett J, Durrant H** (2019). *Supporting evidence-informed policy and scrutiny: A consultation of UK research professionals*. PLoS ONE 14(3):e0214136.

202. **Weimer, David L.** (2015). *La evolución del análisis de políticas en Estados Unidos: cuatro fuentes de demanda*. Foro Internacional. Volumen 55, número 2. México.

203. **Wheller, Levin** (2019). *Evidence-based policing. Mapping police practice and building the evidence base*. College of Policing. NPCC, National Police Chief's Council. University of Birmingham.

204. **Wolman, David** (2015). *Las réplicas del terremoto*. Kindle | Knook | iBook.

205. **Xiaoxuan, L., Kejia, Y. & Xiaoxi, X.** (2016). *Scientific advice in China: the changing role of the Chinese Academy of Sciences*. Palgrave Communications.

206. **Yasushi Sato, Hirokazu Koi & Tateo Arimoto** (2014). *Building the Foundations for Scientific Advice in the International Context*. Science & Diplomacy. Vol. 3, No. 3.